

ESTÁNDARES ESPAÑOLES DE GESTIÓN FORESTAL PARA LA CERTIFICACIÓN FSC FSC-STD-ESP-03-2018 ES

España

Checklist para Auditorias FM/COC

Operación / Cliente	GALEGA DE ACTUACIÓNS NO RURAL (GARURAL) S.L.U.
Dirección	C/Rio Oitaven nº3 - 3ºD. 36005 Poio, Pontevedra Galicia
Persona de Contacto	MONTSERRAT BAQUERO HERNÁNDEZ
Coordenadas (geográficas)	Ver informe FSC – pestaña 7
Tipo de Auditoría	M1 PRINCIPIOS 1, 2, 4, 7 y 8
Fecha	28, 29 y 30 de julio 2025

Explicación general:

- La redacción de los principios FSC aplicables a nivel mundial se muestra en **negrita**. Los siguientes son criterios globales que aclaran el contenido de los principios (marcados con un doble dígito en el texto, por ejemplo, 6.4). Con la ayuda de indicadores, se verifica en el contexto nacional si la empresa forestal cumple con los criterios. Estos se identifican con números de tres dígitos (por ejemplo, 6.4.1).
- En el caso de las certificaciones grupales, la declaración realizada se aplica a todos los miembros del grupo, a menos que se indique explícitamente lo contrario.
- Este listado de chequeo también incluye los indicadores adicionales para la certificación de los PFNMs (Anexo G del los ESTÁNDARES ESPAÑOLES DE GESTIÓN FORESTAL PARA LA CERTIFICACIÓN FSC - FSC-STD-ESP-03-2018 ES.

Nota para auditores:

Criterios obligatorios que deben verificarse anualmente de acuerdo con FSC-STD-20-007:

- Plantaciones de más de 10,000 ha: Criterios 1.6; 2.3; 4.4; 4.5; 7.6; 10.2; 10.3; 10.6; 10.7 y 10.12.
- Todos los tipos de bosque fuera de las plantaciones que tengan más de 50,000 hectáreas, siempre que el área completa no cumpla con los requisitos para la clasificación como "bosque manejado con baja intensidad" (ver criterios de aprobación de SLIMF FSC-STD-01-003): Criterios 1, 4; 1.6; 2.3; 3.2; 3.4; 4.4; 4.5; 5.2; 6.4; 6.6; 7.6; 8.2 y 9.4.
- UMF con atributos de alto valor de conservación, a menos que toda el área corresponda a ese Requisitos para la clasificación como "bosque pequeño" (consulte la autorización FSC-STD-01-003 SLIMF): Criterios 6.4; 6.6; 9.4 y 10.3

PRINCIPIO 1. CUMPLIMIENTO DE LEYES

la Organización deberá cumplir todas las leyes, reglamentos y tratados internacionales ratificados en el ámbito nacional, así como las convenciones y los acuerdos que sean aplicables.

Criterio 1.1.

la Organización deberá ser una entidad legalmente constituida, cuyo registro legal sea claro, documentado y no cuestionado, y contar con autorización escrita para actividades específicas, emitida por las autoridades legalmente competentes..

Indicador	Auditoria Principal (M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
1.1.1 El registro legal para llevar a cabo todas las actividades señaladas dentro del alcance del certificado está documentado y es incuestionable. Indicador 1.1.2 El registro legal lo ha concedido una entidad legalmente competente de conformidad con los procesos establecidos por la ley.	El registro legal para llevar a cabo todas las actividades señaladas dentro del alcance del certificado está documentado y es incuestionable. Todas las UGf disponen de la resolución del Jurado de Montes correspondiente y de la Carpeta Ficha que es su documento de propiedad. La EG está constituida desde el año 2007 e inscrita en el registro mercantil con el N° de protocolo 1/2007/8815	El registro legal para llevar a cabo todas las actividades señaladas dentro del alcance del certificado está documentado y es incuestionable. Todas las UGf disponen de la resolución del Jurado de Montes correspondiente y de la Carpeta Ficha que es su documento de propiedad. La EG está constituida desde el año 2007 e inscrita en el registro mercantil con el N° de protocolo 1/2007/8815			

Criterio 1.2. la Organización deberá demostrar que el estatus legal de la Unidad de Gestión, incluyendo los derechos de tenencia y uso, así como sus límites, están claramente definidos.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoría Principal(M0)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M4)</i>
1.2.1 Los derechos de tenencia y uso para gestionar y utilizar los recursos dentro del alcance del certificado están documentados. Nota: A los únicos efectos de acreditar los derechos de tenencia, se considerarán documentos válidos aquellos que sean emitidos por un Registro Público (Registro de la Propiedad, Catastro, Jurado de Montes Vecinales en Mano Común, etc.), los documentos notariales y las sentencias judiciales firmes. Los contratos o acuerdos privados sólo se considerarán válidos para acreditar los derechos de uso.	La UG cuenta con los derechos de tenencia y uso de los terrenos a gestionar y de sus recursos y están documentados. Resolución del Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común. En el caso de la SOFOR Está registrada en el registro de SOFOR del servicio de montes con el nº 002. Además, tanto en el Plan de Gestión de la entidad como en los Proyectos de Ordenación se cuenta con cartografía donde sus lindes quedan definidos adecuadamente. Todos los instrumentos de gestión de las UGFs están debidamente registrados o en proceso (a expensas de los informes sectoriales de las distintas administraciones) en el servicio de Montes. Se analiza en las siguientes UGF: • CMVMC DE BURGUEIRA • CMVMC DE VILADESUSO • CMVMC DE MONTEFERRO • CMVMC DE CERPONZONS	La UG cuenta con los derechos de tenencia y uso de los terrenos a gestionar y de sus recursos y están documentados. Resolución del Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común. En el caso de la SOFOR Está registrada en el registro de SOFOR del servicio de montes con el nº 002. Además, tanto en el Plan de Gestión de la entidad como en los Proyectos de Ordenación se cuenta con cartografía donde sus lindes quedan definidos adecuadamente. Todos los instrumentos de gestión de las UGFs están debidamente registrados o en proceso (a expensas de los informes sectoriales de las distintas administraciones) en el servicio de Montes.			

	de Montes. Se verifica esta situación en las UGF seleccionadas				
1.2.2 Los derechos de tenencia y uso han sido concedidos por una entidad legalmente competente de conformidad con los procesos establecidos por la ley. Nota: A los únicos efectos de acreditar los derechos de tenencia, se consideran entidades legalmente competentes los Registros Públicos, las Notarías y los Juzgados. Este requisito no es aplicable a los documentos acreditativos de los derechos de uso, que pueden ser aceptados, aunque sean emitidos de forma privada por personas físicas o jurídicas.	La tenencia de los montes vecinales en mano común la otorga el jurado de montes y se rige por la actual Ley 7/2012 de montes de Galicia y por el reglamento de comunidades de montes. Todas las UGFs cuentan con estatutos propios registrados y aprobados por el propio jurado de montes. La SOFOR se fundamenta en una SOCIEDAD DE FOMENTO FORESTAL constituida para la gestión conjunta del monte privado	La tenencia de los montes vecinales en mano común la otorga el jurado de montes y se rige por la actual Ley 7/2012 de montes de Galicia y por el reglamento de comunidades de montes. Todas las UGFs cuentan con estatutos propios registrados y aprobados por el propio jurado de montes. La SOFOR se fundamenta en una SOCIEDAD DE FOMENTO FORESTAL constituida para la gestión conjunta del monte privado			
1.2.3 Están claramente marcados o documentados los límites de todas las Unidades de Gestión incluidas en el alcance del certificado y se muestran con suficiente detalle en la cartografía. Indicador 1.2.3 EIR: En el caso	Todas las UGF cuentan con cartografía suficientemente detallada donde su límite queda perfectamente definido. La revisión de las ordenaciones cuenta con plano de parcelas catastrales y tabla resumen de superficies desglosada por ref catastrales (pto 2.1.7;2.27 resumen global XORFOR). No	Todas las UGF cuentan con cartografía suficientemente detallada donde su límite queda perfectamente definido. La revisión de las ordenaciones cuenta con plano de parcelas catastrales y tabla resumen de superficies desglosada por ref catastrales (pto 2.1.7;2.27 resumen global XORFOR). No existe a la fecha ningún procedimiento judicial abierto que ponga en duda la propiedad de la superficie certificada Se analiza en las siguientes UGF: • CMVMC DE BURGUEIRA • CMVMC DE VILADESUSO • CMVMC DE MONTEFERRO • CMVMC DE CERPONZONS			

de micro propiedades (UGs < 15 ha) para el cumplimiento de este indicador se consideran válidos los límites de la cartografía del catastro, siempre que se correspondan con la realidad. En caso contrario se justifican adecuadamente las diferencias.	existe a la fecha ningún procedimiento judicial abierto que ponga en duda la propiedad de la superficie certificada.				
Criterio 1.3 la Organización deberá contar con los derechos legales para operar en la Unidad de Gestión, que sean acordes con el estatus legal de La Organización y de la Unidad de gestión, y deberá cumplir las obligaciones legales asociadas, definidas en las leyes, reglamentos y requisitos administrativos, nacionales y locales, que sean aplicables. Los derechos legales deberán cubrir el aprovechamiento de productos y/o el suministro de servicios del ecosistema procedentes de la Unidad de Gestión. la Organización deberá pagar los importes establecidos legalmente, asociados a dichos derechos y obligaciones.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>
1.3.1 Todas las actividades emprendidas por la Organización en la Unidad de Gestión se llevan a cabo de acuerdo con la legislación vigente. Nota: Los derechos legales y consuetudinarios y los códigos de prácticas obligatorios se	Las UGF cuentan con todas las autorizaciones sectoriales para la ejecución tanto de trabajos como de aprovechamientos en su propiedad. Previo al inicio de las actuaciones la EG supervisa la adopción de condicionantes que pudiese proceder Previo al inicio de las actuaciones la EG supervisa la adopción de condicionantes que pudiese proceder	Las UGF cuentan con todas las autorizaciones sectoriales para la ejecución tanto de trabajos como de aprovechamientos en su propiedad. Previo al inicio de las actuaciones la EG supervisa la adopción de condicionantes que pudiese proceder Se analiza de cada UGF auditada lo siguiente BURGUEIRA: cuenta con la solicitud de permiso de corta del año 2024 que están resueltas 3800151/3843867 Para la realización de los tratamientos silvícolas se analizan las autorizaciones de la confederación hidrográfica A/36/14330;de patrimonio cultural 2023-1040320. DEPO 2023025281; Patrimonio natural con CVE:7qsXQzmN5EG8			

encuentran incluidos en la legislación vigente.	Se analiza de cada UGF auditada lo siguiente BARRANTES: cuenta con la solicitud de permiso de corta del año 2024 que están todavía sin resolver. Expediente de clara 2024/041112; 2024/041115; de corta 2024/041325; 2024/041335. Para la realización de los tratamientos silvícolas se analizan las autorizaciones de la confederación hidrográfica A/36/14332; de patrimonio natural 2023/1089883 VILADESUSO: La autorización del expediente de corta del servicio de montes del expediente 3791240 concedida para el aprovechamiento de fecha 31/01/2024. Se analiza la resolución del servicio de aguas de Galicia de fecha 19/16/2023 del expediente de ayudas de tratamientos silvícolas para el cual se realiza la clara SOFOR OUTEIRO PARADA: Se revisa la autorización del servicio de patrimonio natural y de patrimonio cultural (expediente 1514-23) para la ejecución de las obras de tratamientos silvícolas.	VILADESUSO: La autorización del expediente de corta del servicio de montes del expediente 3791240 concedida para el aprovechamiento de fecha 31/01/2024. Y el permiso 3883086. Se analiza la resolución del servicio de aguas de Galicia de fecha DH.W36.92155 del expediente de ayudas de tratamientos silvícolas para el cual se realiza la clara MONTEFERRO: Se analiza el permiso de corta tramitado para la corta de eucalipto 3817322. CERPONZONS: Se analizan los permisos tramitados para la realización de los tratamientos silvícolas en masa de frondosas de patrimonio cultural 1512-23; de aguas de Galicia DH.W36.92193; Del expediente de tratamientos silvícolas en masa de coníferas se analiza el permiso de aguas de Galicia DH.W3692194.			
1.3.2 Se realiza en el momento	Las UGF se encuentran al corriente del pago en la SS en	Las UGF se encuentran al corriente del pago en la SS en hacienda y en Hacienda (hacienda autonómica). Así mismo, está al corriente del pago de las tasas devengadas por autorizaciones sectoriales solicitadas.			

oportuno el pago por todos los cargos establecidos legalmente aplicables a la gestión de los montes.	hacienda y en Hacienda (hacienda autonómica). Así mismo, está al corriente del pago de las tasas devengadas por autorizaciones sectoriales solicitadas.				
1.3.3 Las actividades cubiertas por el Plan de Gestión están diseñadas para cumplir todas las leyes aplicables.	En el plan de gestión y en la revisión de los proyectos de ordenación se planifican las actividades a desarrollar en el monte acorde a la normativa vigente actual. Se da cumplimiento a todos los condicionantes impuestos a tenor de las afecciones que sean de aplicación en base a la herramienta visor de aprovechamientos de la Xunta de Galicia. Ver autorizaciones analizadas arriba En la entrevista con los grupos de interés no se detecta incumplimientos al respecto.	En el plan de gestión y en la revisión de los proyectos de ordenación se planifican las actividades a desarrollar en el monte acorde a la normativa vigente actual. Se da cumplimiento a todos los condicionantes impuestos a tenor de las afecciones que sean de aplicación en base a la herramienta visor de aprovechamientos de la Xunta de Galicia. Ver autorizaciones analizadas arriba En la entrevista con los grupos de interés no se detecta incumplimientos al respecto.			
Indicador 1 PFNM (criterio 1.3) La gestión y aprovechamiento de los PFNMs cumple con todas las leyes aplicables así como los posibles derechos consuetudinarios existentes.					

Indicador 2 PFNM (criterio 1.3) Cualquier permiso o licencia necesaria para la gestión o recolección del PFNM se mantiene actualizado.					
Criterio 1.4 la Organización deberá desarrollar y aplicar medidas, y/o deberá colaborar con las entidades reguladoras, para proteger de forma sistemática la Unidad de Gestión frente al uso de recursos y asentamientos no autorizados o ilegales, así como frente a otras actividades ilícitas.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoría Principal(M0)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M4)</i>
1.4.1 Se colabora con las entidades reguladoras en la protección contra actividades no autorizadas o ilegales de aprovechamiento, caza, pesca, captura, recolección, asentamiento y otras, con el fin de identificar, denunciar, controlar y desalentar dichas actividades no autorizadas o ilegales. (ver Anexo H)	Para cualquier actividad a desarrollar dentro de las UGF se tramitan las autorizaciones pertinentes a la autoridad competente, siendo potestad de esta, el autorizar o no tanto el uso como el aprovechamiento solicitado. Las UGF cuentan con cartelera disuasoria de usos indebidos del monte como vertidos ilegales, circulación de vehículos no autorizados, así como los vedados de caza y pesca. No se ha producido ningún hecho constitutivo de ser denunciado ni se han producido sanciones desde la perspectiva de los indicadores del estándar. En las conversaciones mantenidas con los grupos de	Para cualquier actividad a desarrollar dentro de las UGF se tramitan las autorizaciones pertinentes a la autoridad competente, siendo potestad de esta, el autorizar o no tanto el uso como el aprovechamiento solicitado. Las UGF cuentan con cartelera disuasoria de usos indebidos del monte como vertidos ilegales, circulación de vehículos no autorizados, así como los vedados de caza y pesca. No se ha producido ningún hecho constitutivo de ser denunciado ni se han producido sanciones desde la perspectiva de los indicadores del estándar. En las conversaciones mantenidas con los grupos de interés no se ha detectado ilegalidades. Se analiza en las siguientes UGF: • CMVMC DE BURGUEIRA • CMVMC DE VILADESUSO • CMVMC DE MONTEFERRO • CMVMC DE CERPONZONS			

	interés no se ha detectado ilegalidades.				
1.4.2 Si se detectan actividades ilegales o no autorizadas, se aplican medidas para abordarlas.	La EG dispone de un procedimiento para comunicar las incidencias detectadas en los controles de campo así como el formulario para la aplicación de medidas correctivas. GP-IMP-14- parte de incidencia GP-IMP-16 comunicación a terceros. Así mismo, está incluido en su plan de gestión un plan de actuación frente actuaciones no deseadas que afecten o puedan afectar al cumplimiento de los requisitos FSC. No se han localizado actividades ilegales.	La EG dispone de un procedimiento para comunicar las incidencias detectadas en los controles de campo así como el formulario para la aplicación de medidas correctivas. GP-IMP-14- parte de incidencia GP-IMP-16 comunicación a terceros. Así mismo, está incluido en su plan de gestión un plan de actuación frente actuaciones no deseadas que afecten o puedan afectar al cumplimiento de los requisitos FSC. No se han localizado actividades ilegales.			
Criterio 1.5 la Organización deberá cumplir todas las leyes nacionales y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas y los códigos de prácticas obligatorias, relacionadas con el transporte y el comercio de productos forestales, dentro y desde la Unidad de Gestión y/o hasta el primer punto de venta.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>

1.5.1 Se demuestra el cumplimiento de las leyes nacionales y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas y los códigos de prácticas obligatorios, relacionados con el transporte y el comercio de productos forestales hasta el primer punto de venta.	Además de dar cumplimiento a la normativa de aplicación para cada aprovechamiento concreto a tenor de su situación en el monte, la EG cuenta con un manual de buenas prácticas y de SS. En el manual de grupo en su capítulo 7 se define la puerta de salida del bosque como “el punto donde concurre el cambio de propiedad de los productos forestales certificados.	Además de dar cumplimiento a la normativa de aplicación para cada aprovechamiento concreto a tenor de su situación en el monte, la EG cuenta con un manual de buenas prácticas y de SS. En el manual de grupo en su capítulo 7 se define la puerta de salida del bosque como “el punto donde concurre el cambio de propiedad de los productos forestales certificados.			
1.5.2 Se demuestra el cumplimiento de las disposiciones de la convención CITES, incluyendo la posesión de permisos de aprovechamiento y comercialización de las especies incluidas en los Apéndices del convenio CITES.	En el plan de Gestión se incluye un análisis de las disposiciones internacionales y se ha verificado que éstas se respetan en el programa de gestión en las actividades programadas. Ninguna UGF comercializa con especies incluidas en los apéndices I, II o III del convenio CITES	En el plan de Gestión se incluye un análisis de las disposiciones internacionales y se ha verificado que éstas se respetan en el programa de gestión en las actividades programadas. Ninguna UGF comercializa con especies incluidas en los apéndices I, II o III del convenio CITES			
Indicador 3 PFNM (criterio 1.5) Se demuestra el cumplimiento de las leyes nacionales y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas y los códigos de prácticas obligatorios, relacionados con el transporte y el comercio de PFNM hasta el primer punto de venta.					
Criterio 1.6					

la Organización deberá identificar, prevenir y solucionar los conflictos sobre asuntos relacionados con el derecho escrito o consuetudinario que puedan ser resueltos oportunamente de forma extrajudicial, involucrando a los actores afectados.					
Indicador	Auditoría Principal(M0)	Auditoría de Seguimiento (M1)	Auditoría de Seguimiento (M2)	Auditoría de Seguimiento (M3)	Auditoría de Seguimiento (M4)
1.6.1 Se desarrolla un procedimiento de resolución de conflictos, involucrando a los actores afectados, que se pone a disposición pública de forma gratuita. El proceso de resolución de conflictos, que se desarrolla en función de este procedimiento, cuenta con la participación pública. Indicador 1.6.1 EIR: En el caso de UGs de baja intensidad de gestión, micropropiedades (UGs < 15 ha) o pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha), la involucración de los actores afectados por la gestión se lleva a cabo en función del EIR de la gestión. (ver Anexo H)	La EG cuenta con procedimiento para la comunicación de quejas y sugerencias a terceros, así como un parte de incidencias que garantizan el cumplimiento con este indicador. GP-MAN-01 MANUAL DE GRUPO. Rev3 06/2020 Capítulo 4. GP-IMP-07 Solicitud de acciones correctivas Rev1 31/07/2019 GP-IMP-16 Comunicaciones y quejas terceros Rev1 01/07/2019 GP-IMP-17 Inventario anual común y quejas Rev1 01/07/2019. En conversaciones con los grupos de interés no se transmite la existencia de conflictos.	La EG cuenta con procedimiento para la comunicación de quejas y sugerencias a terceros, así como un parte de incidencias que garantizan el cumplimiento con este indicador. GP-MAN-01 MANUAL DE GRUPO. Rev3 06/2020 Capítulo 4. GP-IMP-07 Solicitud de acciones correctivas Rev1 31/07/2019 GP-IMP-16 Comunicaciones y quejas terceros Rev1 01/07/2019 GP-IMP-17 Inventario anual común y quejas Rev1 01/07/2019. En conversaciones con los grupos de interés no se transmite la existencia de conflictos.			

1.6.2 la Organización se compromete a informar a la entidad de certificación, en cualquier momento, de la aparición de conflictos sobre asuntos relacionados con el derecho escrito o consuetudinario. (ver Anexo H)	Las UGFs comunicarán mediante el formulario GP-IMP-16 común terceros cualquier conflicto que pudiese existir sobre la propiedad de sus terrenos. En el documento de derechos y deberes de los miembros que se firma previa inclusión en el grupo se comprometen a informar a la EG de cualquier cambio en la propiedad.	Las UGFs comunicarán mediante el formulario GP-IMP-16 común terceros cualquier conflicto que pudiese existir sobre la propiedad de sus terrenos. En el documento de derechos y deberes de los miembros que se firma previa inclusión en el grupo se comprometen a informar a la EG de cualquier cambio en la propiedad. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Agentes Forestales (P – M) - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			
1.6.3 Los conflictos por temas relacionados con las leyes aplicables o el derecho consuetudinario que puedan ser resueltas de manera extrajudicial son atendidas en el momento oportuno y, o bien se resuelven, o se encuentran siguiendo el proceso de resolución de conflictos. (ver Anexo H)	El procedimiento queda reflejado en el apartado 1 y 2 del capítulo 4 del manual de grupo. Si se considera oportuno se abre una incidencia a partir de la cual se iniciarán las acciones correctoras necesarias En conversaciones con los grupos de interés no se transmite la existencia de conflictos.	El procedimiento queda reflejado en el apartado 1 y 2 del capítulo 4 del manual de grupo. Si se considera oportuno se abre una incidencia a partir de la cual se iniciarán las acciones correctoras necesarias En conversaciones con los grupos de interés no se transmite la existencia de conflictos. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Agentes Forestales (P – M) - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			
1.6.4 Se mantienen registros actualizados de todos los conflictos relacionados con las leyes aplicables o el derecho consuetudinario, incluyendo: a. Los pasos dados para solucionar los conflictos. b. Los resultados de todos los procesos de resolución de conflictos. c. Los conflictos sin resolver, las razones por las cuales no han	La resolución de conflictos queda reflejada en el procedimiento del grupo GP-IMP-15 inventario anual de incidencias donde además de incluir una breve descripción se da muestra de las acciones adoptadas y si la incidencia está ya resuelta o es necesario el inicio de procedimiento judicial. En conversaciones con los	La resolución de conflictos queda reflejada en el procedimiento del grupo GP-IMP-15 inventario anual de incidencias donde además de incluir una breve descripción se da muestra de las acciones adoptadas y si la incidencia está ya resuelta o es necesario el inicio de procedimiento judicial. En conversaciones con los grupos de interés no se transmite la existencia de conflictos.			

sido resueltos y cómo serán resueltos. (ver Anexo H)	grupos de interés no se transmite la existencia de conflictos.				
1.6.5 Cesan las operaciones en áreas donde existen conflictos relacionados con las leyes aplicables o el derecho consuetudinario, siempre que dichos conflictos sean: a. De magnitud sustancial, o b. De duración sustancial, o c. Que involucren a un número significativo de intereses. Nota: No es preciso que cesen las operaciones en los casos en los que éstas no sean la causa del conflicto detectado.	En el manual de grupo se incluye en la resolución de conflictos CAPITULO4. la mención expresa "las zonas de conflicto quedarán excluidas siempre y cuando se consideren de magnitud sustancial o duración o bien involucren a un número significativo de intereses".	En el manual de grupo se incluye en la resolución de conflictos CAPITULO4. la mención expresa "las zonas de conflicto quedarán excluidas siempre y cuando se consideren de magnitud sustancial o duración o bien involucren a un número significativo de intereses". Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Agentes Forestales (P – M) - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			
Criterio 1.7 la Organización deberá hacer público su compromiso de no ofrecer o recibir sobornos en dinero ni prestarse a cualquier otra forma de corrupción, y deberá cumplir la legislación de lucha contra la corrupción, si existe. En caso de no existir, la Organización deberá aplicar otras medidas contra la corrupción, proporcionales a la escala y a la intensidad de las actividades de gestión y al riesgo de corrupción.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoría Principal(M0)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M4)</i>

1.7.1 Se implementa una política que incluye el compromiso de no ofrecer o recibir sobornos de ninguna clase. (ver Anexo H)	La EG ha incluido en su plan de gestión un procedimiento donde se contempla el compromiso de las UGF de no ofrecer ni recibir sobornos. Todas las UGF han firmado el documento DE COMPROMISO a no ofrecer o recibir sobornos de ninguna clase.	La EG ha incluido en su plan de gestión un procedimiento donde se contempla el compromiso de las UGF de no ofrecer ni recibir sobornos. Todas las UGF han firmado el documento DE COMPROMISO a no ofrecer o recibir sobornos de ninguna clase.			
1.7.2 La política cumple o excede la legislación pertinente.	La política cumple con la legislación vigente. Todos los acuerdos de las UGF son por acuerdo asambleario de la misma forma que los aprovechamientos son subastas públicas	La política cumple con la legislación vigente. Todos los acuerdos de las UGF son por acuerdo asambleario de la misma forma que los aprovechamientos son subastas públicas			
1.7.3 La política está a disposición pública de manera gratuita.	Todas las UGF disponen de acceso a la política plasmada en el Plan de Gestión de la entidad. SAC 2024-01: Analizada la política puesta a disposición pública en la página web se verifica que la misma no es la que se encuentra en vigor y que da cumplimiento a este indicador.	Todas las UGF disponen de acceso a la política plasmada en el Plan de Gestión de la entidad. Se verifica que la web de la entidad está en vigor. Se analiza el cierre de la SAC 2024-01: No actualización de la página web por parte de la empresa de informática subcontratada Volver a poner a disposición la documentación actualizada del grupo de certificación a dicha empresa y realizar un seguimiento de su actividad. En los siguientes tres meses se analizará que ha actualizado la página web. Se verifica que la información está actualizada y disponible. https://www.garural.com/PDF/00-Politica-de-Gestion-GARURAL-FDO			
1.7.4 No hay evidencias de casos de soborno, coerción y otras formas de corrupción.	No existen evidencias en ninguna UGF de casos de sobornos, coerción u otras formas de corrupción.	No existen evidencias en ninguna UGF de casos de sobornos, coerción u otras formas de corrupción.			

1.7.5 Se aplican medidas correctivas si se produce algún caso de corrupción.	De producirse algún caso de corrupción, además de las medidas adoptadas por la legalidad vigente la EG abrirá un parte de incidencia modelo GP-IMP-14 parte de incidencia y la correspondiente solicitud de acciones correctivas GP-IMP-07 Se verifica registro GP-IMP-14 de las siguientes UGF: • Sofor Outeiro Parada. 20/02/2024 • Monteferro. 20/02/2024 • Xuso. 17/03/2022 • Barrantes. 20/02/2024	De producirse algún caso de corrupción, además de las medidas adoptadas por la legalidad vigente la EG abrirá un parte de incidencia modelo GP-IMP-14 parte de incidencia y la correspondiente solicitud de acciones correctivas GP-IMP-07 No existe ningún parte de incidencia.			
Criterio 1.8 la Organización deberá demostrar su compromiso de adhesión a largo plazo a los Principios y Criterios del FSC en la Unidad de Gestión y a las Políticas y Estándares del FSC relacionados. Una declaración que recoja este compromiso deberá incluirse en un documento a disposición pública de forma gratuita.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoría Principal(M0)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M4)</i>

1.8.1 Existe una política por escrito, aprobada por una persona con autoridad para implementarla (un propietario y/o gestor), que incluye un compromiso a largo plazo con prácticas de gestión forestal acordes con los Principios y Criterios del FSC y sus Políticas y Estándares en todas las UGs sobre las que el propietario y/o gestor tiene alguna responsabilidad.	Todas las UGfs previo a su incorporación al grupo firman un compromiso donde se detallan los deberes y obligaciones a cumplir para formar parte del grupo de certificación. Este documento (adhesión al grupo) fue firmado por todas las /UGFs el 31/07/2019 y en sucesivas actualizaciones según las incorporaciones.	Todas las UGfs previo a su incorporación al grupo firman un compromiso donde se detallan los deberes y obligaciones a cumplir para formar parte del grupo de certificación. Este documento (adhesión al grupo) fue firmado por todas las /UGFs el 31/07/2019 y en sucesivas actualizaciones según las incorporaciones.			
1.8.2 La política está a disposición pública de manera gratuita.	La EG tiene disponible en su página Web esta documentación (http://www.garural.com)	La EG tiene disponible en su página Web esta documentación (http://www.garural.com)			
Principio* 2: DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y CONDICIONES DE EMPLEO la Organización deberá mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores.					
Criterio 2.1 la Organización deberá respaldar los principios y derechos en el trabajo, tal y como aparecen definidos en la Declaración de la OIT, relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998), que están basados en los ocho Convenios Fundamentales de la OIT.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoría Principal(M0)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M4)</i>

2.1.1 Las prácticas y condiciones de empleo de los trabajadores demuestran conformidad o respaldan los principios y derechos de trabajo abordados en los ocho Convenios Fundamentales de la OIT, según se definen en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998). (ver Anexo H)	La UGF de Barrantes y Viladesuso cuenta con trabajadores y sus contratos de trabajo cuentan con los requisitos de este indicador Se mantiene entrevista con operarios forestales de la empresa GARURAL encargada de los tratamientos silvícolas en la SOFOR verificándose el cumplimiento de este indicador.	La UGF de Burgueira y Viladesuso cuenta con trabajadores y sus contratos de trabajo cuentan con los requisitos de este indicador			
2.1.2 Los trabajadores tienen derecho a establecer o afiliarse a organizaciones sindicales de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la Organización sindical en cuestión. (ver Anexo H)	Los trabajadores no se encuentran afiliados a ninguna organización sindical ya que el número de trabajadores de la UGF (3 personas) no obliga a tener representación sindical.	Los trabajadores no se encuentran afiliados a ninguna organización sindical ya que el número de trabajadores de la UGF (3 personas) no obliga a tener representación sindical.			
2.1.3 Se firman y ponen en práctica los posibles acuerdos existentes como resultado de la negociación colectiva con organizaciones formales e informales de trabajadores y/o convenios individuales. (ver Anexo H)	Los trabajadores de la UGF de Viladesuso y de Barrantes están acogidos al convenio colectivo del sector forestal. En las conversaciones mantenidas con los grupos de interés (trabajadores de la empresa) se transmite que se cumple con todos los requisitos establecidos en este indicador.	Los trabajadores de la UGF de Viladesuso (3 peones forestales fijos discontinuos) y de Burgueira (3 peones forestales a jornada completa y un tractorista) están acogidos al convenio colectivo del sector forestal. En las conversaciones mantenidas con los grupos de interés (trabajadores de la empresa) se transmite que se cumple con todos los requisitos establecidos en este indicador.			
Criterio 2.2 la Organización deberá promover la igualdad de género en las prácticas de empleo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de gestión.					

Indicador	Auditoría Principal(M0)	Auditoría de Seguimiento (M1)	Auditoría de Seguimiento (M2)	Auditoría de Seguimiento (M3)	Auditoría de Seguimiento (M4)
2.2.1 Se aplican sistemas como la negociación y los Planes de Igualdad, que promueven la igualdad de género y que previenen la discriminación laboral entre hombres y mujeres en materias como, por ejemplo: las prácticas de empleo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos de involucramiento y las actividades de gestión. Indicador 2.2.1 EIR: En micropropiedades (UGs < 15 ha) y en pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha), se considera suficiente con la falta de evidencias de discriminación laboral de género. (ver Anexo H)	Se mantiene entrevista con operarios forestales de la empresa GARURAL SLU. Se verifica plan de igualdad de la empresa GARURAL realizado en diciembre de 2023.	Se mantiene entrevista con operarios forestales de la empresa GARURAL SLU. Se verifica plan de igualdad de la empresa GARURAL realizado en diciembre de 2023. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			
2.2.2 Las ofertas de trabajo están disponibles para mujeres y hombres en las mismas condiciones, y se facilita y promueve la participación activa de las mujeres en todos los niveles laborales. (ver Anexo H)	Las ofertas de trabajo se hacen públicas a través de la propia UGF dando traslado en las asambleas realizadas anualmente. Las ofertas recibidas son estudiadas por la Junta rectora del monte en base a la formación y capacitación del trabajador/a. En las conversaciones mantenidas con los grupos de interés (trabajadores de la	Las ofertas de trabajo se hacen públicas a través de la propia UGF dando traslado en las asambleas realizadas anualmente. Las ofertas recibidas son estudiadas por la Junta rectora del monte en base a la formación y capacitación del trabajador/a. En las conversaciones mantenidas con los grupos de interés (trabajadores de la empresa) se transmite que se cumple con todos los requisitos establecidos en este indicador. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			

	empresa) se transmite que se cumple con todos los requisitos establecidos en este indicador.				
2.2.3 Todos los trabajos, independientemente del sexo de quien los desarrolla de forma mayoritaria, deben incluirse en los programas de formación y capacitación, así como en los de salud y seguridad. En esta última materia, debe tenerse en cuenta la perspectiva de género en la planificación de la prevención y en las evaluaciones de riesgos. (ver Anexo H)	Se analiza la documentación de la UM de BARRANTES y VILADESUSO por ser la única que cuenta en el momento de la presente con trabajadores. Todos los trabajadores cuentan con certificado de formación impartido por MP servicio prevención Burgueira: CARLOS ALVAREZ ALVAREZ JOSE LUIS DORNA ALONSO WAKTER ADRIAN MATONDI CANDIO FACUNDO ADRI MATONDI GONZALEZ Viladesuso. JORGE MARTINEZ PEREIRA JOSE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ JOSE FERNANDEZ ALVAREZ. GARURAL. Maria Noña Pérez Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL				

	GARURAL. Ivan Serra Meijide. Mercedes Fraga.				
2.2.4 Se abonará por la prestación de un trabajo de igual valor la misma retribución, satisfecha directa o indirectamente, y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extra salarial, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo, ya sean hombres o mujeres.	Las nóminas de los trabajadores se ajustan a lo determinado en ley en cuanto a salario mínimo y no se detecta ningún indicio de discriminación por razón de sexo. Se consultan las nóminas de los trabajadores: Barrantes: • ALONSO BARROS, JOSE CARLOS • CALZADO POUSA, M.PILAR • CASALEIRO RIOS, FERNANDO • RODRIGUEZ ALONSO, DANIEL • RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JAIME Viladesuso • JORGE MARTINEZ PEREIRA • JOSE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ • JOSE FERNANDEZ ALVAREZ. GARURAL. Ivan Serra Meijide. Mercedes Fraga.	Las nóminas de los trabajadores se ajustan a lo determinado en ley en cuanto a salario mínimo y no se detecta ningún indicio de discriminación por razón de sexo. Se consultan las nóminas de los trabajadores: Burgueira: CARLOS ALVAREZ ALVAREZ JOSE LUIS DORNA ALONSO WAKTER ADRIAN MATONDI CANDIO FACUNDO ADRI MATONDI GONZALEZ Viladesuso. JORGE MARTINEZ PEREIRA JOSE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ JOSE FERNANDEZ ALVAREZ. GARURAL. Maria Noña Pérez Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			

2.2.5 Se paga a las mujeres, a los hombres, así como a cualquier persona independientemente de su orientación sexual, raza o religión, utilizando métodos de pago acordados mutuamente para asegurar que reciben y conservan sus salarios con seguridad.)	Las nóminas de los trabajadores se abonan mensualmente mediante transferencia bancaria realizada por la gestoría encargada de la contabilidad de la UGF. En las conversaciones mantenidas con los grupos de interés (trabajadores de la empresa) se transmite que se cumple con todos los requisitos establecidos en este indicador.	Las nóminas de los trabajadores se abonan mensualmente mediante transferencia bancaria realizada por la gestoría encargada de la contabilidad de la UGF. En las conversaciones mantenidas con los grupos de interés (trabajadores de la empresa) se transmite que se cumple con todos los requisitos establecidos en este indicador. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			
2.2.6 La baja por maternidad tiene como mínimo una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas después del parto (Art.8.3 RD295/2009). Se reconocen los derechos de las trabajadoras a la realización de los controles prenatales, así como otros derechos reconocidos por la ley a los que pueden acogerse ambos progenitores (reducción de jornada, lactancia, conciliación de la vida laboral y familiar, excedencia...).	No aplica este indicador al no existir BAJAS de trabajadoras en las UGF este último año. Se verifica que en la EG este principio se ha aplicado cuando ha sido necesario.	No aplica este indicador al no existir BAJAS de trabajadoras en las UGF este último año. Se verifica que en la EG este principio se ha aplicado cuando ha sido necesario. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			
2.2.7 La baja por paternidad está disponible y no hay sanción para las personas que dispongan de ella.	Se verifica que en la EG este principio se ha aplicado cuando ha sido necesario.	Se verifica que en la EG este principio se ha aplicado cuando ha sido necesario. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			

2.2.8 Se organizan reuniones, comités de gestión y foros de toma de decisiones de manera que incluyan a mujeres y hombres, y faciliten la participación activa de ambos. Se aplican los principios de igualdad y de presencia equilibrada de ambos sexos. (ver Anexo H)	El número de trabajadores de la UM 3 operarios en Barrantes y 3 operarios en Viladesuso, simplifica las labores de toma de decisiones ya que las labores desempeñadas. En la EG este indicador se cumple. Se verifica plan de igualdad de la empresa GARURAL realizado en diciembre de 2023..	El número de trabajadores de la UM 4 operarios en Burgueira y 3 operarios en Viladesuso, simplifica las labores de toma de decisiones ya que las labores desempeñadas. En la EG este indicador se cumple. Se verifica plan de igualdad de la empresa GARURAL realizado en diciembre de 2024. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			
2.2.9 Existen mecanismos confidenciales y eficaces, que son conocidos por los trabajadores, para denunciar y eliminar los casos de acoso sexual y de discriminación por sexo, estado civil, maternidad/paternidad o la orientación sexual. (ver Anexo H)	El número de trabajadores de la UM 3 operarios en Barrantes y 3 en Viladesuso, simplifica las labores de toma de decisiones ya que las labores desempeñadas En la EG este indicador se cumple. Se verifica plan de igualdad de la empresa GARURAL realizado en diciembre de 2023.	El número de trabajadores de la UM 4 operarios en Burgueira y 3 en Viladesuso, simplifica las labores de toma de decisiones ya que las labores desempeñadas En la EG este indicador se cumple. Se verifica plan de igualdad de la empresa GARURAL realizado en diciembre de 2024. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			
Criterio 2.3 la Organización deberá aplicar prácticas de seguridad y salud para proteger a los trabajadores frente a los riesgos contra la seguridad y la salud laboral. Estas prácticas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión y deberán cumplir o superar las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal.					
Indicador	Auditoría Principal(M0)	Auditoría de Seguimiento (M1)	Auditoría de Seguimiento (M2)	Auditoría de Seguimiento (M3)	Auditoría de Seguimiento (M4)

2.3.1 Se desarrollan y se aplican prácticas de salud y seguridad que cumplen o superan las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal. (ver Anexo H)	La UGF cuenta con un servicio de prevención de seguridad laboral ajeno a la entidad, encargado del desarrollo del PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES siendo el de la CMVMC de BARRANTES Quironprevención. Del mismo modo de la CMVMC de VILADESUSO se encarga MPE.	La UGF cuenta con un servicio de prevención de seguridad laboral ajeno a la entidad, encargado del desarrollo del PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES siendo el de la CMVMC de BARRANTES Quironprevención. Del mismo modo de la CMVMC de VILADESUSO se encarga MPE. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			
2.3.2 Los trabajadores cuentan con un equipo de protección personal adecuado para las tareas asignadas.	Los trabajadores cuentan con los EPIS necesarios para la realización de su trabajo. Gafas de protección guantes, funda de trabajo y pantalón anticorte Se analiza en la visita a la UGF los trabajos de desbroce donde se verifica el cumplimiento de este indicador en los siguientes operarios. Ivan Serra Mejjide. Mercedes Fraga.	Los trabajadores cuentan con los EPIS necesarios para la realización de su trabajo. Gafas de protección guantes, funda de trabajo y pantalón anticorte Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			
2.3.3 Se exige el uso del equipo de protección personal.	Se analiza en la visita a la UGF los trabajos de desbroce donde se verifica el cumplimiento de este indicador en los siguientes operarios. Ivan Serra Mejjide. Mercedes Fraga.	Se analiza en la visita a la UGF los trabajos de desbroce donde se verifica el cumplimiento de este indicador en los siguientes operarios. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			

2.3.4 Se mantienen registros sobre las prácticas de salud y seguridad que incluyen los índices de accidentes y la pérdida de horas laborales a causa de accidentes. (ver Anexo H)	El PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS describe el procedimiento para la programación anual de actividades preventivas y el registro de posibles accidentes. En el pto 20 de este plan se describe el procedimiento de investigación de accidentes de trabajo. En las entrevistas con los operarios se transmite que no ha habido accidentes desde la última auditoria.	El PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS describe el procedimiento para la programación anual de actividades preventivas y el registro de posibles accidentes. En el pto 20 de este plan se describe el procedimiento de investigación de accidentes de trabajo. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			
2.3.5 La frecuencia y gravedad de los accidentes son sistemáticamente bajas en comparación con la mejor información estadística disponible. (ver Anexo H)	En la UGF de BARRANTES y VILADESUSO no se han registrado accidentes en este último año. No existe registrado ningún accidente en el último año según se constata en el informe de la mutua. En la EG tampoco se han producido accidentes.	En la UGF de BURGUEIRA y VILADESUSO no se han registrado accidentes en este último año. No existe registrado ningún accidente en el último año según se constata en el informe de la mutua. En la EG tampoco se han producido accidentes. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			
2.3.6 Las prácticas de salud y seguridad se revisan y se modifican según sea necesario después de grandes incidentes o accidentes recurrentes. (ver Anexo H)	Se mantiene entrevista con operarios de forestal de la empresa GARURAL SLU verificándose el cumplimiento de este indicador.	Se verifica el cumplimiento de este indicador. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			

2.3.7 Todos los trabajadores reciben información y formación específica actualizada en materia de Seguridad y Salud. (ver Anexo H)	Las actividades de formación quedan planificadas en el plan de prevención en el ANEXO I y II tanto para los trabajadores en activo como para las nuevas incorporaciones. Se mantiene entrevista con operario de forestal de la empresa GARURAL SLU verificándose el cumplimiento de este indicador.	Las actividades de formación quedan planificadas en el plan de prevención en el ANEXO I y II tanto para los trabajadores en activo como para las nuevas incorporaciones. Se mantiene entrevista con operario de forestal de la empresa GARURAL SLU verificándose el cumplimiento de este indicador.			
Indicador 4 PPNM (criterio 2.3) Se exige el uso del equipo de protección personal adecuado para las tareas de gestión y recolección de PPNMs					
Indicador 5 (PPNMs) (criterio 2.3) Las prácticas de seguridad y salud contemplan los trabajos específicos para la gestión y recolección de PPNMs.					
Criterio 2.4 la Organización deberá pagar salarios que cumplan o excedan las normas mínimas del sector forestal, otros convenios salariales reconocidos para el sector forestal o salarios mínimos vitales, siempre que éstos sean más altos que los salarios mínimos legales. Cuando no exista ninguno de éstos, la Organización deberá, involucrando a los trabajadores, desarrollar mecanismos para determinar los salarios mínimos vitales.					

Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
2.4.1 Los salarios y otras retribuciones y complementos de los trabajadores son, como mínimo, los dispuestos en los convenios colectivos aplicables o en su caso lo dispuesto en el salario mínimo profesional. Nota: Consultar salario mínimo profesional en: http://www.empleo.gob.es/es/Guia/texto/guia_6/contenidos/guia_6_13_2.htm	Las nóminas cumplen con el salario mínimo interprofesional. Se mantiene entrevista con operario de forestal de la empresa GARURAL SLU verificándose el cumplimiento de este indicador. En la EG este indicador también se cumple. Se analiza mediante entrevista a los trabajadores En la EG este indicador también se cumple. Se analiza mediante entrevista a los trabajadores Ivan Serra Mejjide. Mercedes Fraga.	Las nóminas cumplen con el salario mínimo interprofesional. Se mantiene entrevista con operario de forestal de la empresa GARURAL SLU verificándose el cumplimiento de este indicador. En la EG este indicador también se cumple. Se analiza mediante entrevista a los trabajadores Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			
2.4.2 Los sueldos, salarios y contratos se pagan puntualmente.	Todos los trabajadores cobran su nómina entre los días 1 y 5 de cada mes. No existe a la fecha reclamación alguna por impago a la UM de Barrantes ni de Viladesuso. Tampoco en GARURAL En la EG este indicador también se cumple. Se analiza mediante entrevista a los trabajadores Ivan Serra Mejjide. Mercedes Fraga.	Todos los trabajadores cobran su nómina entre los días 1 y 5 de cada mes. No existe a la fecha reclamación alguna por impago a la UM de Burgueira ni de Viladesuso. Tampoco en GARURAL En la EG este indicador también se cumple. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL			
Criterio 2.5 la Organización deberá demostrar que los trabajadores cuentan con formación y supervisión específica para cada puesto, con el objetivo de aplicar de forma segura y efectiva el Plan de Gestión y todas las actividades de gestión.					

Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
2.5.1 Los trabajadores reciben formación laboral específica en consonancia con el Anexo B y son supervisados para contribuir de manera segura y eficaz a la aplicación del Plan de Gestión y de todas las actividades de gestión. (ver Anexo H)	Los trabajadores cuentan con los cursos de formación y de prevención de riesgos acorde a cada puesto. Han sido impartidos por el servicio de prevención. SAC 2024-02: Se verifica que la formación que tienen los trabajadores de GARURAL y de las dos UGF que tienen operarios (Barrantes y Viladesuso) no cuentan con la totalidad de la formación incluida en el Anexo B. Se clasifica como SAC menor porque la mayoría de formación que afecta a aspectos de seguridad y salud si se ha impartido.	Los trabajadores cuentan con los cursos de formación y de prevención de riesgos acorde a cada puesto. Han sido impartidos por el servicio de prevención. La formación cuenta con la totalidad incluida en el ANEXO B. Se analiza el cierre de la SAC 2024-02: Se lleva a cabo la actualización y puesta en orden de documentar y justificar cada formación que recibe, y seguirá recibiendo según cambios en las correspondientes normativas, cada trabajador, los propios del grupo de certificación Garural-Pontevedra así como los de aquellas UGF que cuenten con ellos, dejando constancia de ello con la firma del correspondiente impreso propio del sistema Se procede a llevar un control del personal incluido en el grupo y de la formación que han recibido. Se han actualizado los siguientes registros: GP-IMP-18-01. ACTIV FORMATIVAS FORMACION INFORMACION GP-IMP-18-02. ACTIV FORMATIVAS PARTE ASISTENCIA GP-IMP-18-03. COMUNICACION UBICACION TRABAJADORES GP-IMP-18-04. ACTIV FORMATIVAS INDICADOR 2.5.1 Se verifica que la formación de los trabajadores está adaptada al anexo B. Se analizan los siguientes registros: - GP-IMP-18-04_ACTIV_FORMATIVAS_INDICADOR 2.5.1_IVAN GP-IMP-18-04_ACTIV_FORMATIVAS_INDICADOR 2.5.1_MERCEDES			
2.5.2 Se mantienen registros actualizados de la formación de todos los trabajadores. (ver Anexo H)	Los trabajadores cuentan con el certificado de conformidad de la formación. Se analiza la formación de estos trabajadores:	Los trabajadores cuentan con el certificado de conformidad de la formación. SAC 2025-01: No se cuenta con una base de datos (Excel) del personal y la formación que tienen tanto el personal de GARURAL (Entidad Grupal) como de las diferentes UGFs.			

	Ivan Serra Meijide. Mercedes Fraga.				
Indicador 6 PFNMs (criterio 2.5) Los trabajadores reciben formación laboral específica para la gestión y aprovechamiento de los PFNMs.					
Criterio 2.6 la Organización, involucrando a los trabajadores, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y para otorgar indemnizaciones justas a los trabajadores por pérdidas o daños en sus propiedades, enfermedades o lesiones laborales, ocurridas mientras éstos estén trabajando para la Organización.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>
2.6.1 Se desarrolla un proceso de resolución de conflictos involucrando adecuadamente a los trabajadores. (ver Anexo H)	En la entrevista con los trabajadores se transmite que saben a quien tienen que realizar cualquier reclamación pero que dicha sistemática no ha sido necesaria de ser aplicada.	En la entrevista con los trabajadores se transmite que saben a quien tienen que realizar cualquier reclamación pero que dicha sistemática no ha sido necesaria de ser aplicada.			
2.6.2 Se identifican y se responde a las quejas de los trabajadores y, o bien se resuelven, o están siguiendo el proceso de resolución de conflictos. (ver Anexo H)	No se han producido quejas	No se han producido quejas			

2.6.3 Se mantiene un registro actualizado de las quejas de los trabajadores relacionadas con la pérdida o daño de la propiedad de los trabajadores, enfermedades laborales o lesiones, incluyendo: a. Los pasos dados para solucionar las quejas. b. Los resultados de todos los procesos de resolución de conflictos, incluyendo las compensaciones acordadas. c. Los conflictos sin resolver, las razones por las cuales no han sido resueltas y cómo serán resueltas. (ver Anexo H)	No se han producido quejas	No se han producido quejas			
2.6.4 Los trabajadores reciben la compensación acordada por pérdida o daño de su propiedad en relación con el trabajo. Nota: La compensación por enfermedades y lesiones está regulada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Real Decreto 625/2014).	No se ha dado el caso de bajas por paternidad o maternidad en esta anualidad entre los trabajadores del UGF, pto que se constata con la entrevista a los trabajadores	No se ha dado el caso de bajas por paternidad o maternidad en esta anualidad entre los trabajadores del UGF, pto que se constata con la entrevista a los trabajadores			
Principio* 4: RELACIONES CON LAS COMUNIDADES la Organización deberá contribuir al mantenimiento o mejora del bienestar social y económico de las comunidades locales.					

Criterio 4.1 la Organización deberá identificar a las comunidades locales que existan dentro de la Unidad de Gestión o que estén afectadas por las actividades de gestión. A continuación, la Organización deberá identificar, involucrando a estas comunidades locales, sus derechos de tenencia, sus derechos de acceso y uso de los recursos forestales y servicios del ecosistema, sus derechos consuetudinarios, y los derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Gestión.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>
4.1.1 Se identifican las comunidades locales que existen dentro de la Unidad de Gestión y aquellas que puedan verse afectadas por las actividades de gestión. (ver Anexo H)	Las UGF del grupo son comunidades de montes vecinales en mano común, por lo que la superficie total certificada está gestionada por ellas. Del mismo modo en las sociedades forestales que cuentan con un administrador único para su gestión.	Las UGF del grupo son comunidades de montes vecinales en mano común, por lo que la superficie total certificada está gestionada por ellas. Del mismo modo en las sociedades forestales que cuentan con un administrador único para su gestión.			
4.1.2 Las siguientes cuestiones se documentan y/o se cartografían involucrando de forma adecuada a las comunidades locales identificadas en el punto 4.1.1: a. Sus derechos legales y consuetudinarios de tenencia y las obligaciones que les aplican. b. Sus derechos legales y consuetudinarios de acceso y	Las UGF de la EG son CMVMC según consta en la resolución del Jurado de Montes que da fe de ello y que clasificó los montes como tales. En base a ello se rigen por el reglamento de montes vecinales en mano común (Ley 13/1989) y su reglamento (Decreto 260/1992) y la actual Ley de montes de Galicia (Ley7/2012)	Las UGF de la EG son CMVMC según consta en la resolución del Jurado de Montes que da fe de ello y que clasificó los montes como tales. En base a ello se rigen por el reglamento de montes vecinales en mano común (Ley 13/1989) y su reglamento (Decreto 260/1992) y la actual Ley de montes de Galicia (Ley7/2012) Esta legislación avala el cumplimiento de este indicador. Todas las UGF cuentan con el estudio previo o carpeta ficha del monte, donde se describen los límites y se grafía a escala somera el contorno del monte El Plan de Gestión en el apartado 2 Inventario describe en el apartado a) el estado legal de las UGF así como el grado de consolidación de la propiedad.			

uso de los recursos forestales y servicios del ecosistema y las obligaciones que les aplican. c. Otros derechos legales y consuetudinarios, y las obligaciones que se aplican. d. La evidencia que respalda estos derechos y obligaciones. e. Las áreas donde los derechos están impugnados entre las comunidades locales, gobiernos y/u otros. f. El resumen de los medios por los cuales la Organización aborda los derechos legales y consuetudinarios y los derechos en disputa. g. Las aspiraciones y metas de las comunidades locales en relación con las actividades de gestión. Indicador 4.1.2 EIR: Este indicador no es de aplicación en micropropiedades (UGs < 15 ha) y pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha). (ver Anexo H)	Esta legislación avala el cumplimiento de este indicador. Todas las UGF cuentan con el estudio previo o carpeta ficha del monte, donde se describen los límites y se grafía a escala somera el contorno del monte El Plan de Gestión en el apartado 2 Inventario describe en el apartado a) el estado legal de las UGF así como el grado de consolidación de la propiedad. En el caso de las SOFOR se verifica que se cuenta con ocupación de terreno autorizada por la empresa para el paso de las conducciones de agua potable a las viviendas cercanas. El estado de conservación de dichas conducciones no es responsabilidad de la SOFOR.				
Criterio 4.2 la Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales para conservar el control sobre las actividades de gestión en el interior de la Unidad de Gestión o relacionadas con la misma, en la medida necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de las comunidades locales requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.					

Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
4.2.1 Se informa a las comunidades locales de manera adecuada, de cuándo, dónde y cómo pueden hacer comentarios y solicitar la modificación de las actividades de gestión en la medida necesaria para proteger sus derechos. (ver Anexo H)	Todas las UGF conocen el procedimiento a seguir para comunicar a la EG y a terceros cualquier comentario o solicitud de modificación que quieran hacer en su gestión. Tienen a su disposición el procedimiento GP-IMP-16	Todas las UGF conocen el procedimiento a seguir para comunicar a la EG y a terceros cualquier comentario o solicitud de modificación que quieran hacer en su gestión. Tienen a su disposición el procedimiento GP-IMP-16			
4.2.2 Si la comunidad local tiene derechos legales o consuetudinarios sobre la UG, la Organización demuestra que éstos son mantenidos y respetados. (ver Anexo H)	La propiedad de las UGF viene avalada por el uso consuetudinario de su propiedad. La ejecución de los trabajos planificados en el GP-IMP-09 (Plan anual de actuaciones) demuestra la posesión y usos de los terrenos. Dicho Plan se redacta a partir de la planificación anual descrita en los instrumentos de gestión individuales de la UG, aprobados en su día por asamblea general	La propiedad de las UGF viene avalada por el uso consuetudinario de su propiedad. La ejecución de los trabajos planificados en el GP-IMP-09 (Plan anual de actuaciones) demuestra la posesión y usos de los terrenos. Dicho Plan se redacta a partir de la planificación anual descrita en los instrumentos de gestión individuales de la UG, aprobados en su día por asamblea general Todas las actividades que realiza la EG sobre las UGF deben pasar por la aprobación de la administración forestal. Con ello, se demuestra y garantiza el respeto por los derechos legales y se vigila su cumplimiento a través de las inspecciones regulares de la administración y del propio grupo (seguimiento anual) bajo los procedimientos de detección de no conformidades del estándar de grupo.			
4.2.3 Cuando existan pruebas de que los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales en relación con las actividades de gestión se han vulnerado, la situación se corrige, si es necesario, involucrando de manera adecuada a las comunidades	No se han producido hasta la fecha actividades de la gestión que vulnerasen los derechos legales de las UGF. Si fuese el caso se abriría una incidencia y se llevarán a cabo las acciones correctivas necesarias para la subsanación de esta. Dichas	No se han producido hasta la fecha actividades de la gestión que vulnerasen los derechos legales de las UGF. Si fuese el caso se abriría una incidencia y se llevarán a cabo las acciones correctivas necesarias para la subsanación de esta. Dichas incidencias quedan registradas en el procedimiento GP-IMP-14 que la EG y el procedimiento GP-IMP-07 de solicitud de acciones correctivas.			

locales y/o por medio del proceso de resolución de conflictos, descrito en los Criterios 1.6 o 4.6.	incidencias quedan registradas en el procedimiento GP-IMP-14 que la EG y el procedimiento GP-IMP-07 de solicitud de acciones correctivas.				
4.2.4 Las comunidades locales dan su Consentimiento Libre, Previo e Informado antes de las actividades de gestión que afectan a sus derechos identificados a través de un proceso que se realiza: a. Asegurando que las comunidades locales conocen sus derechos y obligaciones con respecto al recurso. b. Informando a las comunidades locales acerca del valor, en términos económicos, sociales y ambientales, del recurso cuyo control están considerando delegar. c. Informando a las comunidades locales acerca del derecho que tienen de denegar o modificar el consentimiento para las actividades de gestión propuestas en la medida necesaria para proteger sus derechos y recursos. d. Informando a las comunidades locales acerca de las actividades de gestión forestal actuales y planificadas para el futuro.	Tanto el Plan de gestión de la EG como los planes de Ordenaciones de cada UGF son aprobados previa exposición por la Asamblea del monte, previa convocatoria y establecido el orden del día, por lo que garantiza que todos los miembros sean conocedores de su propiedad, tanto desde el punto de vista económico como social o ambiental. Las UGFs previo a su incorporación al grupo facilitan a la EG la documentación necesaria para su incorporación, firmando el documento de adhesión y el documento de requisitos para nuevos miembros donde se especifica y se justifica el cumplimiento de este indicador. Todos los miembros son conocedores de los requisitos mínimos exigibles para dar cumplimiento a los principios de certificación				

(ver Anexo H)					
Criterio 4.3 la Organización deberá ofrecer oportunidades razonables de empleo, formación y otros servicios a las comunidades locales, contratistas y proveedores, de forma proporcional a la escala e intensidad de sus actividades de gestión.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>
4.3.1 Se comunican y proporcionan oportunidades razonables en materia de empleo a las comunidades locales, contratistas y proveedores locales. (ver Anexo H) Nota: Se considera “razonable” la oferta laboral que no contravenga la libre competencia y el derecho de todos los ciudadanos de la Unión Europea al trabajo, pero que priorice a la demanda local de empleo y prestación de servicios, basándose en un esfuerzo de comunicación a los agentes locales que facilite que éstos accedan al empleo.	Las UGF que cuentan a la fecha con trabajadores propios, disponen de los contratos al día, las convocatorias de contratación y las solicitudes presentadas por parte de los vecinos. Cuentan con trabajadores propios la UGF Burgueira 4 trabajadores y la UGF Viladesuso con 3 trabajadores En la entrevista a los trabajadores de GARURAL se verifican que pertenecen a la zona donde desarrollan los trabajos. Se ha mantenido conversaciones con los siguientes grupos de interés: - Trabajadores de EXCAVACIONES Y DESBROCES NUÑEZ FORESTAL (Operario de camión y de procesadora) - Trabajadores de la empresa GARURAL				

4.3.2 Se comunican y proporcionan oportunidades razonables en materia de formación y otros servicios a las comunidades locales, contratistas locales y proveedores locales. Indicador 4.3.2 EIR: Este indicador no es de aplicación en el caso de UGs de baja intensidad de gestión, micropropiedades (UGs < 15 ha) y pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha). (ver Anexo H) Nota: Se entiende por “razonable” aquella oferta que es técnica y económicamente asumible por la Organización (o grupo) y es necesaria o pertinente para mejorar la gestión forestal o se basa en un análisis de necesidades o intereses de la comunidad local.	Los trabajadores contratados cuentan con los cursos básicos de prevención y los de formación para el desarrollo de las tareas. La UGF de BARRANTES cuenta con servicio de prevención ajeno que es el encargado de impartir los cursos de formación (Quironprevencio). La UGF de VILADESUSO cuenta con servicio de prevención ajeno que es el encargado de impartir los cursos de formación (Mpe).	Cada año la EG se reúne con las comunidades locales por diferentes motivos. En esas reuniones se imparte formación de concienciación ambiental y de multifuncionalidad de sus recursos intentando de esta manera ayudarles a buscar unos ingresos sostenibles que favorezcan la gestión activad de propietarios forestales. Además, se les da formación sobre nuevas figuras de gestor forestal como las Agrupaciones de gestión conjunta, Asociaciones para recuperación de sotos, Asociaciones de pescadores, etc que pueda repercutir en oportunidades para las comunidades locales			
Criterio 4.4 la Organización deberá llevar a cabo actividades adicionales, involucrando a las comunidades locales, que contribuyan al desarrollo social y económico de las mismas. Estas actividades deberán ser proporcionales a la escala, intensidad e impacto socioeconómico de sus actividades de gestión.					
Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)

4.4.1 En el Plan de Gestión se analiza, involucrando a las comunidades locales, el estado social de la zona y se evalúan las posibles repercusiones de la gestión forestal en éstas y las oportunidades para el desarrollo social y económico local. Indicador 4.4.1 EIR: En el caso de UGs de baja intensidad de gestión, micropropiedades (UGs < 15 ha) y pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha), no es necesaria la involucración de las comunidades locales y puede evaluarse haciendo referencia exclusivamente a estudios existentes a una escala apropiada. (ver Anexo H)	En el Plan de Gestión se incluye un análisis del estado socioeconómico de la zona por ayuntamientos. En el Plan de gestión integrada dentro del apartado de inventario en el capítulo d, se incluye una descripción del estado socioeconómico donde se desarrollan aspectos como la red viaria, la distancia a núcleos principales y centros de transformación las condiciones de la comarca y el mercado de productos forestales y un breve análisis socioeconómico de los ayuntamientos estudiados correspondientes a la zona de influencia de las UGF Tomiño, Nigrán, Oia, Silleda y Pontevedra. Barrante (Monte Pedrada): Romeria A´Magdalena Viladesuso. Visitas al monte y curro. Monteferro. Carrera de relevo del grupo deportivo Asaltamontes Female. Cuentan con autorización y requisitos legales.	En los indicadores anteriores, se habla de la evaluación a grupos de interés (formularios, registros y procedimiento) Los miembros son en si mismo comunidades locales (MVMC) Los Montes Vecinales en Mano Común (MVMC) gallegos tienen como objetivo principal la gestión colectiva y sostenible de terrenos forestales por parte de comunidades vecinales. Su finalidad es conservar el medio ambiente, promover el desarrollo rural y garantizar el aprovechamiento de los recursos naturales en beneficio común. Fomentan la cohesión social y el arraigo territorial. Además, protegen la biodiversidad y previenen el abandono del medio rural. En el Plan de Gestión se incluye un análisis del estado socioeconómico de la zona por ayuntamientos. En el Plan de gestión integrada dentro del apartado de inventario en el capítulo d, se incluye una descripción del estado socioeconómico donde se desarrollan aspectos como la red viaria, la distancia a núcleos principales y centros de transformación las condiciones de la comarca y el mercado de productos forestales y un breve análisis socioeconómico de los ayuntamientos estudiados correspondientes a la zona de influencia de las UGF Nigrán, Oia y Pontevedra. Burgueira: (Monte Pedrada): Romeria A´Magdalena Viladesuso: Visitas al monte y curro. Monteferro: Carrera de relevo del grupo deportivo Asaltamontes Female. Celebración de conciertos CARLOS NUÑEZ y el festival SOLPOR 2025 Cuentan con autorización y requisitos legales.			
4.4.2 la Organización incorpora a la planificación y ejecución de la gestión los resultados del análisis	En el plan de gestión integrada se definen los procedimientos para el seguimiento y control efectivo de la gestión mediante	Los proyectos de ordenación tienen un análisis de la situación social y los beneficios y puntos de débiles que puede producir la actividad forestal. En el plan de gestión integrada se definen los procedimientos para el seguimiento y control efectivo de la gestión			

social que se refiere el indicador anterior. Indicador 4.4.2 EIR: Este indicador no es de aplicación en el caso de UGs de baja intensidad de gestión, micropropiedades (UGs < 15 ha) y pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha). (ver Anexo H))	actuaciones de medición, análisis y mejora de actuaciones proyectadas en el capítulo 4. En el capítulo 3 de planificación del PG se define el plan de formación e incentivo laboral. Así mismo, se detalla el procedimiento de comunicación y exposición pública. Se justifica el cumplimiento de este indicador con los procedimientos de grupo existentes.	mediante actuaciones de medición, análisis y mejora de actuaciones proyectadas en el capítulo 4. En el capítulo 3 de planificación del PG se define el plan de formación e incentivo laboral. Así mismo, se detalla el procedimiento de comunicación y exposición pública. Se justifica el cumplimiento de este indicador con los procedimientos de grupo existentes.			
4.4.3 Se desarrollan y/o respaldan proyectos y actividades adicionales que contribuyan al beneficio social y económico local, y que sean proporcionales al impacto socioeconómico de las actividades de gestión. Indicador 4.4.3 EIR: Este indicador no es de aplicación en micropropiedades (UGs < 15 ha) y pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha). (ver Anexo H) Nota: El respaldo a proyectos o estrategias de desarrollo socioeconómico que puedan estar desarrollando entidades públicas o privadas puede realizarse de varias maneras, incluyendo: cesión de espacios, respaldo técnico, muestra de buenas prácticas, colaboración	Las UGF en su reinversión anual contemplan a tenor de lo estipulado en la Ley de Montes de Galicia la posibilidad de reinvertir en proyectos sociales el 60% de los beneficios del monte. Esta premisa garantiza el cumplimiento de este indicador. Las UGF cuentan con terrenos cedidos a terceros donde desarrollan una actividad económica que redunde en un beneficio social y económico de la comarca. Vivero de plantas ornamentales en Barrantes. • Barrante (Monte Pedrada): Romería A´Magdalena • Viladesuso. Visitas al monte y curro. • Monteferro. Carrera de relevo del grupo deportivo Asaltamontes Female. Cuentan con autorización y	Las UGF en su reinversión anual contemplan a tenor de lo estipulado en la Ley de Montes de Galicia la posibilidad de reinvertir en proyectos sociales el 60% de los beneficios del monte. Esta premisa garantiza el cumplimiento de este indicador. Las UGF cuentan con terrenos cedidos a terceros donde desarrollan una actividad económica que redunde en un beneficio social y económico de la comarca. Vivero de plantas ornamentales en Barrantes. • Burgueira:(Monte Pedrada): Romería A´Magdalena • Viladesuso. Visitas al monte y curro. Monteferro. Carrera de relevo del grupo deportivo Asaltamontes Female. Celebración de conciertos CARLOS NUÑEZ y el festival SOLPOR 2025 Cuentan con autorización y requisitos legales.			

con las entidades promotoras en análisis, identificación o evaluación de resultados, cesión de datos para su análisis, etc.	requisitos legales.				
Criterio 4.5 la Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá realizar acciones para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico que provoquen sus actividades de gestión a las comunidades afectadas. Estas acciones deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de dichas actividades y a sus impactos negativos.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>
4.5.1 Se aplican medidas, involucrando de forma adecuada a las comunidades locales, para identificar y evitar los posibles impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico de las actividades de gestión. Indicador 4.5.1 EIR: En el caso de UGs de baja intensidad de gestión, micropropiedades (UGs < 15 ha) y en pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha), no es necesaria la involucración de las comunidades locales. (ver Anexo H)	Todas las actividades de las UGFs están planificadas y cuentan con la aprobación del servicio de montes y se encuentran delimitadas en el terreno por lo que el riesgo de que se produzcan impactos negativos significativos es mínimo. La EG cuenta con manuales de buenas prácticas de obligado cumplimiento tanto para los gestores del monte como para las empresas de servicios o aprovechamientos forestales. Todas las empresas subcontratadas deben tener al día un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier posible daño que se	Las Juntas Rectoras de los Montes Vecinales en Mano Común (MVMC) actúan como órganos de gestión participativa y democrática, compuestas por vecinos que toman decisiones sobre el uso y conservación del monte. Estas juntas promueven la implicación activa de la comunidad local en todas las fases de planificación y ejecución de actividades forestales, garantizando que se tengan en cuenta sus necesidades y preocupaciones. Además, las funciones sociales de los MVMC —como el fomento del empleo rural, la conservación ambiental o el uso comunal del territorio— permiten identificar, prevenir y mitigar posibles impactos negativos significativos de tipo social, ambiental o económico. Así, se cumple el indicador al integrarse la comunidad en la toma de decisiones y adoptar medidas sostenibles ajustadas al contexto local. Todas las actividades de las UGFs están planificadas y cuentan con la aprobación del servicio de montes y se encuentran delimitadas en el terreno por lo que el riesgo de que se produzcan impactos negativos significativos es mínimo. La EG cuenta con manuales de buenas prácticas de obligado cumplimiento tanto para los gestores del monte como para las empresas de servicios o aprovechamientos forestales. Todas las empresas subcontratadas deben tener al día un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier posible			

	ocasiona.				
4.5.2 Se aplican medidas, involucrando de forma adecuada a las comunidades locales, para corregir y/o compensar los posibles impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico de las actividades de gestión. (ver Anexo H)	La entidad de grupo cuenta con documentos y procedimientos suficientes que establecen criterios a seguir para el control de daños y dar cumplimiento a este indicador.	Las Juntas Rectoras de los MVMC, al estar formadas por miembros de la propia comunidad local, aseguran una implicación directa y continua en la gestión del monte, lo que permite detectar rápidamente cualquier impacto negativo derivado de las actividades realizadas. Gracias a esta gobernanza comunitaria, se pueden aplicar medidas correctoras o compensatorias consensuadas, como la restauración de zonas degradadas, la modificación de prácticas de aprovechamiento o la reinversión de beneficios en infraestructuras sociales y ambientales. Esta estructura facilita una respuesta ágil, adecuada y socialmente aceptada, cumpliendo así el indicador al integrar a la comunidad en la corrección y compensación de posibles efectos adversos. La entidad de grupo cuenta con documentos y procedimientos suficientes que establecen criterios a seguir para el control de daños y dar cumplimiento a este indicador.			
Criterio 4.6 la Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y otorgar indemnizaciones justas a las comunidades locales e individuos de la localidad por los impactos ocasionados por sus actividades de gestión.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoría Principal(M0)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M4)</i>
4.6.1 Existe un procedimiento de resolución de conflictos, que se pone a disposición pública de las comunidades locales. En la elaboración de este procedimiento se involucra a las comunidades locales de manera adecuada. (ver Anexo H)	La EG cuenta en el manual de grupo capítulo 4 con el procedimiento para la resolución de conflictos bien sean de carácter interno o relativos al cumplimiento de los estándares FSC, así como la relación de impresos disponibles para su seguimiento.	La EG cuenta en el manual de grupo capítulo 4 con el procedimiento para la resolución de conflictos bien sean de carácter interno o relativos al cumplimiento de los estándares FSC, así como la relación de impresos disponibles para su seguimiento.			

4.6.2 Las quejas relacionadas con los impactos negativos de las actividades de gestión son atendidas en el momento oportuno, y se resuelven según lo establecido en el procedimiento de resolución de conflictos. (ver Anexo H)	Tanto en la página web de la entidad de grupo como en la documentación existen modelos y formularios suficientes que permiten poner en conocimiento de la EG cualquier queja que sobre la actividad de gestión pudiese haber. Este indicador se justifica suficientemente con el GP_IMP-16 COMUN A TERCEROS.	En las Juntas Rectoras de los Montes Vecinales en Mano Común (MVMC) existe un procedimiento de resolución de conflictos, generalmente regulado en los estatutos de la comunidad propietaria. Estos procedimientos suelen contemplar mecanismos internos de diálogo y mediación entre los comuneros, priorizando la resolución consensuada y democrática. Si el conflicto no se resuelve internamente, puede escalar a instancias administrativas (como la Xunta de Galicia) o judiciales, conforme a la normativa vigente. Esta estructura favorece una gestión transparente, participativa y pacífica del monte comunal. Tanto en la página web de la entidad de grupo como en la documentación existen modelos y formularios suficientes que permiten poner en conocimiento de la EG cualquier queja que sobre la actividad de gestión pudiese haber. Este indicador se justifica suficientemente con el GP_IMP-16 COMUN A TERCEROS.			
4.6.3 Se mantiene un registro actualizado de todos los conflictos relacionados con los impactos de las actividades de gestión, incluyendo: a. Los pasos dados para solucionarlos. b. Los resultados de todos los procesos de resolución de conflictos incluyendo una compensación justa para comunidades locales y particulares. c. Los conflictos sin resolver, las razones por las cuales no han sido resueltos y cómo serán resueltos. (ver Anexo H)	Existe en el Plan de Gestión y en los impresos de la EG un inventario anual de quejas tanto de las propias UGF como de la comunicación a terceros que se cubrirá anualmente por el coordinador del grupo donde se describen brevemente la incidencia, se indica si se han iniciado acciones correctivas el plazo de ejecución estimado para la resolución y la fecha de cierre de la incidencia iniciada. GP-IMP-15 INV INCIDENCIAS. GP-IMP-16 INV ANUAL COMUN TERCEROS. No hay constancia de la existencia de conflictos en ninguna de las UGFs a la fecha de la presente	En la práctica habitual de muchos Montes Vecinales en Mano Común (MVMC), no siempre se mantiene de forma sistemática un <i>registro documental completo</i> como exige el indicador, especialmente en lo relativo a pasos formales dados, resultados detallados o compensaciones. Sin embargo, algunas comunidades más organizadas o asesoradas técnicamente sí pueden cumplirlo parcialmente, registrando actas de reuniones, decisiones tomadas y acuerdos alcanzados en sus libros oficiales. La estructura participativa favorece la gestión de conflictos. Existe en el Plan de Gestión y en los impresos de la EG un inventario anual de quejas tanto de las propias UGF como de la comunicación a terceros que se cubrirá anualmente por el coordinador del grupo donde se describen brevemente la incidencia, se indica si se han iniciado acciones correctivas el plazo de ejecución estimado para la resolución y la fecha de cierre de la incidencia iniciada. GP-IMP-15 INV INCIDENCIAS. GP-IMP-16 INV ANUAL COMUN TERCEROS. No hay constancia de la existencia de conflictos en ninguna de las UGFs a la fecha de la presente			
4.6.4 Cesan, hasta que los conflictos sean resueltos, las operaciones en áreas donde estos sean: a. De magnitud sustancial, o	En el plan de gestión del grupo queda reseñado que en caso de ser necesario el inicio de una incidencia que afecte sustancialmente a las	No se han producido conflictos. En el plan de gestión del grupo queda reseñado que en caso de ser necesario el inicio de una incidencia que afecte sustancialmente a las actuaciones que se estén desarrollando en la UGF en ese momento, estas actividades deberán			

b. De duración sustancial, o c. Que involucren a un número significativo de intereses. (ver Anexo H) Nota: No es preciso cesar las operaciones en los casos en los que éstas no estén implicadas en los conflictos detectados.	actuaciones que se estén desarrollando en la UGF en ese momento, estas actividades deberán suspenderse hasta la resolución del conflicto, dando cumplimiento a lo especificado en este indicador	suspenderse hasta la resolución del conflicto, dando cumplimiento a lo especificado en este indicador			
Criterio 4.7 la Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá identificar los lugares de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichas comunidades locales detenten derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por la Organización, y su gestión y/o protección deberá acordarse involucrando a las comunidades locales.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoría Principal (M0)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M4)</i>
4.7.1 Se identifican, con la participación de las comunidades locales de manera apropiada y según la EIR, los lugares de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual sobre los cuales las comunidades locales tienen derechos legales o consuetudinarios, y éstos son reconocidos por la Organización. (ver Anexo H)	Todas las UGFs cuentan con planimetría donde se ubican de manera apropiada todos los elementos o lugares de importancia cultural y ecológica. Estos elementos quedan reflejados en los planos B3 de otras limitaciones en la revisión de los instrumentos de gestión. Barrante:	Todas las UGFs cuentan con planimetría donde se ubican de manera apropiada todos los elementos o lugares de importancia cultural y ecológica. Estos elementos quedan reflejados en los planos B3 de otras limitaciones en la revisión de los instrumentos de gestión.			
4.7.2 Se acuerdan, documentan y se aplican medidas, con la involucración de las comunidades	Los elementos patrimoniales y los espacios de interés están grafiados y documentados tanto en el PG de la EG como	Los elementos patrimoniales y los espacios de interés están grafiados y documentados tanto en el PG de la EG como en los proyectos de ordenación de cada UGF. Se encuentran delimitadas las zonas de afección de dichos elementos a fin de que para realizar cualquier actuación sea necesario contar con las autorizaciones sectoriales pertinentes, donde se especifica, además de las medidas de protección establecidas por el grupo, las particulares de los organismos			

locales de manera apropiada y adecuada a la EIR, para la protección de estos lugares referidos en el indicador 4.7.1. En los casos en los que las comunidades locales determinen que la identificación física de los lugares en la documentación o en los mapas amenazaría el valor o la protección de los lugares, se utilizan otros medios. (ver Anexo H	en los proyectos de ordenación de cada UGF. Se encuentran delimitadas las zonas de afección de dichos elementos a fin de que para realizar cualquier actuación sea necesario contar con las autorizaciones sectoriales pertinentes, donde se especifica, además de las medidas de protección establecidas por el grupo, las particulares de los organismos oficiales competentes. Barrante: Yacimientos arqueológicos. Zona de distribución del Escribano Palustre (Emberiza schoeniclus es una especie asociada a humedales en los que se reproduce la especie. Viladesuso: Yacimientos arqueológicos. Zona de distribución del Escribano Palustre (Emberiza schoeniclus es una especie asociada a humedales en los que se reproduce la especie. Sobreiras del Faro (Alcornoques) – Formacion singular (catalogada). Monteferro. Zona de distribución del Escribano Palustre (Emberiza schoeniclus es una especie	oficiales competentes. Burgueira: Yacimientos arqueológicos. Zona de distribución del Escribano Palustre (Emberiza schoeniclus es una especie asociada a humedales en los que se reproduce la especie. Viladesuso: Yacimientos arqueológicos. Zona de distribución del Escribano Palustre (Emberiza schoeniclus es una especie asociada a humedales en los que se reproduce la especie. Sobreiras del Faro (Alcornoques) – Formacion singular (catalogada). Monteferro: Zona de distribución del Escribano Palustre (Emberiza schoeniclus es una especie asociada a humedales en los que se reproduce la especie. Zonas de DPMT, Yacimientos arqueológicos. Cerponzons: Yacimientos arqueológicos. Zona de distribución del Escribano Palustre (Emberiza schoeniclus es una especie asociada a humedales en los que se reproduce la especie.			
---	--	---	--	--	--

	asociada a humedales en los que se reproduce la especie. Zonas de DPMT, Yacimientos arqueológicos. SOFOR: ZEC Zona de Candan. Protección de avifauna.				
4.7.3 En todos los casos en que se observen o descubran nuevos lugares de importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual, las actividades de gestión se suspenden de inmediato en las inmediaciones hasta que se acuerden medidas de protección con las comunidades locales, acordes con la normativa legal vigente aplicable.	En el Plan de gestión del grupo se estable en el capítulo 4 un Plan específico para la gestión de MAVC y áreas de protección donde se establece que “si durante la ejecución de tareas silvícolas o aprovechamientos forestales se produjese la aparición de testigos prehistóricos e históricos, así como elementos de interés cultural, la empresa subcontratada deberá comunicar este hecho al propietario o a la EG para adoptar las medidas de protección necesarias”. Se procederá acorde a los dictámenes del servicio de patrimonio cultural de la Xunta de Galicia	En el Plan de gestión del grupo se estable en el capítulo 4 un Plan específico para la gestión de MAVC y áreas de protección donde se establece que “si durante la ejecución de tareas silvícolas o aprovechamientos forestales se produjese la aparición de testigos prehistóricos e históricos, así como elementos de interés cultural, la empresa subcontratada deberá comunicar este hecho al propietario o a la EG para adoptar las medidas de protección necesarias”. Se procederá acorde a los dictámenes del servicio de patrimonio cultural de la Xunta de Galicia			
Principio* 5: BENEFICIOS DEL MONTE la Organización deberá gestionar de forma eficiente el rango de múltiples productos y servicios de la Unidad de Gestión para mantener o mejorar su viabilidad económica a largo plazo y toda la gama de beneficios ambientales y sociales.					

Criterio 5.1 la Organización deberá identificar, producir o hacer posible la producción de beneficios y/o productos diversificados, basándose en la gama de recursos y servicios del ecosistema existentes en la Unidad de Gestión, para fortalecer y diversificar la economía local, de manera proporcional a la escala e intensidad de las actividades de gestión.					
Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
5.1.1 Se identifica la gama de recursos y servicios del ecosistema que, manteniendo la composición, estructura y funciones del monte, pueden fortalecer y diversificar la economía local. (ver Anexo H)	Dentro del inventario del PG se identifican todos los recursos y servicios del ecosistema estableciéndose en la planificación los usos actuales y posibles siendo el uso prioritario la producción de madera y usos secundarios la ganadería y el pastoreo, uso de energías renovables como la solar, eólica o biomasa, el resinado de coníferas, uso protector del medio físico y de la biodiversidad del monte.	NO AUDITADO			

5.1.2 Los beneficios y los productos identificados se producen y/o se ponen a disposición por la Organización para que otros los produzcan, en consonancia con los objetivos de gestión, con el fin de fortalecer y diversificar la economía local. La disposición del recurso debe estar documentada. (ver Anexo H)	En la actualidad las UGFs del grupo únicamente comercializan los aprovechamientos forestales a la fecha de la presente no estando autorizados otros aprovechamientos como la miel setas o castañas salvo para consumo propio. En el caso de la caza no tienen TECOR propio sino asociado a otros.	NO AUDITADO			
5.1.3 Cuando la Organización hace declaraciones promocionales del FSC en cuanto al mantenimiento y/o mejora de servicios del ecosistema, se cumple con el procedimiento de servicios del ecosistema FSC-PRO-30-006 V1-0 ES (ver Anexo H)	No aplica. No se encuentran certificados bajo servicios ecosistémicos.	NO AUDITADO			
Indicador 7 PFNMs (criterio 5.1) En aprovechamientos compartidos del PFNM entre la Organización y la comunidad local, existe un acuerdo que estipula el área de recolección, la técnica de aprovechamiento, la cantidad o volumen máximo de producto a extraer por cada parte y cualquier consideración necesaria para garantizar el aprovechamiento coordinado del producto.					

Criterio 5.2 Normalmente, la Organización deberá aprovechar los productos y servicios de la Unidad de Gestión a un nivel que pueda ser permanentemente sostenido, o por debajo de éste.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>
5.2.1 Los niveles de aprovechamiento de madera se basan en un análisis de la Mejor Información Disponible en ese momento sobre: existencias, crecimiento y producción, tasas de mortalidad y mantenimiento de las funciones del ecosistema. Indicador 5.2.1 EIR: La Mejor Información Disponible para establecer los niveles de aprovechamiento de madera incluye, en función de la EIR de la UG: a. Estimación de las principales variables dasométricas o un inventario forestal actualizado, según indique la normativa aplicable. b. Estimación de posibles reducciones de volumen y superficie de corta ocasionadas por mortalidad debido a perturbaciones naturales (como, por ejemplo: incendios, vendavales/temporales, daños sanitarios, etc.), por el mantenimiento de las funciones del ecosistema y/o por otras	Las UGFs cuentan con inventario y estratificación de existencias forestales en base al cual se calcula la posibilidad anual de aprovechamiento en m3 a cortar. Esta estimación se realiza sobre una muestra de árboles y una submuestra en torno al 25% de los piés aleatoria estimándose suficiente la realización de 2 parcelas/ha. Este procedimiento está suficientemente justificado en los PO de las UMF justificándose claramente este indicador.	NO AUDITADO			

razones. c. Información actualizada a nivel local o regional, si existe, sobre existencias, crecimiento y producción. (ver Anexo H)					
5.2.2 Se determina una posibilidad anual de madera que no excede el crecimiento, para asegurar un nivel de aprovechamiento que pueda sostenerse permanentemente. La posibilidad anual puede excederse en casos excepcionales y bien justificados, como, por ejemplo, y entre otros: - Cortas para favorecer la regeneración. - Cortas para favorecer la estabilidad ecológica de la masa forestal debido a incendios, derribos por vendavales/temporales, daños sanitarios, decaimiento (por acumulación excesiva de existencias en masas extramaduras de elevada densidad y carentes de vigor), u otras causas. - Concentración y/o sacrificios de corta durante el turno de transformación, cuando sean necesarios para la obtención de	Los datos de corta y las estimaciones realizadas de Tn por LOTE quedan resumidas de la siguiente forma: En la UGF de BARRANTES del lote L1-20213 terminados en 2024 el resultado final fue de Tn estimadas 2164,52tn, y cortadas finalmente 1991,08tn. En la UGF de VILADESUSO en el LOTE L1-2024 se estimó un total de 2.549,44Tn. No se dispone a la fecha de la presente d	NO AUDITADO			

un futuro rendimiento sostenido en madera (por grandes desequilibrios en el balance de clases de edad u otras causas). (ver Anexo H)					
5.2.3 Se mantiene un registro de las posibilidades anuales de madera, y el aprovechamiento acumulado durante un período máximo de 10 años no excede la acumulación de las posibilidades anuales determinadas en el indicador 5.2.2. (ver Anexo H)	La EG lleva un control de las cantidades estimadas de corta y aprobadas por el servicio de montes estableciendo una comparativa entre lo estimado y lo realmente cortado, estudiando las posibles causas de la desviación.	NO AUDITADO			
5.2.4 Para el aprovechamiento de servicios y productos forestales no maderables (PFNM) bajo el control de la Organización, se calcula y se cumple con un nivel de aprovechamiento sostenible. Los niveles de aprovechamiento sostenibles se basan en la Mejor Información Disponible. La Mejor Información Disponible para establecer los niveles de aprovechamiento de servicios y productos forestales no maderables (PFNM) incluye, en función de la EIR de la UG: a. Realización de un estudio sobre la capacidad de uso o aprovechamiento de los	Las UGF no comercializan a la fecha este tipo de servicios y productos.	NO AUDITADO			

servicios, o de un inventario de los productos forestales no maderables. b. Estimación de posibles reducciones de la cuantía y superficie de uso o aprovechamiento ocasionadas por mortalidad, por perturbaciones naturales (como, por ejemplo: incendios, daños sanitarios, etc.), por el mantenimiento de las funciones del ecosistema y/o por otras razones. c. Información actualizada a nivel local o regional, si existe, sobre las existencias y producción de los productos forestales no maderables (PFNM), y sobre la capacidad de uso o aprovechamiento de los servicios. (ver Anexo H)						
Indicador 8 PFnMs (criterio 5.2) Para el aprovechamiento de los PFnMs se calcula y se cumple con un nivel de aprovechamiento sostenible. Ver indicador 18 PFnMs						
Criterio 5.3 La Organización deberá demostrar que las externalidades positivas y negativas de la operación están incluidas en el Plan de Gestión.						
Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)		Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)

5.3.1 Se cuantifican los costes relacionados con las actuaciones de prevención, mitigación o compensación de los impactos sociales y ambientales negativos de las actividades de gestión y se documentan en el Plan de Gestión. (ver Anexo H)	En el plan de gestión pag 113 se establecen las actuaciones a realizar así como las de seguimiento sobre los recursos del medio. En el plan anual de actuaciones se cuantifican las actuaciones programadas y las planificadas estimándose los gastos y beneficios esperados	NO AUDITADO			
5.3.2 Se identifican beneficios relacionados con los impactos sociales y ambientales positivos que surgen de las actividades de gestión y se incluyen en el Plan de Gestión. (ver Anexo H)	En el plan de gestión se incluye un pliego de prescripciones técnicas para las actuaciones a desarrollar en las UGFs pag 99 donde se plasman los beneficios esperados de los trabajos a realizar según la gestión forestal. Así mismo en los resultados de la gestión se analiza el cumplimiento de los objetivos de la gestión en base a los indicadores (pag 151)				
Criterio 5.4 la Organización deberá utilizar, para satisfacer sus propias necesidades, el procesamiento, los servicios y el valor agregado locales, siempre que estén disponibles, y de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo. Si no están disponibles localmente, La Organización deberá realizar esfuerzos razonables para apoyar el establecimiento de dichos servicios.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>

5.4.1 En los casos en los que los costes, la calidad y la capacidad de las opciones locales y no locales son al menos equivalentes, se utilizan productos, servicios, sistemas de procesamiento e instalaciones de valor añadido locales. (ver Anexo H)	Las actividades realizadas por las UGF del grupo son contratadas en mayor y menor medida siempre que es posible y no supone una pérdida de beneficios a empresas de la zona como es el caso de la venta de madera en Barrantes a Nuñez Forestal, Rogelio Piñeiro y Alberto Gonzalez.	NO AUDITADO			
5.4.2 Se realizan intentos razonables para apoyar las capacidades en los casos en los que los productos, servicios, sistemas de procesamiento e instalaciones de valor añadido locales no están disponibles. (ver Anexo H)	Las UGF favorecen la contratación de servicios locales o próximos para favorecer la economía local como se constata en las facturas de venta de madera.	NO AUDITADO			
Indicador 9 PFNMs (criterio 5.4) Se prioriza, siempre que sea posible, el procesamiento del PFNM en instalaciones de valor añadido locales.					
Criterio 5.5 La Organización deberá demostrar su compromiso con la viabilidad económica a largo plazo, mediante su planificación y gastos, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo..					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>

5.5.1 Los responsables de la gestión mantienen registros actualizados de los costes de todas las operaciones de gestión y de los ingresos obtenidos por todos los aprovechamientos, y en su caso servicios, de la Unidad de Gestión. (ver Anexo H)	Todas las UGFs llevan un control de cuentas anuales donde se registran todos los costes de los trabajos realizados así como los ingresos recibidos a final de año. La presentación del impuesto de sociedades refleja los resultados del año vencido. Las CMVMC aprueban las cuentas anuales dentro de los 3 primeros meses del año quedando reflejado en el libro de actas el resultado anual. Del mismo modo la sociedad de fomento forestal realiza junta de accionistas una vez al año dentro de los primeros 6 meses.	NO AUDITADO			
5.5.2 El Plan de Gestión analiza el valor de los servicios y recursos que proporciona la Unidad de Gestión y establece medidas para mantenerlo o incrementarlo. (ver Anexo H)	En el plan de gestión se contemplan otros usos además de los fundamentales, actualmente explotados. Estos usos principalmente el social y de recreo y en menor medida el cinegético, micológico, ganadero o el apícola que son estudiados pero no se plantea ninguna actuación especial.	NO AUDITADO			
5.5.3 Se asignan suficientes fondos para implementar el Plan de Gestión con el fin de cumplir con este estándar y para asegurar la viabilidad económica a largo plazo.	Las UGF cuentan en su planificación con un programa anual de actuaciones valoradas sobre las cuales se realiza la estimación de gastos e ingresos previstos de obtener para el cumplimiento de la gestión. Estos cálculos arrojan un	NO AUDITADO			

	balance positivo de la gestión para un plazo de ejecución de 10 años y aseguran la viabilidad de la entidad.				
5.5.4 Se realizan gastos e inversiones para llevar a cabo el Plan de Gestión con el fin de cumplir con este estándar y para asegurar la viabilidad económica a largo plazo.	Todas las UGFs cuentan en su plan de ordenación con la planificación anual a 10 años donde se detallan los ingresos y gastos previstos para mantener el monte en óptimas condiciones aportando un balance positivo que determina la viabilidad de la CMVMC y de la SOFOR. Se establecen por unidad de cantón/rodal y año la actuación prevista y la previsión del gasto. Existe además planimetría que permite la identificación sobre el terreno de las zonas de actuación.	NO AUDITADO			
5.5.5 Para certificación en grupo, la Entidad de Grupo cuenta con solvencia económica para ofrecer los servicios que requieren sus miembros.	El estado de cuentas de la EG así como la ausencia de deudas con la administración demuestran la estabilidad económica del grupo	NO AUDITADO			

Principio* 6: VALORES E IMPACTOS AMBIENTALES*
la Organización deberá mantener, conservar y/o restaurar los servicios del ecosistema y los valores ambientales de la Unidad de Gestión y deberá evitar, reparar o mitigar los impactos ambientales negativos..

Criterio 6.1
la Organización deberá evaluar los valores ambientales en la Unidad de Gestión y aquellos valores que se encuentran fuera de la misma pero que pueden resultar potencialmente afectados por las actividades de gestión. Dicha evaluación deberá realizarse con un nivel de detalle, escala y frecuencia proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión. Esta evaluación deberá ser suficiente para determinar las medidas de conservación necesarias para detectar y realizar un seguimiento de los posibles impactos negativos de dichas actividades.

Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
6.1.1 Se utiliza la Mejor Información Disponible para identificar los valores ambientales dentro y, cuando puedan verse afectados por las actividades de gestión, fuera de la Unidad de Gestión. Indicador 6.1.1 EIR: La Mejor Información Disponible para identificar los valores ambientales incluye, en función de la EIR de la UG: a. Análisis, estudios, bases de datos y cartografía existentes a escala local o regional. b. Inventarios y/o encuestas específicas sobre Valores Ambientales de la Unidad de Gestión. c. Consultas con expertos locales y regionales. d. Otras fuentes disponibles. - En el caso de micropropiedades	Los nuevos PO cuentan con cartografía específica en base a los informes del servicio de patrimonio natural de la Xunta de Galicia y a la cartografía disponible y puesta a disposición por la administración. Esta cartografía y las actuaciones propuestas están avaladas por los informes sectoriales de este servicio una vez las ordenaciones pasan a información pública. Se analiza el informe sectorial emitido a la SOFOR OUTEIRO PARADA previo a la autorización de los trabajos silvícolas.	NO AUDITADO			

(UGs < 15 ha), pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha) y UG de baja intensidad de gestión, este indicador se evalúa utilizando, como mínimo, lo referenciado en el apartado (a). - En el caso de UGs > 250 ha este indicador se evalúa utilizando, como mínimo, lo referenciado en los apartados (a) y (b).					
6.1.2 Se llevan a cabo evaluaciones de los valores ambientales con un nivel de detalle y frecuencia que permita que: a. Los impactos de las actividades de gestión sobre los valores ambientales identificados puedan ser evaluados según el Criterio 6.2. b. Los riesgos para los valores ambientales puedan ser identificados según el Criterio 6.2. c. Las medidas de conservación necesarias para proteger los valores puedan ser identificadas de conformidad con el Criterio 6.3. d. Se pueda llevar a cabo el seguimiento de los impactos o los cambios ambientales, de conformidad con el Principio 8. (ver Anexo H)	Todas las actuaciones programadas cuentan con las autorizaciones sectoriales pertinentes. Se constata la existencia de las autorizaciones sectoriales en el expediente 14360107/2023 de la UGF de SOFOR OUTEIRO PARADA. 14360140/2023 de la UGF de BARRANTES 14350098/2023 de la UGF de VILADEUSO y la autorización de la clara previa a la poda con expediente 2023/064542 Se analiza en los documentos anteriores.	NO AUDITADO			
Criterio 6.2 Antes del inicio de las actividades que tienen impacto sobre el terreno, la Organización deberá identificar y evaluar la escala, intensidad y riesgo de los impactos potenciales de las actividades de gestión sobre los valores ambientales					

identificados.					
Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
6.2.1 Existe una evaluación de los efectos ambientales que identifica los potenciales impactos actuales y futuros de las actividades de gestión sobre los valores ambientales de la UG y el paisaje. (ver Anexo H)	Esta evaluación se realiza en los PO y se valora la incidencia de los potenciales impactos actuales y futuras. Se describen las limitaciones de la gestión en espacios sujetos a algún régimen de protección especificando la normativa de obligado cumplimiento, y las justificaciones y limitaciones. Se analizan las siguientes inspecciones de campo: Monteferro. (GP-IMP-10; GP-IMP-11 ; GP-RPG-01) Con el procedimiento establecido se considera suficientemente justificado este indicador. BARRANTES: GP-IMP-12-01 PARTE VISITA	NO AUDITADO			

	OBRA T CAMPO rev1. (23/05/2024) GP-IMP-12-02 PARTE VISITA OBRA EVC rev2. 22/01/2024. MONTEFERRO: GP-IMP-12-01 PARTE VISITA OBRA TCAMPO rev1. 23-05- 2024. GP-IMP-12-02 PARTE VISITA OBRA EVC rev2. 22/01/2024. VILADESUSO: GP-IMP-12-01 PARTE VISITA OBRA TCAMPO rev2. 29/07/2020. SOFOR OUTEIRO PARADA: GP-IMP-12-02 PARTE VISITA OBRA EVC rev2. 22/04/2024. No se detectó ninguna SAC.				
6.2.2 La evaluación de los efectos ambientales identifica y evalúa los impactos de las actividades de gestión antes del comienzo de las actividades que puedan afectar al lugar. (ver Anexo H)	Todas las actuaciones programadas son susceptibles de consulta sectorial y autorización final del servicio de montes. Inspecciones previas de los agentes forestales de la zona y emisión de informe.	NO AUDITADO			

Indicador 10 PFM (criterio 6.2/criterio 6.1) La evaluación de los efectos ambientales identifica y evalúa los impactos de las actividades de gestión del PFM antes del comienzo de las actividades.					
Criterio 6.3 la Organización deberá identificar y realizar acciones efectivas para prevenir los impactos negativos de las actividades de gestión sobre los valores ambientales y para mitigar y reparar los impactos que se produzcan, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de dichos impactos.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoría Principal(M0)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M4)</i>
6.3.1 la Organización deberá identificar y realizar acciones efectivas para prevenir los impactos negativos de las actividades de gestión sobre los valores ambientales y para mitigar y reparar los impactos que se produzcan, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de dichos impactos.	El PG del grupo desarrolla planes específicos para la prevención de daños ambientales como iii Plan de vigilancia y seguimiento ambiental, v plan de defensa y prevención contra incendios, vi plan de control de la erosión.	NO AUDITADO			
6.3.2 Se verifica que las actividades de gestión previenen los impactos negativos en los valores ambientales.	Tanto en el pliego de condiciones de las subastas como en el manual de buenas prácticas para la empresa y para el gestor forestal se contempla la prevención de impactos negativos. Procedimiento GP-IMP-13	NO AUDITADO			

	PLIEGO DE COND APROV rev4 03-02-2020. GM-IMP-03-03 MBOASP APROV.FORESTALES				
6.3.3 En los casos en los que se den impactos negativos que afecten a los valores ambientales, se adoptan nuevas medidas para prevenir más daños, y los impactos negativos se mitigan y/o corrigen.	El plan de Gestión integral del grupo y los PO contemplan planes de desarrollo específico como el plan de vigilancia y seguimiento ambiental (iii).	NO AUDITADO			
Indicador 11 PFNM (criterio 6.3) En los casos en los que se den impactos negativos derivados de la gestión y aprovechamiento de los PFNM que afecten a los valores ambientales, se adoptan nuevas medidas para prevenir más daños, y los impactos negativos se mitigan y/o corrigen.					
Criterio 6.4 la Organización deberá proteger a las especies raras y amenazadas, así como sus hábitats en la Unidad de Gestión, mediante zonas de conservación, áreas de protección y de conectividad y/o (cuando sea necesario) otras medidas directas para su supervivencia y viabilidad. Estas medidas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión y al estatus de conservación y					

requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas. A la hora de determinar las medidas a tomar dentro de la Unidad de Gestión, la Organización deberá tener en cuenta el rango geográfico y los requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas, más allá de los límites de la Unidad de Gestión.					
Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
6.4.1 Se utiliza la Mejor Información Disponible para identificar las especies raras y amenazadas y sus hábitats presentes o que podrían estar presentes dentro de la Unidad de Gestión. Indicador 6.4.1 EIR: La Mejor Información Disponible para identificar las especies raras y amenazadas y sus hábitats, incluye, en función de la EIR de la UG: a. Listados nacionales, regionales y locales (Anexo II de la Directiva Hábitats). b. Estudios, bases de datos y cartografía, existentes a escala local y regional. c. Apéndices de CITES o Anexos del Reglamento Comunitario 338/97. d. Consultas con expertos locales y regionales (no implican necesariamente consultoría). e. Inventarios y/o encuestas específicas sobre especies raras y amenazadas y sus hábitats, de la Unidad de Gestión.	Las nuevas ordenaciones e los montes contemplan en su apartado toda la información consultada que da cumplimiento a este indicador. Cuenta además con cartografía específica donde se detallan las limitaciones del monte. Plano B3 de la ordenación de monte de Barrantes, Plano B3 de la ordenación del monte de Monteferro. Plano B3 de la ordenación del monte de Viladesuso. Plano B3 de la ordenación del monte de la SOFOR OUTEIRO PARADA. En estos planos se verifica la existencia de hábitats contemplados en los planos oficiales y si existen otros que no estén contemplados en los mismos se comunica a la	NO AUDITADO			

f. Otras fuentes disponibles. - En el caso de UGs de baja intensidad de gestión, así como en micropropiedades (UGs < 15 ha), este indicador debe evaluarse utilizando, como mínimo, lo referenciado en los apartados (a), (b) y (c). -En el caso de pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha), este indicador se evalúa utilizando, como mínimo, lo referenciado en los apartados (a), (b), (c) y, además, lo referenciado en los apartados (d) o (e). - En el caso de UGs > 250 ha este indicador se evalúa utilizando, como mínimo, lo referenciado en los apartados (a), (b), (c), (d) y (e).	administración pública.				
6.4.2 Se identifican los potenciales impactos de las actividades de gestión sobre las especies raras y amenazadas y su estado de conservación y hábitats, y se modifican las actividades de gestión para evitar los impactos negativos. (ver Anexo H)	La UGF de BARRANTES y VILADESUSO se encuentra en zona de afección de Emberiza, hábitat prioritario 4020. La UGF de MONTEFERRO se encuentra en zona de recuperación de Emberizia. La UGF de SOFOR OUTEIRO se encuentra en zona de protección de avifauna y UA320 matorrales y medios rocosos. Así mismo se encuentra en delimitación de	NO AUDITADO			

	Red Natura 2000 “ Serra do Candán” ES1140013				
6.4.3 Se protegen las especies raras y amenazadas y sus hábitats, incluso mediante zonas de conservación, áreas de protección y de conectividad y de otros medios directos para su supervivencia y viabilidad, tales como programas de recuperación de especies o planes específicos existentes para la conservación de estas especies. (ver Anexo H)	La UGF de BARRANTES cuenta con un área de conservación de 152,34has La UGF de MONTEFERRO con una sup de conservación de 10,33has La UGF de SOFOR OUTEIRO PARADA de 20,92has.	NO AUDITADO			
6.4.4 Se previene la caza, pesca, captura y recolección de las especies raras o amenazadas. (ver Anexo H)	La UGF de BARRANTES se encuentra dentro del TECOR PO-10044 “ A tomiñesa” La UGF de VILADESUSO se encuentra dentro del TECOR PO- 10157 “Mougás” La UGF de MONTEFERRO no se encuentra dentro de ningún TECOR La UGF de SOFOR OUTEIRO PARADA se encuentra dentro	NO AUDITADO			

	del TECOR PO10120 “Silleda” Todos los PO detallan las limitaciones de los COTOS de caza existente-				
Criterio 6.5 La Organización deberá identificar y proteger áreas de muestra representativas de los ecosistemas nativos y/o restaurarlas hacia condiciones más naturales. Cuando no existan áreas de muestra representativas o éstas no sean suficientes, la Organización deberá restaurar una proporción de la Unidad de Gestión hacia condiciones más naturales. El tamaño de dichas áreas y las medidas aplicadas para su protección o restauración, incluidas las plantaciones, deberán ser proporcionales al estatus de conservación y al valor de los ecosistemas a nivel del paisaje y a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>
6.5.1 Se utiliza la Mejor Información Disponible para identificar los ecosistemas nativos que existen, o podrían existir en condiciones más naturales, dentro de la Unidad de Gestión. Indicador 6.5.1 EIR: La Mejor Información Disponible para identificar los ecosistemas nativos incluye, en función de la EIR de la UG: a. Directiva Hábitats. b. Estudios, bases de datos y cartografía, existentes a escala local y regional.	En los proyectos de ordenación se ha establecido un área de conservación en la que se ha tenido en consideración los aspectos descritos en este indicador.	NO AUDITADO			

c. Consultas con expertos locales y regionales (no implican necesariamente consultoría). d. Otras fuentes disponibles. - En el caso de UGs de baja intensidad de gestión, así como en micropropiedades (UGs < 15 ha) y pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha), este indicador se evalúa utilizando, como mínimo, lo referenciado en los apartados (a) y (b). - En el caso de UGs > 250 ha este indicador se evalúa utilizando, como mínimo, lo referenciado en los apartados (a), (b) y (c).					
6.5.2 Se protegen las Áreas de Muestra Representativas de los ecosistemas nativos, cuando existan.	Se verifica en la visita a las UGF que las áreas de muestreo se protegían. No se ha detectado daños en las mismas.	NO AUDITADO			
6.5.3 Cuando no existen Áreas de Muestra Representativas, o no representan adecuadamente los ecosistemas nativos, o son de alguna manera insuficientes (considerando el estado de conservación y el valor de los ecosistemas a nivel del paisaje, el tamaño de la Unidad de Gestión y la intensidad de gestión forestal), se restaura una parte de la Unidad de Gestión hacia condiciones más naturales, en función de EIR.	Se verifica que existen Áreas de Muestras de Representación	NO AUDITADO			

(ver Anexo H)																																															
6.5.4 Las Áreas de Muestra Representativas, en combinación con otros componentes de la Red de Áreas de Conservación, comprenden una superficie mínima del 10% de la Unidad de Gestión. Se cuenta con una representación cartográfica, a una escala adecuada. Nota (ver anexo I): Más detalles sobre las posibles formas de cumplir con este indicador están disponibles en la interpretación INT-STD-01-001_09 y en la interpretación INT-STD-20-007_45 del documento de FSC Interpretaciones del Marco Normativo de Gestión Forestal.	Se verifica que el total cumple con el indicador. El % de área de conservación es 1126,39 hectareas (total de la superficie 7675,52) lo que supone un 14,6%. <table><tr><th>CODIGO</th><th>NOMBRE MIEMBRO</th><th>Sup/ Has</th></tr><tr><td>GP-001</td><td>MAÑUFE</td><td>27,81</td></tr><tr><td>GP-002</td><td>BURGUEIRA</td><td>252,30</td></tr><tr><td>GP-003</td><td>BARRANTES</td><td>152,34</td></tr><tr><td>GP-004</td><td>PINZAS</td><td>54,10</td></tr><tr><td>GP-005</td><td>MONTEFERRO</td><td>10,33</td></tr><tr><td>GP-006</td><td>GARGALLÓNS</td><td>10,03</td></tr><tr><td>GP-007</td><td>OUTEIRO PARADA</td><td>20,92</td></tr><tr><td>GP-008</td><td>GONTADE</td><td>14,78</td></tr><tr><td>GP-009</td><td>VILADESUSO</td><td>26,50</td></tr><tr><td>GP-010</td><td>SANTA UXIA DO MONTE</td><td>1,95</td></tr><tr><td>GP-011</td><td>MOURA</td><td>136,97</td></tr><tr><td>GP-012</td><td>CURRO</td><td>17,42</td></tr><tr><td>GP-013</td><td>PARADA</td><td>55,39</td></tr></table>	CODIGO	NOMBRE MIEMBRO	Sup/ Has	GP-001	MAÑUFE	27,81	GP-002	BURGUEIRA	252,30	GP-003	BARRANTES	152,34	GP-004	PINZAS	54,10	GP-005	MONTEFERRO	10,33	GP-006	GARGALLÓNS	10,03	GP-007	OUTEIRO PARADA	20,92	GP-008	GONTADE	14,78	GP-009	VILADESUSO	26,50	GP-010	SANTA UXIA DO MONTE	1,95	GP-011	MOURA	136,97	GP-012	CURRO	17,42	GP-013	PARADA	55,39	NO AUDITADO			
CODIGO	NOMBRE MIEMBRO	Sup/ Has																																													
GP-001	MAÑUFE	27,81																																													
GP-002	BURGUEIRA	252,30																																													
GP-003	BARRANTES	152,34																																													
GP-004	PINZAS	54,10																																													
GP-005	MONTEFERRO	10,33																																													
GP-006	GARGALLÓNS	10,03																																													
GP-007	OUTEIRO PARADA	20,92																																													
GP-008	GONTADE	14,78																																													
GP-009	VILADESUSO	26,50																																													
GP-010	SANTA UXIA DO MONTE	1,95																																													
GP-011	MOURA	136,97																																													
GP-012	CURRO	17,42																																													
GP-013	PARADA	55,39																																													

	GP-014	HÍO	120,60						
	GP-015	CALVELO TENORIO	RIO	12,48					
	GP-016	A LAMA		78,05					
	GP-017	XENDE		46,95					
	GP-018	SAN VICENTE DE NOGUEIRA		11,18					
	GP-019	CERPONZONS		18,31					
	GP-020	A PORTELA		29,09					
	GP-021	CANICOUVA		28,89					
Criterio 6.6 la Organización deberá mantener de forma efectiva la existencia continua de las especies y genotipos nativos que se dan de forma natural e impedir pérdidas de diversidad biológica, especialmente mediante la gestión de los hábitats en la Unidad de Gestión. la Organización deberá demostrar que existen medidas efectivas para gestionar y controlar la caza, la pesca, la captura y la recolección.									
<i>Indicador</i>	<i>Auditoría Principal(M0)</i>			<i>Auditoría de Seguimiento (M1)</i>			<i>Auditoría de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M4)</i>
6.6.1 La gestión mantiene, mejora o restaura las características del hábitat asociadas a los ecosistemas nativos existentes, con el fin de apoyar tanto la diversidad de las especies presentes de forma natural como su diversidad genética. Se presta especial atención, entre otros, a: a. La diversidad de las especies de flora y fauna, de la estructura	En la visita a la UGF se verifica la presencia de árboles muertos o extramaduros. Las mallas que protegen las repoblaciones son cinegéticas que no impiden el paso de la fauna salvaje. En la entrevista con el operario de la procesadora se			NO AUDITADO					

de la masa forestal y de los ecosistemas naturales, en particular de los de ribera. b. La diversidad de meso y microhábitats o hábitats peculiares, como árboles extramaduros, pies muertos en pie y caídos, madera muerta en distintos grados de descomposición, cavidades en árboles, áreas encharcables, manantiales, roquedos, cantiles y otros. c. Evitar la existencia de barreras artificiales que impidan la circulación de fauna silvestre y el intercambio genético con ecosistemas de su entorno, excepto en casos contemplados por la legislación y cuando sea necesario proteger la regeneración. d. Los árboles con nidos de aves de presa, de pícidos (pájaros carpinteros) y otras especies catalogadas no se ven afectados por las cortas. e. Las condiciones de fertilidad y calidad del suelo. Si existen evidencias de pérdida de fertilidad o calidad del suelo, los responsables de la gestión modifican los tratamientos para evitarlo.	verifica que uno de los criterios para dejar el árbol en pie es la presencia de nidos. Condiciones de fertilidad se analiza en el nuevo registro IMP-11 en correspondencia con el Anexo E. No se han detectado procesos erosivos. Se analiza el cierre de la Observación 2023-01: Los terrenos de la UFG de CANICOUVA sufrieron un incendio forestal que arrasó con el 75% de su masa arbolada. CORRECCIÓN: No se evaluó el tomar medidas de prevención de posibles fenómenos erosivos tras el incendio sufrido. ACCIÓN CORRECTIVA: El estado de la masa arbolada regenerada y la masa accesoria de matorral son suficientes para la contención de la posible erosión del suelo. Se realizaron visitas de campo a fin de comprobar la evolución de la masa arbolada. Se verifica que como resultado de las visitas a				
---	--	--	--	--	--

	campo no se encontraron problemas asociados a procesos erosivos. Se da por cerrada la observación.				
6.6.2 En los casos en los que la gestión afecte a las comunidades de plantas o a las características del hábitat, se aplican actividades de gestión destinadas a restablecer dichos hábitats, prestando especial atención a la relación establecida en el indicador 6.6.1.	Durante el desarrollo de la auditoria no se ha detectado que los aprovechamientos afecten a las comunidades de plantas o hábitats. Se comprueba que se respeta las frondosas y la vegetación asociada a cursos de agua.	NO AUDITADO			
6.6.3 Se colabora con las entidades competentes y/o se llevan a cabo medidas efectivas para gestionar y controlar las actividades de caza, pesca, captura y recolección, con el fin de asegurar que se mantienen las especies nativas que se dan de forma natural, así como su diversidad y su distribución natural. (ver Anexo H)	En la entrevista con los presidentes de los MVMC y SOFOR se comprueba que no existen actividades ilegales.	NO AUDITADO			
Criterio 6.7 la Organización deberá proteger o restaurar las corrientes y cuerpos de agua naturales, las zonas de ribera y su conectividad. La Organización deberá evitar los impactos negativos en la calidad y cantidad de agua, y mitigar y reparar los que se produzcan.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>

6.7.1 Se aplican medidas de protección para las corrientes de agua, cuerpos de agua, las zonas ribereñas naturales y su conectividad, incluida la cantidad y calidad del agua. Nota: Especialmente se mantiene la vegetación natural de ribera en una franja a cada lado del cauce cuya anchura estará debidamente justificada en el Plan de Gestión por las condiciones edáficas, ecológicas y de la dinámica fluvial, y que nunca será inferior a 5 metros.	Los pliegos de corta y subasta incluyen cartografía específica que determina la zonas de ribera que se deben respetar 5m a cada lado. Así mismo se tramita la autorización pertinente y se cumplen los condicionantes establecidos por el servicio de aguas competente. Se analizan los pliegos de subasta de la UGF de BARRANTES y VILADESUSO. Se firma el acta de comunicación para el cumplimiento del criterio 6.7.1 dentro del pliego de subasta	NO AUDITADO			
6.7.2 En los casos en los que las medidas de protección aplicadas no protejan las corrientes de agua, los cuerpos de agua, las zonas ribereñas y su conectividad, la cantidad o la calidad del agua de los impactos de la gestión forestal, se llevan a cabo actividades de restauración en colaboración con el organismo competente.	No se han detectado daños en ninguna de las UGF donde se realizaron aprovechamientos forestales ni existe ningún parte de incidencia abierto por daños.	NO AUDITADO			

6.7.3 En los casos en los que las corrientes de agua, los cuerpos de agua, y las zonas ribereñas naturales y su conectividad, la cantidad o la calidad del agua, han sido dañados por actividades anteriores llevadas a cabo por la Organización en la tierra y el agua, se llevan a cabo actividades de restauración en colaboración con el organismo competente.	Durante las visitas a las UGF no se ha detectado daños a los cursos de agua.	NO AUDITADO			
6.7.4 En los casos en los que existe una degradación continua de las corrientes de agua, de los cuerpos de agua y/o de la cantidad y calidad del agua, causada por gestores anteriores, se aplican medidas que prevengan o mitiguen esta degradación. En caso de degradación causada por terceros, se colabora con el organismo competente.	En el plan de gestión integrada y en los PO se establece como medida de protección de los cauces la consolidación en los 10m de protección de las masas existentes de ribera o su recuperación mediante la repoblación con especies de estas características eligiendo como tales Alnus glutinosa, Salix atrocinerea o alba, Corylus avellana etc.	NO AUDITADO			
Criterio 6.8 la Organización deberá gestionar el paisaje en la Unidad de Gestión para mantener y/o restaurar un mosaico variable de especies, tamaños, edades, escalas espaciales y ciclos de regeneración, de forma adecuada en función de los valores paisajísticos en la región, y para mejorar la resiliencia ambiental y económica..					

Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
6.8.1 Se mantiene un mosaico diverso de especies, tamaños, edades, escalas espaciales y ciclos de regeneración adecuado al paisaje. (ver Anexo H)	Los PO cuentan con una estratificación de la masa arbórea existente en el monte en base a la cual se planifican las actuaciones futuras. La estructura de la masa se establece por rodales para asegurar ese mosaico. Se comprueba en las UGF auditadas el cumplimiento de este indicador.	NO AUDITADO			
6.8.2 El mosaico de especies, tamaños, edades, escalas espaciales y ciclos de regeneración se restaura en los casos en los que no se ha mantenido de forma adecuada al paisaje. (ver Anexo H)	Es previsible la necesidad de nuevas plantaciones cuando no prospere la regeneración natural a fin de mantener el equilibrio del ecosistema La estructura de la masa se establece por rodales para asegurar ese mosaico. Se comprueba en las UGF auditadas el cumplimiento de este indicador.	NO AUDITADO			
6.8.3 El Plan de Gestión incluye actuaciones para el fomento de la biodiversidad en el conjunto de plantaciones existentes en la UG, considerando los requerimientos legales, así como los conocimientos técnico-científicos existentes. Las plantaciones continuas que superen las 50 ha:	El plan anual de las UGF contempla tratamientos silvícolas encaminados al fomento de la biodiversidad de la masa forestal. No existen plantaciones continuas en ninguna de las	NO AUDITADO			

a. Se compartimentan mediante fajas, franjas o áreas de otra vegetación que aporten valores significativos de biodiversidad, tal como la asociada a las corrientes de agua, los cuerpos de agua, otras especies arbóreas (preferentemente autóctonas) siempre que las condiciones edafoclimáticas lo permitan, vegetación herbácea y arbustiva potencial o climácica, etc. b. Presentan una diversidad de clases de edad adecuada a los modelos de selvicultura establecidos en el propio Plan de Gestión. c. No existen en la UG plantaciones continuas de un mismo clon mayores de 50 ha. Nota: - Se podrán valorar actuaciones que específicamente se apliquen con el objetivo de cumplir este indicador, aunque no estuvieran previa y específicamente referidas en el Plan de Gestión. - En el caso de las plantaciones ya establecidas, el indicador se interpreta evaluando el Plan de Gestión y su progresiva aplicación en cuanto al diseño y ejecución de las nuevas plantaciones.	UGF de superficie superior a 50has				
Criterio 6.9 La Organización no deberá convertir bosques naturales a plantaciones, ni convertir bosques naturales o plantaciones a					

cualquier otro uso del suelo, excepto cuando la conversión: a. Afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Gestión, y b. Permita obtener beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Gestión, y c. No dañe o amenace a los Altos Valores de Conservación, ni a los lugares o recursos necesarios para mantener o mejorar dichos Altos Valores de Conservación.					
Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
6.9.1 No se convierten bosques naturales a plantaciones, ni bosques naturales a usos de la tierra no forestales, ni se convierten plantaciones situadas en áreas convertidas directamente de bosques naturales a usos de la tierra no forestales, excepto cuando la conversión: a. Afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Gestión, y b. La conversión produce beneficios de conservación a largo plazo claros, sustanciales, adicionales y seguros en la Unidad de Gestión, y c. No dañe ni amenace a los Altos Valores de Conservación, ni a los lugares o recursos necesarios para mantener o mejorar dichos Altos Valores de Conservación.	No se han convertido bosques naturales a plantaciones	NO AUDITADO			

Criterio 6.10 Las Unidades de Gestión que incluyan plantaciones que fueron establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, no deberán calificar para la certificación, excepto en los casos en que: a. Se aporten evidencias claras y suficientes de que la Organización no fue directa o indirectamente responsable de la conversión, o b. La conversión afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Gestión y esté produciendo beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Gestión.					
Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
6.10.1 Se recopilan datos precisos de todas las plantaciones que permitan evaluar las posibles conversiones desde 1994 basándose en la Mejor Información Disponible. Indicador 6.10.1 EIR: La Mejor Información Disponible para identificar las conversiones desde 1994 incluye, en función de la EIR de la UG, una o varias de las siguientes fuentes que evidencien sin equívoco que las plantaciones no proceden de conversiones posteriores a 1994: a. Histórico de ortofotografías. b. Estudios, bases de datos y cartografía, existentes a escala local y regional. c. Consultas a grupos de interés. d. Inventario forestal de la UG. e. Documentación administrativa	No se aprecian en ninguna UGF ninguna plantación después de noviembre de 1994 salvo alguna excepción como repoblaciones por no prosperar la regeneración natural o expedientes de plantación realizados por la administración forestal.	NO AUDITADO			

de la UG. f. Otras fuentes disponibles.					
6.10.2 Las áreas convertidas de bosques naturales a plantaciones desde noviembre de 1994 no están certificadas, excepto cuando: a. La Organización aporte evidencias claras y suficientes de que no fue directa o indirectamente responsable de la conversión, o b. La conversión está produciendo beneficios de conservación a largo plazo claros, substanciales, adicionales y seguros en la Unidad de Gestión, y c. El área total de la plantación en lugares convertidos de bosques naturales desde noviembre de 1994 sea menor al 5% del área total de la Unidad de Gestión.		NO AUDITADO			

Principio* 7: PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN
la Organización deberá contar con un Plan de Gestión acorde con sus políticas y objetivos y proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de gestión.

Este Plan de Gestión deberá aplicarse y mantenerse actualizado basándose en la información del seguimiento, con el objetivo de promover una gestión adaptativa. La planificación asociada y la documentación sobre los procedimientos deberán ser suficientes para orientar al personal, informar a los actores afectados e interesados y justificar las decisiones de gestión.

Criterio 7.1
la Organización deberá, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de gestión, establecer políticas (visión y valores) y objetivos para la gestión que sean ambientalmente apropiados, socialmente beneficiosos y económicamente viables. Los resúmenes de estas políticas y objetivos deberán incorporarse al Plan de Gestión y publicarse.

Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
7.1.1 Se definen las políticas de la Organización (visión y valores) que contribuyen a cumplir con los requisitos de este estándar. (ver Anexo H)	La EG define en su política de gestión los objetivos perseguidos y establecidos para contribuir al cumplimiento de los estándares. Así mismo, en el manual de grupo en su capítulo 2 se establecen los requerimientos generales de la certificación grupal y en el Plan de gestión se desarrollan planes específicos donde se define la política del grupo dándose cumplimiento a los condicionantes de este	La EG define en su política de gestión los objetivos perseguidos y establecidos para contribuir al cumplimiento de los estándares. Así mismo, en el manual de grupo en su capítulo 2 se establecen los requerimientos generales de la certificación grupal y en el Plan de gestión se desarrollan planes específicos donde se define la política del grupo dándose cumplimiento a los condicionantes de este indicador			

	indicador				
7.1.2 Se definen los objetivos específicos operacionales de gestión que abordan los requisitos de este estándar. (ver Anexo H)	El plan de gestión del grupo cuenta con un plan específico de seguimiento y vigilancia. Anualmente se realiza seguimiento mediante la cumplimentación de la ficha En el resumen público se definen los objetivos y se analizan los requisitos de este estándar	El plan de gestión del grupo cuenta con un plan específico de seguimiento y vigilancia. Anualmente se realiza seguimiento mediante la cumplimentación de la ficha En el resumen público se definen los objetivos y se analizan los requisitos de este estándar			
7.1.3 Se incluyen resúmenes de las políticas y objetivos de gestión definidos en el Plan de Gestión y se publicitan. (ver Anexo H)	La EG publica anualmente el resumen público de seguimiento y evaluación del grupo, donde se contemplan las políticas y objetivos de gestión definidos en el Plan de Gestión del grupo. Esta información está disponible en la página web de la EG.	La EG publica anualmente el resumen público de seguimiento y evaluación del grupo, donde se contemplan las políticas y objetivos de gestión definidos en el Plan de Gestión del grupo. Esta información está disponible en la página web de la EG. Se analiza el informe RESUMEN PÚBLICO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ANUALIDAD 2024. REV. 2 DENOMINACIÓN. 22 de mayo de 2.025 Se analiza la siguiente informacion			

UGF	CORTAS A HECHO SUPERFICIE (ha)	CORTAS DE MEJORA SUPERFICIE (ha)	TOTAL SUPERFICIE (ha)
001 MANLIFE	---	---	---
002 BURGUEIRA	11,08	---	11,08
003 BARRANTES	16,22	27,89	44,11
004 PINZAS	11,42	---	11,42
005 MONTEFERRO	1,20	---	1,20
006 GARGALLONS	---	---	---
007 SOFOR OUTEIRO-PARADA	---	---	---
008 GONTADE	---	---	---
009 VILADESUSO	---	33,16	33,16
010 SANTA UXA DO MONTE	---	---	---
011 MOURA	---	---	---
012 CURRO	6,42	---	6,42
013 SOFOR PARADA	---	---	---
014 HID	---	---	---
015 CALVELO	---	---	---
016 A LAMA	---	---	---
017 XENDE	---	---	---
018 SAN VICENTE DE NOGUEIRA	---	---	---
019 CEPONZONS	---	22,91	22,91
020 A PORTELA	8,02	---	8,02
021 CANICOIVA	---	---	---
SUPERFICIE TOTAL (ha)	54,36	83,96	138,32

En la anualidad correspondiente al año 2024 no se han llevado a cabo actuaciones de tratamientos silvícolas en las UGF que forman el grupo, puesto que no han salido las ayudas esperadas por parte de la administración forestal, por lo que, por motivos técnicos, económicos o propios del estado de la masa no se han ejecutado en las UGF's.

PARÁMETROS/INDICADORES	GP-005	GP-006	GP-007	GP-008
Daños por posibles plagas o enfermedades	Afección de <i>Gonipterus sp.</i> en parte del eucalipto del monte, pero de incidencia leve o muy leve. Zona demarcada de nematodo. Obligado cumplimiento del protocolo.	Afección de <i>Gonipterus sp.</i> en parte del eucalipto del monte. Obligado seguimiento de protocolo	Posibles daños. Evaluación y programación de cortas según protocolo en caso de observarse daños algunos.	Afección de <i>Gonipterus sp.</i> en parte del eucalipto del monte, pero de incidencia leve o muy leve. Obligado seguimiento del protocolo.
Superficie afectada incendios	Sin incidencia	Sin incidencia	Sin incidencia	Sin incidencia
Evaluación zonas en regeneración natural	Buen estado, en su mayoría de <i>E. globulus</i> . Buena evolución y cobertura, con excepciones muy puntuales. Presencia excesiva de especie de <i>Acacia sp.</i> Control como invasora.	Seguimiento de la evolución.	No procede.	Buen estado, en su mayoría de <i>E. globulus</i> . Buena evolución y cobertura, con excepciones muy puntuales

Indicador 12 PFNM (criterio 7.1) En el Plan de Gestión se definen los objetivos específicos operacionales de gestión de los PFNMs.					
Criterio 7.2 la Organización deberá tener y aplicar un Plan de Gestión para la Unidad de Gestión que sea plenamente coherente con las políticas y objetivos que se establecen en virtud del criterio 7.1. El Plan de Gestión deberá describir los recursos naturales que existen en la Unidad de Gestión y explicar de qué manera va a cumplir los requisitos de certificación del FSC. El Plan de Gestión deberá abordar la planificación de la gestión forestal y de la gestión social, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades planificadas.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>
7.2.1 Existe y se aplica un Plan de Gestión que contiene un Instrumento de Gestión según se define en el Glosario. Este Instrumento de Gestión se tramita ante la administración competente según la normativa vigente.	Todas las UGF cuentan con proyecto de ordenación redactado según la legislación vigente. Todos los proyectos de ordenación están registrados por la jefatura territorial del servicio de montes de la Consellería de Medio Rural de la Xunta de Galicia o están en	Todas las UGF cuentan con proyecto de ordenación redactado según la legislación vigente. Todos los proyectos de ordenación están registrados por la jefatura territorial del servicio de montes de la Consellería de Medio Rural de la Xunta de Galicia o están en proceso. Se analiza el registro SAC 2025-02: Se verifica que de 21 planes de gestión el plan de gestión correspondiente a MAÑUFE (GONDOMAR) se encuentra caducado. Se clasifica como menor debido a que está en elaboración pendiente de ser presentado en el primer trimestre del 2026.			

	proceso.	<table><tr><th rowspan="2">CMMVVMC / NOME PERTENENCIA</th><th rowspan="2">Nº INSTRUMENTO</th><th rowspan="2">Nº REGISTRO</th><th rowspan="2">AÑO REGISTRO</th><th rowspan="2">SUPERFICIE_HA</th><th rowspan="2">NOMBRE MONTE</th><th colspan="10">AÑOS VIGENCIA PLAN ESPECIAL</th></tr><tr><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th></tr><tr><td>GARGALLONS (CAMPOLAMEIRO)</td><td>PO-00010855E(1.1)</td><td>---</td><td>21/08/2019</td><td>110,77</td><td>PARAÑO, LADEIRA E INFESTA</td><td>2019</td><td>2020</td><td>2021</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td></tr><tr><td>BARRANTES (TOMÍÑO)</td><td>PO-00011271R(1.2)</td><td>360007-1.2</td><td>08/02/2021</td><td>1.033,15</td><td>PEDRADA, CASTILLO E QUEIMADO, FREIXOAL 1 E OUTROS</td><td>2020</td><td>2021</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td></tr><tr><td>VILADESUSO (OIA)</td><td>PO-00011270T(1.2)</td><td>---</td><td>08/01/2021</td><td>503,91</td><td>VILADESUSO</td><td>2020</td><td>2021</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td></tr><tr><td>SOFOR OUTEIRO-PARADA (SILLEDA) SOFOR 002</td><td>PO-00011243I(1.1)</td><td>3600222</td><td>08/01/2021</td><td>158,04</td><td>OUTEIRO PARADA (SOFOR 002)</td><td>2020</td><td>2021</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td></tr><tr><td>SOFOR PARADA (SILLEDA) SOFOR 001</td><td>PO-00011241V(1.1)</td><td>3600223</td><td>12/01/2021</td><td>288,73</td><td>PARADA (SOFOR 001)</td><td>2020</td><td>2021</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td></tr><tr><td>MONTEFERRO (NIGRAN)</td><td>PO-00071220N(1.1)</td><td>3600349</td><td>05/12/2022</td><td>78,65</td><td>PANKÓN</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CURRO (BARRO)</td><td>PO-00025988K(1.2)</td><td>3600381</td><td>23/11/2023</td><td>270,35</td><td>CURRO, LOUROSO E OUTROS, EIRA DAS VARELAS - CASTROVE, HORTIÑA OU LEIRA</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td><td>2032</td></tr><tr><td>GONTADE (CUNTIS)</td><td>PO-00022694Q(1.1)</td><td>3600262</td><td>01/02/2022</td><td>103,32</td><td>XESTERAS</td><td>2021</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td></tr><tr><td>A PORTELA, A (BARRO) 3600200</td><td>PO-00002239P(1.1)</td><td>3600200</td><td>18/12/2019</td><td>221,77</td><td>PORTELA</td><td>2015</td><td>2016</td><td>2017</td><td>2018</td><td>2019</td><td>2020</td><td>2021</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td></tr><tr><td>SANTA UXIA DO MONTE (TOQUES)</td><td>PO-00020386P(1.2)</td><td>150106-01</td><td>28/03/2022</td><td>78,36</td><td>SANTA UXÍA DO MONTE</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td></tr><tr><td>XENDE (A LAMA)</td><td>PO-00020429M(1.1)</td><td>3600301</td><td>06/06/2022</td><td>413,96</td><td>XENDE</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td></tr><tr><td>PINZAS (TOMÍÑO)</td><td>PO-00021036Z(2.2)</td><td>360061-02</td><td>07/04/2022</td><td>531,47</td><td>CEREIXO</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td><td></td></tr><tr><td>BURGUEIRA (OIA)</td><td>PO-00020484Z(1.2)</td><td>360096-01</td><td>19/07/2022</td><td>1.671,55</td><td>Montes de BURGUEIRA</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td></tr><tr><td>A LAMA (LAMA, A)</td><td>PO-00020426W(1.2)</td><td>360064-01</td><td>07/04/2022</td><td>320,84</td><td>A LAMA</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td></tr><tr><td>CALVELO E RIO TENORIO (COTOBADE)</td><td>PO-00020433O(1.1)</td><td>3600302</td><td>06/06/2022</td><td>83,46</td><td>VILANOVA (2)</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td></tr><tr><td>CERPONZONS (PONTEVEDRA)</td><td>PO-00020446E(1.1)</td><td>3600303</td><td>06/06/2022</td><td>211,58</td><td>CAMPO DE BOIS, PEDREIRA E PARADELLAS</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td></tr><tr><td>HIO (CANGAS)</td><td>PO-00020633W(1.1)</td><td>3600306</td><td>06/06/2022</td><td>470,51</td><td>Montes de HIO</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td></tr><tr><td>MOURA (NOGUEIRA DE RAMUÍN) PARROQUIA DE MOURA (AGAS MONTEVEDE E PISCAL)</td><td>PO-00020646S(1.1)</td><td>3200351</td><td>20/04/2022</td><td>359,46</td><td>PICOTA, A CRUZ E 39 MAIS, APLIACION DO REGO</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td></tr><tr><td>SAN VICENTE DE NOGUEIRA (MEIS)</td><td>PO-00020640D(2.2)</td><td>360014-02</td><td>29/04/2022</td><td>163,64</td><td>CASTROVE, RIAS, CAEIRO, ANDEÓN Y SEARA</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td></tr><tr><td>CANICOVA (PONTEVEDRA)</td><td>PO-00021768X(1.1)</td><td>3600181</td><td>12/04/2018</td><td>297,93</td><td>PEDRA MIRANDA E SARAMAGOSO</td><td>2016</td><td>2017</td><td>2018</td><td>2019</td><td>2020</td><td>2021</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td><td>2025</td></tr><tr><td colspan="6">MARUFE (GONDOMAR) EN FASE DE ELABORACION</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	CMMVVMC / NOME PERTENENCIA	Nº INSTRUMENTO	Nº REGISTRO	AÑO REGISTRO	SUPERFICIE_HA	NOMBRE MONTE	AÑOS VIGENCIA PLAN ESPECIAL										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	GARGALLONS (CAMPOLAMEIRO)	PO-00010855E(1.1)	---	21/08/2019	110,77	PARAÑO, LADEIRA E INFESTA	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	BARRANTES (TOMÍÑO)	PO-00011271R(1.2)	360007-1.2	08/02/2021	1.033,15	PEDRADA, CASTILLO E QUEIMADO, FREIXOAL 1 E OUTROS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	VILADESUSO (OIA)	PO-00011270T(1.2)	---	08/01/2021	503,91	VILADESUSO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	SOFOR OUTEIRO-PARADA (SILLEDA) SOFOR 002	PO-00011243I(1.1)	3600222	08/01/2021	158,04	OUTEIRO PARADA (SOFOR 002)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	SOFOR PARADA (SILLEDA) SOFOR 001	PO-00011241V(1.1)	3600223	12/01/2021	288,73	PARADA (SOFOR 001)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	MONTEFERRO (NIGRAN)	PO-00071220N(1.1)	3600349	05/12/2022	78,65	PANKÓN	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030				CURRO (BARRO)	PO-00025988K(1.2)	3600381	23/11/2023	270,35	CURRO, LOUROSO E OUTROS, EIRA DAS VARELAS - CASTROVE, HORTIÑA OU LEIRA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	GONTADE (CUNTIS)	PO-00022694Q(1.1)	3600262	01/02/2022	103,32	XESTERAS	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	A PORTELA, A (BARRO) 3600200	PO-00002239P(1.1)	3600200	18/12/2019	221,77	PORTELA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	SANTA UXIA DO MONTE (TOQUES)	PO-00020386P(1.2)	150106-01	28/03/2022	78,36	SANTA UXÍA DO MONTE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	XENDE (A LAMA)	PO-00020429M(1.1)	3600301	06/06/2022	413,96	XENDE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	PINZAS (TOMÍÑO)	PO-00021036Z(2.2)	360061-02	07/04/2022	531,47	CEREIXO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031		BURGUEIRA (OIA)	PO-00020484Z(1.2)	360096-01	19/07/2022	1.671,55	Montes de BURGUEIRA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	A LAMA (LAMA, A)	PO-00020426W(1.2)	360064-01	07/04/2022	320,84	A LAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	CALVELO E RIO TENORIO (COTOBADE)	PO-00020433O(1.1)	3600302	06/06/2022	83,46	VILANOVA (2)	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	CERPONZONS (PONTEVEDRA)	PO-00020446E(1.1)	3600303	06/06/2022	211,58	CAMPO DE BOIS, PEDREIRA E PARADELLAS	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	HIO (CANGAS)	PO-00020633W(1.1)	3600306	06/06/2022	470,51	Montes de HIO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	MOURA (NOGUEIRA DE RAMUÍN) PARROQUIA DE MOURA (AGAS MONTEVEDE E PISCAL)	PO-00020646S(1.1)	3200351	20/04/2022	359,46	PICOTA, A CRUZ E 39 MAIS, APLIACION DO REGO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	SAN VICENTE DE NOGUEIRA (MEIS)	PO-00020640D(2.2)	360014-02	29/04/2022	163,64	CASTROVE, RIAS, CAEIRO, ANDEÓN Y SEARA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	CANICOVA (PONTEVEDRA)	PO-00021768X(1.1)	3600181	12/04/2018	297,93	PEDRA MIRANDA E SARAMAGOSO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	MARUFE (GONDOMAR) EN FASE DE ELABORACION																		
CMMVVMC / NOME PERTENENCIA	Nº INSTRUMENTO	Nº REGISTRO							AÑO REGISTRO	SUPERFICIE_HA	NOMBRE MONTE	AÑOS VIGENCIA PLAN ESPECIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
			1	2	3	4	5	6				7	8	9	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
GARGALLONS (CAMPOLAMEIRO)	PO-00010855E(1.1)	---	21/08/2019	110,77	PARAÑO, LADEIRA E INFESTA	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
BARRANTES (TOMÍÑO)	PO-00011271R(1.2)	360007-1.2	08/02/2021	1.033,15	PEDRADA, CASTILLO E QUEIMADO, FREIXOAL 1 E OUTROS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
VILADESUSO (OIA)	PO-00011270T(1.2)	---	08/01/2021	503,91	VILADESUSO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
SOFOR OUTEIRO-PARADA (SILLEDA) SOFOR 002	PO-00011243I(1.1)	3600222	08/01/2021	158,04	OUTEIRO PARADA (SOFOR 002)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
SOFOR PARADA (SILLEDA) SOFOR 001	PO-00011241V(1.1)	3600223	12/01/2021	288,73	PARADA (SOFOR 001)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
MONTEFERRO (NIGRAN)	PO-00071220N(1.1)	3600349	05/12/2022	78,65	PANKÓN	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
CURRO (BARRO)	PO-00025988K(1.2)	3600381	23/11/2023	270,35	CURRO, LOUROSO E OUTROS, EIRA DAS VARELAS - CASTROVE, HORTIÑA OU LEIRA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
GONTADE (CUNTIS)	PO-00022694Q(1.1)	3600262	01/02/2022	103,32	XESTERAS	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
A PORTELA, A (BARRO) 3600200	PO-00002239P(1.1)	3600200	18/12/2019	221,77	PORTELA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
SANTA UXIA DO MONTE (TOQUES)	PO-00020386P(1.2)	150106-01	28/03/2022	78,36	SANTA UXÍA DO MONTE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
XENDE (A LAMA)	PO-00020429M(1.1)	3600301	06/06/2022	413,96	XENDE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
PINZAS (TOMÍÑO)	PO-00021036Z(2.2)	360061-02	07/04/2022	531,47	CEREIXO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
BURGUEIRA (OIA)	PO-00020484Z(1.2)	360096-01	19/07/2022	1.671,55	Montes de BURGUEIRA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
A LAMA (LAMA, A)	PO-00020426W(1.2)	360064-01	07/04/2022	320,84	A LAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
CALVELO E RIO TENORIO (COTOBADE)	PO-00020433O(1.1)	3600302	06/06/2022	83,46	VILANOVA (2)	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
CERPONZONS (PONTEVEDRA)	PO-00020446E(1.1)	3600303	06/06/2022	211,58	CAMPO DE BOIS, PEDREIRA E PARADELLAS	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
HIO (CANGAS)	PO-00020633W(1.1)	3600306	06/06/2022	470,51	Montes de HIO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
MOURA (NOGUEIRA DE RAMUÍN) PARROQUIA DE MOURA (AGAS MONTEVEDE E PISCAL)	PO-00020646S(1.1)	3200351	20/04/2022	359,46	PICOTA, A CRUZ E 39 MAIS, APLIACION DO REGO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
SAN VICENTE DE NOGUEIRA (MEIS)	PO-00020640D(2.2)	360014-02	29/04/2022	163,64	CASTROVE, RIAS, CAEIRO, ANDEÓN Y SEARA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
CANICOVA (PONTEVEDRA)	PO-00021768X(1.1)	3600181	12/04/2018	297,93	PEDRA MIRANDA E SARAMAGOSO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
MARUFE (GONDOMAR) EN FASE DE ELABORACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
7.2.2 El Plan de Gestión contiene información sobre los resultados de las evaluaciones, los programas y actividades relacionados con aspectos sociales, técnicos y de gestión y medidas para conservar y/o restaurar, de acuerdo a lo establecido en el Anejo E.	El seguimiento de la gestión se realiza a partir de las visitas de campo y las fichas de seguimiento mediante una sistemática específica de control de la gestión tanto documental como para su aplicación efectiva en campo. Los resultados de la gestión se recogen en la memoria anual de actuaciones (GP IMP 10) y la ficha anual	El seguimiento de la gestión se realiza a partir de las visitas de campo y las fichas de seguimiento mediante una sistemática específica de control de la gestión tanto documental como para su aplicación efectiva en campo. Los resultados de la gestión se recogen en la memoria anual de actuaciones (GP_IMP_10) y la ficha anual de seguimiento (GP_IMP_11) Se analiza para las siguientes UGF CMVMC DE BURGUEIRA GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024) Se planifican tratamientos silvícolas (podas y clareos) en masas de coníferas (principalmente <i>Pinus</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													

	de seguimiento (GP_IMP_11)	<i>pinaster</i>), orientados a favorecer el desarrollo estructural y sanitario del bosque. • No se prevén plantaciones nuevas durante la anualidad. • Se programan acciones de mantenimiento de infraestructuras, especialmente limpieza de cunetas y mejora de pistas forestales. • Se considera el cumplimiento del Plan de Ordenación, priorizando actuaciones conforme a criterios técnicos, ambientales y de disponibilidad de recursos. GP-IMP-10 – Memoria Anual de Actuaciones (2024) • Se ejecutaron trabajos de poda y rareo en masas de pino conforme al plan, sin desviaciones significativas. • Se realizaron mantenimientos de red viaria, incluyendo desbroces de fajas y cajas de las pistas, garantizando un estado funcional bueno. • No se detectaron impactos ambientales negativos significativos, ni se recurrió a plantaciones no previstas. • Se observó una presencia incipiente de <i>Gonipterus</i> en eucaliptales y signos leves de nematodo, bajo vigilancia técnica. • No se registraron ni utilizaron OGM, fertilizantes ni productos químicos. • La gestión se realizó con participación de personal contratado localmente, con 3 peones forestales y 1 tractorista. Se cumple la normativa laboral, incluyendo formación, salario y condiciones. GP-IMP-11 – Ficha Anual de Seguimiento de la Gestión (2024) • Las zonas de corta anteriores se encuentran en regeneración natural satisfactoria. • No se utilizaron fertilizantes ni productos fitosanitarios. No se detectaron especies invasoras. • Se confirma un manejo forestal responsable, sin afectación a cauces de agua, ni presencia de vertederos no autorizados. • Red viaria: estado general bueno. Se realiza mantenimiento preventivo anual. • Residuos forestales y peligrosos se gestionan adecuadamente. Se emplean cargaderos designados. • Se garantiza el cumplimiento de salud y seguridad laboral, con formación y seguimiento. • No se produjeron conflictos de propiedad ni incumplimientos legales. • Se constata la existencia de árboles extramaduros o muertos, conservados como parte de la estrategia de fomento de la biodiversidad. • Se confirma que no ha habido conversión de bosques naturales a plantaciones ni daños relevantes en la masa forestal. • Las actuaciones cumplen con lo planificado en el Plan de Ordenación y Plan Anual. La gestión de la UGF BURGUEIRA durante 2024 ha seguido criterios técnicos sostenibles, con cumplimiento de la planificación establecida, ausencia de impactos negativos relevantes y adecuada gestión ambiental y social. Se destaca el mantenimiento preventivo, la regeneración natural de las zonas de corta, la vigilancia de plagas y el cumplimiento normativo en todos los ámbitos evaluados.			
--	----------------------------	---	--	--	--

		CMVMC DE VILADESUSO GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024) - Se programan tratamientos silvícolas en masas de coníferas, consistentes principalmente en podas y clareos de <i>Pinus pinaster</i>. - No se prevén plantaciones nuevas durante la anualidad, apostando por la regeneración natural en las zonas de corta. - Se incluyen trabajos de mantenimiento de la red viaria forestal, como limpieza de cunetas. - Las actuaciones están alineadas con el Plan de Ordenación Forestal, priorizando las zonas con necesidades operativas y técnicas. GP-IMP-10 – Memoria Anual de Actuaciones (2024) - Se ejecutaron las podas y rareos planificados, favoreciendo el crecimiento y desarrollo de los árboles. - Las zonas afectadas por cortas pasadas están en fase activa de regeneración natural de masas de pino y eucalipto. - El estado de la red viaria forestal se califica como bueno tras los trabajos anuales de mantenimiento. - No se utilizaron fertilizantes, productos fitosanitarios ni productos químicos. - Se detectó presencia de Gonipterus en eucaliptos y signos iniciales de nematodo, bajo seguimiento técnico. - La gestión se realiza con trabajadores contratados directamente (3 peones fijos discontinuos), debidamente formados y conforme a la normativa laboral. GP-IMP-11 – Ficha Anual de Seguimiento de la Gestión (2024) - Se constata una regeneración natural satisfactoria, sin necesidad de replantaciones. - No se detectaron impactos ambientales ni sociales significativos; se garantiza la protección de zonas sensibles. - Se aplicaron medidas preventivas para evitar erosión, sobre todo mediante limpiezas en pistas tras el paso de maquinaria. - Se mantiene la mallla cinegética para evitar el acceso del ganado a zonas en regeneración. - Los residuos forestales y peligrosos se gestionan adecuadamente, conforme a la normativa. - Se conservan árboles muertos o extramaduros para favorecer la biodiversidad. - No se registraron conflictos de propiedad, incumplimientos legales ni cambios sustanciales en el plan de ordenación. La gestión forestal de la UGF VILADESUSO en 2024 ha sido conforme a los principios de sostenibilidad, cumplimiento normativo y conservación ambiental, destacando el buen estado de regeneración natural, la			
--	--	--	--	--	--

adecuada ejecución de trabajos silvícolas, el cumplimiento en materia laboral y la gestión responsable de residuos y biodiversidad.

CMVMC DE MONTEFERRO

GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024)

- Se prevén **trabajos silvícolas** orientados a la mejora estructural de las masas, incluyendo podas y actuaciones selectivas en eucaliptales.
- No se contemplan **plantaciones nuevas**; se apuesta por la **regeneración natural**.
- Se programan **mantenimientos de red viaria**, principalmente desbroces de cunetas y pistas.
- La planificación se adecúa al **Plan Especial de Ordenación Forestal**, priorizando según viabilidad técnica y recursos disponibles.

GP-IMP-10 – Memoria Anual de Actuaciones (2024)

- Se ejecutaron **actuaciones previstas** en zonas de corta del año anterior, actualmente en regeneración natural.
- La **red viaria principal y secundaria** se encuentra en buen estado, con limpiezas y desbroces anuales realizados según necesidad.
- No se detectaron **daños ambientales** ni fue necesaria la utilización de productos químicos o fertilizantes.
- Se identificó presencia localizada de **especies invasoras** (Acacia), eliminadas manualmente en la medida de lo posible.
- No se dispone de **trabajadores propios**; las labores son ejecutadas por empresas subcontratadas que cumplen con los requisitos legales y de seguridad.

GP-IMP-11 – Ficha Anual de Seguimiento de la Gestión (2024)

- Se confirma la existencia de **zonas en regeneración natural**, sin necesidad de replantación.
- Se aplican medidas preventivas de **control de erosión**, como la limpieza de cunetas tras paso de maquinaria.
- No se utilizaron fertilizantes, fitosanitarios ni otros productos químicos.
- No se detectaron daños por plagas, enfermedades ni eventos abióticos significativos.
- **Los residuos forestales** se gestionan correctamente por parte de cuadrillas y operarios.
- No se observó presencia de **vertederos ilegales**, actividades ilícitas o conflictos de propiedad.
- Se mantienen árboles muertos en pie para **favorecer la biodiversidad**.
- Se cumple con lo establecido en el **Plan de Ordenación**, sin desviaciones ni transformación de bosques naturales a plantaciones.
- Las actuaciones se ejecutan conforme a lo autorizado, sin afección a zonas MAVC o protegidas.

La gestión en la UGF MONTEFERRO durante 2024 se ajusta a criterios de **sostenibilidad, planificación y cumplimiento normativo**, con especial atención a la regeneración natural de eucaliptales, la conservación del entorno y el adecuado tratamiento de residuos. La ausencia de conflictos, la correcta ejecución de las actuaciones planificadas y el enfoque preventivo consolidan una gestión forestal responsable.

CMVMC DE CERPONZONS

GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024)

- Se programan **tratamientos silvícolas** consistentes principalmente en **podas sobre masas de *Pinus pinaster***.
- Se prevé **mantenimiento preventivo de infraestructuras**, destacando limpieza de cunetas y pistas forestales.
- No se contempla la realización de nuevas plantaciones ni regeneraciones artificiales.
- Las actuaciones se ajustan al **Plan de Ordenación**, seleccionando las tareas más adecuadas según criterios técnicos y disponibilidad de medios.

GP-IMP-10 – Memoria Anual de Actuaciones (2024)

- Se llevaron a cabo las **podas planificadas**, sin desviaciones significativas.
- La **red viaria forestal** se mantuvo en buen estado mediante desbroce de fajas y cunetas.
- No se detectaron **impactos ambientales negativos**, ni fue necesario aplicar fertilizantes, productos químicos ni fitosanitarios.
- Se actúa sobre presencia localizada de **especies invasoras (*Acacia*)**, retiradas manualmente cuando es posible.
- No se observaron plagas o daños graves en la masa forestal.
- No se dispone de trabajadores contratados directamente por la UGF; las tareas se realizan mediante empresas externas que cumplen con las obligaciones laborales y formativas.

GP-IMP-11 – Ficha Anual de Seguimiento de la Gestión (2024)

- **Zonas en regeneración natural** evolucionan correctamente sin necesidad de replantaciones.
- Se aplicaron **medidas de prevención de erosión** como limpieza de cunetas.
- La **gestión de residuos** (restos silvícolas y residuos peligrosos) se realizó de forma adecuada mediante gestores autorizados.
- **No se detectaron vertederos ilegales**, ni actividades no autorizadas en el monte.
- No se produjeron conflictos de propiedad ni incumplimientos normativos.

		• Antes de cualquier actuación se tramitan las correspondientes autorizaciones sectoriales. • No se identificaron daños en zonas MAVC ni impactos en hábitats protegidos. • Se promueve la conservación de biodiversidad manteniendo árboles muertos o extramaduros. • Se cumple con la planificación del Plan de Ordenación del monte, sin cambios relevantes ni conversión de bosques naturales a plantaciones. La gestión forestal en la UGF CERPONZONS durante 2024 se ha ejecutado conforme al plan establecido, con correcta ejecución silvícola, mantenimiento adecuado de infraestructuras, ausencia de impactos ambientales negativos y cumplimiento normativo. Se destaca la actuación preventiva en erosión y residuos, y la vigilancia sobre especies invasoras. La conservación de biodiversidad y la ausencia de conflictos consolidan una gestión responsable y sostenible.			
7.2.3 El Plan de Gestión se ajusta a las estrategias de planificación territorial de escala superior a la Unidad de Gestión (comarcal, provincial, regional, autonómica, estatal) que existan para la zona, incluyendo aquellas medidas específicas para la defensa contra los incendios forestales.	Los planes de gestión se ajusta específicamente a las estrategias establecidas en el indicador estableciendo los instrumentos y figuras aplicables de planificación superior (Plan Foresta de Galicia y PLADIGA)	Los planes de gestión se ajusta específicamente a las estrategias establecidas en el indicador estableciendo los instrumentos y figuras aplicables de planificación superior (Plan Foresta de Galicia y PLADIGA)			
7.2.4 El Plan de Gestión analiza los aspectos ambientales, sociales y económicos de las áreas adyacentes a la Unidad de Gestión que pueden influir en su gestión. Indicador 7.2.4 EIR: En el caso de UGs de baja intensidad de gestión, así como en micropropiedades (UGs < 15 ha) y en pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha), es suficiente con hacer referencia a estudios existentes a una escala apropiada.	El Plan de Gestión del grupo incluye dentro del apartado d. Estado Socioeconómico, un análisis de las condiciones de la comarca y del mercado de productos forestales lo que verifica el cumplimiento de este indicador,	El Plan de Gestión del grupo incluye dentro del apartado d. Estado Socioeconómico, un análisis de las condiciones de la comarca y del mercado de productos forestales lo que verifica el cumplimiento de este indicador,			

(ver Anexo H)					
7.2.5 Existen Planes Anuales que contienen, al menos: a. Descripción detallada de los usos, aprovechamientos y trabajos de mejora a realizar en el año, debidamente presupuestados. b. Descripción detallada de las acciones a realizar en el año, dirigidas a identificar y proteger los hábitats y especies mencionados en el indicador 6.4.1, debidamente presupuestadas. Indicador 7.2.5 EIR: - Para micropropiedades (UGs < 15 ha) es suficiente con la justificación de la ejecución de las actividades del Plan de Gestión. - En el caso de pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha), se incluye, al menos, la información referida en el apartado (a) que puede estar integrada en el Instrumento de Gestión y no hay que redactar un documento nuevo expresamente. - En el caso de UGs de baja intensidad de gestión, esta planificación puede tener una periodicidad superior a la anual cuando las actividades ligadas a aprovechamientos, trabajos de mejora y de defensa de los hábitats y especies tengan	En el Plan de Gestión Integrada de la EG se dispone de planes de desarrollo específico que recogen la información requerida en este indicador. Además se cuenta con el GP-IMP-09 Plan anual de actuaciones donde se detallan las actuaciones programadas según la ordenación de la UGF y lo planificado para esta anualidad, así como las desviaciones que por motivación técnica se lleven a cabo fuera de la planificación. Además para los aprovechamientos forestales se redacta un plan de corta específico y un pliego de condiciones anexo donde se recogen todos los aspectos que dan cumplimiento a este indicador.	El seguimiento de la gestión se realiza a partir de las visitas de campo y las fichas de seguimiento mediante una sistemática específica de control de la gestión tanto documental como para su aplicación efectiva en campo. Los resultados de la gestión se recogen en la memoria anual de actuaciones (GP_IMP_10) y la ficha anual de seguimiento (GP_IMP_11) Se analiza para las siguientes UGF CMVMC DE BURGUEIRA GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024) • Se planifican tratamientos silvícolas (podas y clareos) en masas de coníferas (principalmente <i>Pinus pinaster</i>), orientados a favorecer el desarrollo estructural y sanitario del bosque. • No se prevén plantaciones nuevas durante la anualidad. • Se programan acciones de mantenimiento de infraestructuras, especialmente limpieza de cunetas y mejora de pistas forestales. • Se considera el cumplimiento del Plan de Ordenación, priorizando actuaciones conforme a criterios técnicos, ambientales y de disponibilidad de recursos. CMVMC DE VILADESUSO GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024) • Se programan tratamientos silvícolas en masas de coníferas, consistentes principalmente en podas y clareos de <i>Pinus pinaster</i>. • No se prevén plantaciones nuevas durante la anualidad, apostando por la regeneración natural en las zonas de corta. • Se incluyen trabajos de mantenimiento de la red viaria forestal, como limpieza de cunetas. • Las actuaciones están alineadas con el Plan de Ordenación Forestal, priorizando las zonas con necesidades operativas y técnicas. CMVMC DE MONTEFERRO GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024) • Se prevén trabajos silvícolas orientados a la mejora estructural de las masas, incluyendo podas y			

una frecuencia muy baja.		actuaciones selectivas en eucaliptales. • No se contemplan plantaciones nuevas; se apuesta por la regeneración natural. • Se programan mantenimientos de red viaria, principalmente desbroces de cunetas y pistas. • La planificación se adecúa al Plan Especial de Ordenación Forestal, priorizando según viabilidad técnica y recursos disponibles. CMVMC DE CERPONZONS GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024) • Se programan tratamientos silvícolas consistentes principalmente en podas sobre masas de <i>Pinus pinaster</i>. • Se prevé mantenimiento preventivo de infraestructuras, destacando limpieza de cunetas y pistas forestales. • No se contempla la realización de nuevas plantaciones ni regeneraciones artificiales. • Las actuaciones se ajustan al Plan de Ordenación, seleccionando las tareas más adecuadas según criterios técnicos y disponibilidad de medios.			
Indicador 13 PFNM (criterio 7.2) El plan de gestión contiene los derechos de uso del PFNM, las condiciones socioeconómicas de los recolectores y los posibles impactos sociales de la gestión del PFNM.					
Indicador 14 PFNM (criterio 7.2) El plan de gestión contiene cartografía de las áreas de distribución y aprovechamiento del PFNM.					

Indicador 15 PFNM (criterio 7.2) El plan de gestión describe cuantitativamente el PFNM, establece la tasa de aprovechamiento, el método de gestión, de aprovechamiento y de regeneración que garantice la sostenibilidad del aprovechamiento.					
Indicador 16 PFNM (criterio 7.2) En los planes anuales se incluyen las actuaciones relacionadas con la gestión y aprovechamiento de los PFNMs, así como las medidas ambientales preventivas que se consideren necesarias.					
Indicador 17 PFNM (criterio 7.2) Solo aplicable a la CAZA El plan de gestión incluye el cálculo de la capacidad de carga cinegética.					
Criterio 7.3 El Plan de Gestión deberá incluir metas verificables que permitan evaluar los progresos realizados en la consecución de cada uno de los objetivos de gestión definidos.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>

7.3.1 Se establecen metas verificables y la frecuencia con que se evalúan, con el fin de realizar un seguimiento del progreso hacia cada objetivo de gestión.	El plan de gestión establece una planificación anual de actividades que son verificables en el plazo de dos años, debido a que su desarrollo dependerá de las autorizaciones sectoriales que pueden retrasar la ejecución de las mismas. Estos resultados se recogen en la memoria anual de actuaciones GP-IMP-10 y en el resumen anual de gestión GP-RPG-01	El plan de gestión establece una planificación anual de actividades que son verificables en el plazo de dos años, debido a que su desarrollo dependerá de las autorizaciones sectoriales que pueden retrasar la ejecución de las mismas. Estos resultados se recogen en la memoria anual de actuaciones GP-IMP-10 y en el resumen anual de gestión GP-RPG-01			
Indicador 18 PFNM (criterio 7.3) Se establecen metas verificables y la frecuencia con que se evalúan, con el fin de realizar un seguimiento del progreso hacia cada objetivo de gestión para los PFNM.					
Criterio 7.4 la Organización deberá actualizar y revisar periódicamente la planificación de la gestión y la documentación sobre los procedimientos, para incorporar los resultados del seguimiento y evaluación, los procesos para involucrar a los actores sociales o las nuevas informaciones científicas y técnicas, así como para responder frente a las posibles modificaciones en las circunstancias ambientales, sociales y económicas.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>

7.4.1 El Plan de Gestión se revisa, al menos, una vez cada 5 años. El Instrumento de Gestión se revisa, al menos, en los plazos establecidos por la normativa forestal que lo regule y/o en los casos que ésta determine.	El plan de gestión de la UGF se revisará cada 5 años actualizando los datos con la revisión de los instrumentos de gestión de las UGF. A partir de la nueva estratificación se realizará una comparativa entre los datos obtenidos en la estratificación inicial y la realizada a los cinco años a fin de comprobar que las masas forestales presentes en el monte siguen las curvas de crecimiento estimadas. Si se detectan grandes diferencias tanto al alza como a la baja, se llevará a cabo un nuevo inventario de aquel estrato forestal que lo demande. En base a los nuevos datos obtenidos se replantearán las actuaciones y aprovechamientos anuales si fuese el caso. Anualmente se realiza un análisis de los planes especiales de cada UGF verificando nivel de cumplimiento. Registro es el GP-IMP-09 plan anual de actuaciones donde se compara lo planificado con respecto a lo ejecutado. Como conclusión de este análisis se valora si es necesario el realizar o no cambios en el plan de gestión. De todo lo ejecutado se	El plan de gestión de la UGF se revisará cada 5 años actualizando los datos con la revisión de los instrumentos de gestión de las UGF. A partir de la nueva estratificación se realizará una comparativa entre los datos obtenidos en la estratificación inicial y la realizada a los cinco años a fin de comprobar que las masas forestales presentes en el monte siguen las curvas de crecimiento estimadas. Si se detectan grandes diferencias tanto al alza como a la baja, se llevará a cabo un nuevo inventario de aquel estrato forestal que lo demande. En base a los nuevos datos obtenidos se replantearán las actuaciones y aprovechamientos anuales si fuese el caso. Anualmente se realiza un análisis de los planes especiales de cada UGF verificando nivel de cumplimiento. Registro es el GP-IMP-09 plan anual de actuaciones donde se compara lo planificado con respecto a lo ejecutado. Como conclusión de este análisis se valora si es necesario el realizar o no cambios en el plan de gestión. De todo lo ejecutado se establece un resumen en el documento GP-IMP-10 Memoria anual de actuaciones. Se verifica ambos registros para todas las UGF auditadas.			
---	---	---	--	--	--

	establece un resumen en el documento GP-IMP-10 Memoria anual de actuaciones. Se verifica ambos registros para todas las UGF auditadas.				
7.4.2 Complementariamente a lo establecido en el indicador 7.4.1, el Plan de Gestión se actualiza cuando sea necesario para incorporar: a. Los resultados del seguimiento y evaluación, incluyendo los resultados de las auditorías de certificación. b. Resultados de la participación de las partes interesadas. c. Nueva información científica y técnica. d. Cambio de circunstancias ambientales, sociales o económicas.	La planificación y seguimiento y control del Plan integrado de gestión del grupo es actualizado a tenor de los resultados de la auditoría principal y de seguimiento externa incluyendo aquellos aspectos que sean considerados relevantes para la mejor gestión del grupo. El plan de gestión fue revisado a finales de 2021 y será revisado nuevamente para la actualización de datos según lo desprendido de los proyectos nuevos de ordenación de las UGF de nueva incorporación al grupo y de los resultados de la auditoría de seguimiento (M4) a finales de 2023. Así mismo, en el plan anual de actuaciones y en el resumen anual de la gestión se lleva un control y seguimiento de la planificación reflejando los resultados obtenidos.	La planificación y seguimiento y control del Plan integrado de gestión del grupo es actualizado a tenor de los resultados de la auditoría principal y de seguimiento externa incluyendo aquellos aspectos que sean considerados relevantes para la mejor gestión del grupo. El plan de gestión fue revisado a finales de 2021 y será revisado nuevamente para la actualización de datos según lo desprendido de los proyectos nuevos de ordenación de las UGF de nueva incorporación al grupo y de los resultados de la auditoría de seguimiento (M4) a finales de 2024. Así mismo, en el plan anual de actuaciones y en el resumen anual de la gestión se lleva un control y seguimiento de la planificación reflejando los resultados obtenidos.			

Criterio 7.5 la Organización deberá poner a disposición pública un resumen del Plan de Gestión de forma gratuita. Las demás partes relevantes del Plan de Gestión, excluyendo la información confidencial, deberán ponerse a disposición de las partes afectadas, bajo solicitud y al coste de reproducción y tramitación.					
Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
7.5.1 Se pone a disposición pública y de forma gratuita un resumen del Plan de Gestión en un formato comprensible para las partes afectadas, incluyendo cartografía y excluyendo información confidencial. Indicador 7.5.1 EIR: En el caso de UGs de baja intensidad de gestión se considera adecuado poner a disposición pública el Instrumento de Gestión (siempre que se disponga del mismo) en lugar de elaborar un resumen del Plan de Gestión. (ver Anexo H)	La EG tiene a disposición de los miembros del grupo un resumen del plan de gestión así como la cartografía en formato PDF del grupo en la página web http://www.garural.com .	La EG tiene a disposición de los miembros del grupo un resumen del plan de gestión así como la cartografía en formato PDF del grupo en la página web http://www.garural.com . SAC 2025-04: La última versión del documento GP-RPG-01 FECHA 31/03/2014 RESUMEN PÚBLICO PLAN G.I. REV. 1, el cual se encuentra en exposición pública, no incluye información actualizada de todas las UGF. Así mismo la planimetría de grupo no se encuentra actualizada así como el listado de miembros de grupo.			
7.5.2 Los componentes relevantes del Plan de Gestión, excluida la información confidencial, están a disposición de las partes afectadas, previa solicitud y al coste real de reproducción y manipulación.	Todos los miembros del grupo tienen a su disposición el plan de gestión del grupo. Con carácter individual cada UGFs cuenta con los datos de su PO. En la página web del grupo está a disposición aquellos documentos públicos de	Todos los miembros del grupo tienen a su disposición el plan de gestión del grupo. Con carácter individual cada UGFs cuenta con los datos de su PO. En la página web del grupo está a disposición aquellos documentos públicos de acceso libre.			

	acceso libre.				
Criterio 7.6 la Organización, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión, deberá involucrar en los procesos de planificación y seguimiento a las partes afectadas, de forma proactiva y transparente. Deberá asimismo involucrar a las partes interesadas, si éstas lo solicitan.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoría Principal(M0)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M4)</i>
7.6.1 Se fomenta la participación de las partes afectadas para asegurar que participen de forma proactiva y transparente en los siguientes procesos: a. Procesos de resolución de conflictos (Criterio 1.6, Criterio 2.6, Criterio 4.6); b. Identificación de los derechos (Criterio 3.1, Criterio 4.1), lugares (Criterio 3.5, Criterio 4.7) e impactos (Criterio 4.5); c. Las actividades de desarrollo socioeconómico de las comunidades locales (Criterio 4.4); y d. Evaluación, gestión y seguimiento de los Altos Valores de Conservación (Criterio 9.1, Criterio 9.2, Criterio 9.4).	No hay conocimiento de la existencia conflictos en las UGF. De existir la EG cuenta con procedimientos para fomentar la participación y comunicar a las partes afectadas la posible incidencia e iniciar si fuese considerado oportuno las acciones correctivas que se estimen oportunas para solventarla. Se envía semestralmente un correo masivo donde se invita a las partes interesadas a participar, previa solicitud, en aquellos procedimientos y aspectos de la gestión de la EG que puedan incidir en sus competencias. Se establece un registro de partes interesadas GP-IMP-20 Registro de partes interesadas. Se envía semestralmente un correo masivo donde se invita a las partes interesadas a participar, previa solicitud, en aquellos procedimientos y aspectos de la gestión de la EG que puedan incidir en sus competencias. Se establece un registro de partes	No hay conocimiento de la existencia conflictos en las UGF. De existir la EG cuenta con procedimientos para fomentar la participación y comunicar a las partes afectadas la posible incidencia e iniciar si fuese considerado oportuno las acciones correctivas que se estimen oportunas para solventarla. Se envía semestralmente un correo masivo donde se invita a las partes interesadas a participar, previa solicitud, en aquellos procedimientos y aspectos de la gestión de la EG que puedan incidir en sus competencias. Se establece un registro de partes interesadas GP-IMP-20 Registro de partes interesadas. Analizada la puesta a disposición pública de la información a los grupos de interés se verifica que en la página web (método usado para realizar dicha consulta pública) se ha informado correctamente de todos los aspectos de este indicador. Se verifica el cierre de la SAC 2024-03: En la página web del grupo Garural-Pontevedra (www.garural.com) se puede consultar, así como dar uso, del impreso GP-IMP-16 a través del cual, quien lo desee, forme o no parte del grupo (terceros), aporte o sugiera entre otros, cualquier aspecto a tener en cuenta para la correcta gestión, fomentando de esta manera la proactividad del grupo. Se verifica que los datos están actualizados en la página web. https://www.garural.com/PDF/Comunicacion_terceros.pdf			

	interesadas GP-IMP-20 Registro de partes interesadas. SAC 2024-03: Analizada la puesta a disposición pública de la información a los grupos de interés se verifica que en la página web (método usado para realizar dicha consulta pública) no se ha informado de algunos apartados correspondientes a este indicador. Ejemplo. Procedimiento de resolución de conflictos. Dicho enlace no se ha comunicado a los grupos de interés con el fin de asegurar una proactividad de la organización.				
7.6.2 En los procesos de participación de partes interesadas, se garantiza, en función de la EIR de la gestión que: 1) Se identifican los representantes y contactos adecuados (incluyendo cuando se considere apropiado instituciones locales, organización y autoridades); 2) Se utilizan canales de comunicación adecuados y consensuados que permitan que la información fluya en ambas direcciones:	Se describe en la sistemática de partes interesadas	Se describe en la sistemática de partes interesadas			

3) Todos los actores relevantes (incluyendo los minoritarios) están equitativamente representados; 4) Todas las reuniones y acuerdos se documentan en actas o documentos equivalentes; 5) Estas actas o documentos equivalentes se aprueban por las partes participantes y 6) Los resultados se compartan con todas las partes implicadas. (ver Anexo H)					
7.6.3 la Organización da la oportunidad de participar a las partes interesadas que lo deseen previa solicitud en el seguimiento y en los procesos de planificación de las actividades de gestión que afectan a sus intereses. (ver Anexo H) <i>Evidencia a través de: documentos (transacciones), entrevista con partes interesadas y operaciones forestales</i>	La EG mantiene un registro de partes interesadas que queda plasmado en el Procedimiento GP-IMP-20 REGISTRO DE PARTES INTERESADAS. Este procedimiento se cumplimenta anualmente en base a las consultas realizadas y a las respuestas obtenidas.	La EG mantiene un registro de partes interesadas que queda plasmado en el Procedimiento GP-IMP-20 REGISTRO DE PARTES INTERESADAS. Este procedimiento se cumplimenta anualmente en base a las consultas realizadas y a las respuestas obtenidas.			
7.6.4 la Organización cuenta con un registro de personas físicas o jurídicas que se hayan mostrado interesadas por su gestión, y de las gestiones mantenidas con ellas, con objeto de promover su involucración. (ver Anexo H)	Existe un listado de stakeholders actualizado	Existe un listado de stakeholders actualizado			

Principio* 8: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

la Organización deberá demostrar que el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de gestión, los impactos de las actividades de gestión y las condiciones de la Unidad de Gestión se siguen y evalúan, de manera proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión, con el fin de aplicar una gestión adaptativa.

Criterio 8.1

la Organización deberá seguir la aplicación de su Plan de Gestión, incluyendo sus políticas y objetivos, el progreso de las actividades planificadas y el cumplimiento de sus metas verificables.

Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
8.1.1 Se establece un procedimiento documentado para llevar a cabo un seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión que permite evaluar: a. El grado de cumplimiento de los objetivos previstos. b. El grado de cumplimiento de las metas y políticas. c. Las desviaciones producidas con respecto al Plan de Gestión. d. Los efectos inesperados de las actividades de gestión. e. Los efectos sociales y ambientales de la gestión forestal. (ver Anexo H)	Anualmente la EG establece un plan anual de actuaciones (GP-IMP-09) donde se especifica lo programado y lo provisto planificado. El grupo realiza un seguimiento anual de lo planificado y concluida la anualidad se cumplimenta una memoria anual y una ficha anual de seguimiento donde se comprueba el grado de cumplimiento, las desviaciones producidas y los resultados obtenidos. (GP-IMP-10; GP-IMP-11 ; GP-RPG-01) Con el procedimiento establecido se considera	El seguimiento de la gestión se realiza a partir de las visitas de campo y las fichas de seguimiento mediante una sistemática específica de control de la gestión tanto documental como para su aplicación efectiva en campo. Los resultados de la gestión se recogen en la memoria anual de actuaciones (GP_IMP_10) y la ficha anual de seguimiento (GP_IMP_11) Se analiza para las siguientes UGF CMVMC DE BURGUEIRA GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024) - Se planifican tratamientos silvícolas (podas y clareos) en masas de coníferas (principalmente <i>Pinus pinaster</i>), orientados a favorecer el desarrollo estructural y sanitario del bosque. - No se prevén plantaciones nuevas durante la anualidad. - Se programan acciones de mantenimiento de infraestructuras, especialmente limpieza de cunetas y mejora de pistas forestales. - Se considera el cumplimiento del Plan de Ordenación, priorizando actuaciones conforme a criterios técnicos, ambientales y de disponibilidad de recursos. GP-IMP-10 – Memoria Anual de Actuaciones (2024)			

	suficientemente justificado este indicador. BARRANTES: GP-IMP-12-01 PARTE VISITA OBRA T CAMPO rev1. (23/05/2024) GP-IMP-12-02 PARTE VISITA OBRA EVC rev2. 22/01/2024. MONTEFERRO: GP-IMP-12-01 PARTE VISITA OBRA TCAMPO rev1. 23-05-2024. GP-IMP-12-02 PARTE VISITA OBRA EVC rev2. 22/01/2024. VILADESUSO: GP-IMP-12-01 PARTE VISITA OBRA TCAMPO rev2. 29/07/2020. SOFOR OUTEIRO PARADA: GP-IMP-12-02 PARTE VISITA OBRA EVC rev2. 22/04/2024. No se detectó ninguna SAC.	• Se ejecutaron trabajos de poda y rareo en masas de pino conforme al plan, sin desviaciones significativas. • Se realizaron mantenimientos de red viaria, incluyendo desbroces de fajas y cajas de las pistas, garantizando un estado funcional bueno. • No se detectaron impactos ambientales negativos significativos, ni se recurrió a plantaciones no previstas. • Se observó una presencia incipiente de <i>Gonipterus</i> en eucaliptales y signos leves de nematodo, bajo vigilancia técnica. • No se registraron ni utilizaron OGM, fertilizantes ni productos químicos. • La gestión se realizó con participación de personal contratado localmente, con 3 peones forestales y 1 tractorista. Se cumple la normativa laboral, incluyendo formación, salario y condiciones. GP-IMP-11 – Ficha Anual de Seguimiento de la Gestión (2024) • Las zonas de corta anteriores se encuentran en regeneración natural satisfactoria. • No se utilizaron fertilizantes ni productos fitosanitarios. No se detectaron especies invasoras. • Se confirma un manejo forestal responsable, sin afectación a cauces de agua, ni presencia de vertederos no autorizados. • Red viaria: estado general bueno. Se realiza mantenimiento preventivo anual. • Residuos forestales y peligrosos se gestionan adecuadamente. Se emplean cargaderos designados. • Se garantiza el cumplimiento de salud y seguridad laboral, con formación y seguimiento. • No se produjeron conflictos de propiedad ni incumplimientos legales. • Se constata la existencia de árboles extramaduros o muertos, conservados como parte de la estrategia de fomento de la biodiversidad. • Se confirma que no ha habido conversión de bosques naturales a plantaciones ni daños relevantes en la masa forestal. • Las actuaciones cumplen con lo planificado en el Plan de Ordenación y Plan Anual. La gestión de la UGF BURGUEIRA durante 2024 ha seguido criterios técnicos sostenibles, con cumplimiento de la planificación establecida, ausencia de impactos negativos relevantes y adecuada gestión ambiental y social. Se destaca el mantenimiento preventivo, la regeneración natural de las zonas de corta, la vigilancia de plagas y el cumplimiento normativo en todos los ámbitos evaluados. CMVMC DE VILADESUSO GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024) • Se programan tratamientos silvícolas en masas de coníferas, consistentes principalmente en podas y clareos de <i>Pinus pinaster</i>. • No se prevén plantaciones nuevas durante la anualidad, apostando por la regeneración natural en las			
--	--	---	--	--	--

		zonas de corta. • Se incluyen trabajos de mantenimiento de la red viaria forestal, como limpieza de cunetas. • Las actuaciones están alineadas con el Plan de Ordenación Forestal, priorizando las zonas con necesidades operativas y técnicas. GP-IMP-10 – Memoria Anual de Actuaciones (2024) • Se ejecutaron las podas y rareos planificados, favoreciendo el crecimiento y desarrollo de los árboles. • Las zonas afectadas por cortas pasadas están en fase activa de regeneración natural de masas de pino y eucalipto. • El estado de la red viaria forestal se califica como bueno tras los trabajos anuales de mantenimiento. • No se utilizaron fertilizantes, productos fitosanitarios ni productos químicos. • Se detectó presencia de Gonipterus en eucaliptos y signos iniciales de nematodo, bajo seguimiento técnico. • La gestión se realiza con trabajadores contratados directamente (3 peones fijos discontinuos), debidamente formados y conforme a la normativa laboral. GP-IMP-11 – Ficha Anual de Seguimiento de la Gestión (2024) • Se constata una regeneración natural satisfactoria, sin necesidad de replantaciones. • No se detectaron impactos ambientales ni sociales significativos; se garantiza la protección de zonas sensibles. • Se aplicaron medidas preventivas para evitar erosión, sobre todo mediante limpiezas en pistas tras el paso de maquinaria. • Se mantiene la mallla cinegética para evitar el acceso del ganado a zonas en regeneración. • Los residuos forestales y peligrosos se gestionan adecuadamente, conforme a la normativa. • Se conservan árboles muertos o extramaduros para favorecer la biodiversidad. • No se registraron conflictos de propiedad, incumplimientos legales ni cambios sustanciales en el plan de ordenación. La gestión forestal de la UGF VILADESUSO en 2024 ha sido conforme a los principios de sostenibilidad, cumplimiento normativo y conservación ambiental, destacando el buen estado de regeneración natural, la adecuada ejecución de trabajos silvícolas, el cumplimiento en materia laboral y la gestión responsable de residuos y biodiversidad. CMVMC DE MONTEFERRO GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024) • Se prevén trabajos silvícolas orientados a la mejora estructural de las masas, incluyendo podas y			
--	--	---	--	--	--

		actuaciones selectivas en eucaliptales. • No se contemplan plantaciones nuevas; se apuesta por la regeneración natural. • Se programan mantenimientos de red viaria, principalmente desbroces de cunetas y pistas. • La planificación se adecúa al Plan Especial de Ordenación Forestal, priorizando según viabilidad técnica y recursos disponibles. GP-IMP-10 – Memoria Anual de Actuaciones (2024) • Se ejecutaron actuaciones previstas en zonas de corta del año anterior, actualmente en regeneración natural. • La red viaria principal y secundaria se encuentra en buen estado, con limpiezas y desbroces anuales realizados según necesidad. • No se detectaron daños ambientales ni fue necesaria la utilización de productos químicos o fertilizantes. • Se identificó presencia localizada de especies invasoras (Acacia), eliminadas manualmente en la medida de lo posible. • No se dispone de trabajadores propios; las labores son ejecutadas por empresas subcontratadas que cumplen con los requisitos legales y de seguridad. GP-IMP-11 – Ficha Anual de Seguimiento de la Gestión (2024) • Se confirma la existencia de zonas en regeneración natural, sin necesidad de replantación. • Se aplican medidas preventivas de control de erosión, como la limpieza de cunetas tras paso de maquinaria. • No se utilizaron fertilizantes, fitosanitarios ni otros productos químicos. • No se detectaron daños por plagas, enfermedades ni eventos abióticos significativos. • Los residuos forestales se gestionan correctamente por parte de cuadrillas y operarios. • No se observó presencia de vertederos ilegales, actividades ilícitas o conflictos de propiedad. • Se mantienen árboles muertos en pie para favorecer la biodiversidad. • Se cumple con lo establecido en el Plan de Ordenación, sin desviaciones ni transformación de bosques naturales a plantaciones. • Las actuaciones se ejecutan conforme a lo autorizado, sin afección a zonas MAVC o protegidas. La gestión en la UGF MONTEFERRO durante 2024 se ajusta a criterios de sostenibilidad, planificación y cumplimiento normativo, con especial atención a la regeneración natural de eucaliptales, la conservación del entorno y el adecuado tratamiento de residuos. La ausencia de conflictos, la correcta ejecución de las actuaciones planificadas y el enfoque preventivo consolidan una gestión forestal responsable. CMVMC DE CERPONZONS			
--	--	--	--	--	--

		GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024) • Se programan tratamientos silvícolas consistentes principalmente en podas sobre masas de <i>Pinus pinaster</i>. • Se prevé mantenimiento preventivo de infraestructuras, destacando limpieza de cunetas y pistas forestales. • No se contempla la realización de nuevas plantaciones ni regeneraciones artificiales. • Las actuaciones se ajustan al Plan de Ordenación, seleccionando las tareas más adecuadas según criterios técnicos y disponibilidad de medios. GP-IMP-10 – Memoria Anual de Actuaciones (2024) • Se llevaron a cabo las podas planificadas, sin desviaciones significativas. • La red viaria forestal se mantuvo en buen estado mediante desbroce de fajas y cunetas. • No se detectaron impactos ambientales negativos, ni fue necesario aplicar fertilizantes, productos químicos ni fitosanitarios. • Se actúa sobre presencia localizada de especies invasoras (<i>Acacia</i>), retiradas manualmente cuando es posible. • No se observaron plagas o daños graves en la masa forestal. • No se dispone de trabajadores contratados directamente por la UGF; las tareas se realizan mediante empresas externas que cumplen con las obligaciones laborales y formativas. GP-IMP-11 – Ficha Anual de Seguimiento de la Gestión (2024) • Zonas en regeneración natural evolucionan correctamente sin necesidad de replantaciones. • Se aplicaron medidas de prevención de erosión como limpieza de cunetas. • La gestión de residuos (restos silvícolas y residuos peligrosos) se realizó de forma adecuada mediante gestores autorizados. • No se detectaron vertederos ilegales, ni actividades no autorizadas en el monte. • No se produjeron conflictos de propiedad ni incumplimientos normativos. • Antes de cualquier actuación se tramitan las correspondientes autorizaciones sectoriales. • No se identificaron daños en zonas MAVC ni impactos en hábitats protegidos. • Se promueve la conservación de biodiversidad manteniendo árboles muertos o extramaduros. • Se cumple con la planificación del Plan de Ordenación del monte, sin cambios relevantes ni conversión de bosques naturales a plantaciones. La gestión forestal en la UGF CERPONZONS durante 2024 se ha ejecutado conforme al plan establecido, con correcta ejecución silvícola, mantenimiento adecuado de infraestructuras, ausencia de impactos ambientales negativos y cumplimiento normativo. Se destaca la actuación preventiva en erosión y residuos, y la vigilancia sobre			
--	--	--	--	--	--

		especies invasoras. La conservación de biodiversidad y la ausencia de conflictos consolidan una gestión responsable y sostenible.			
8.1.2 La metodología para realizar el seguimiento de la gestión está especificada en el Plan de Gestión, es repetible, detalla necesariamente los criterios aplicados e incluye la planificación a medio plazo de las actividades de seguimiento. (ver Anexo H)	En el manual de grupo queda suficientemente detallada la metodología a seguir para el seguimiento de la gestión, indicando los procedimientos descritos en el plan de Gestión que permitirán el análisis de las actuaciones planificadas a medio plazo. (Seguimiento de la gestión y control de la gestión apartado 4 pag 137. Este indicador se justifica mediante consulta a los impresos de seguimiento (GP-IMP-09; GP-IMP-10, GP-IMP11 y GP-IMP-12). La ficha anual de seguimiento contempla todos los requisitos del Anexo E del estándar de referencia.	En el manual de grupo queda suficientemente detallada la metodología a seguir para el seguimiento de la gestión, indicando los procedimientos descritos en el plan de Gestión que permitirán el análisis de las actuaciones planificadas a medio plazo. (Seguimiento de la gestión y control de la gestión apartado 4 pag 137. Este indicador se justifica mediante consulta a los impresos de seguimiento (GP-IMP-09; GP-IMP-10, GP-IMP11 y GP-IMP-12). La ficha anual de seguimiento contempla todos los requisitos del Anexo E del estándar de referencia.			
Criterio 8.2 la Organización deberá seguir y evaluar los impactos ambientales y sociales de las actividades llevadas a cabo en la Unidad de Gestión, así como los cambios en las condiciones ambientales.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de</i>	<i>Auditoria de</i>	<i>Auditoria de</i>

			Seguimiento (M2)	Seguimiento (M3)	Seguimiento (M4)
8.2.1 Se realiza un seguimiento de los impactos sociales y ambientales de las actividades de gestión de conformidad con el Anexo E. (ver Anexo H)	Todos los procedimientos del grupo dan cumplimiento a este indicador y todas UGF cumplen con ello. Todas las actuaciones realizadas en las UM cumplen con los requisitos ambientales ver criterio 10.	Todos los procedimientos del grupo dan cumplimiento a este indicador y todas UGF cumplen con ello. Todas las actuaciones realizadas en las UM cumplen con los requisitos ambientales ver criterio 10.			
8.2.2 Se realiza un seguimiento de los cambios en las condiciones ambientales de conformidad con el Anexo E. (ver Anexo H)	Todos los datos y protocolos a los que se refiere el indicador están recogidos en los PO de las distintas UM y en su defecto en el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL GRUPO.	Todos los datos y protocolos a los que se refiere el indicador están recogidos en los PO de las distintas UM y en su defecto en el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL GRUPO.			
Indicador 19 PFNM (criterio 8.2) En el seguimiento de la gestión se evalúa el impacto de la gestión del PFNM sobre sus propias poblaciones (volumen recolectado, tasa de regeneración o crecimiento, vigor de las poblaciones e individuos, etc.).					
Indicador 20 PFNM (criterio 8.2) En el seguimiento de la gestión se evalúan los posibles impactos ambientales producidos por la recolección o gestión de los PFNMs.					

Indicador 21 PFNM (criterio 8.2) En el seguimiento de la gestión se evalúan los posibles impactos sociales producidos por la recolección o gestión de los PFNMs.					
Criterio 8.3 la Organización deberá analizar los resultados del seguimiento y evaluación e integrar los resultados de estos análisis en los procesos de planificación.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoría Principal(M0)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M4)</i>
8.3.1 Se emplean procedimientos de gestión adaptativa de manera que los resultados del seguimiento proporcionen información para llevar a cabo actualizaciones periódicas del proceso de planificación y del Plan de Gestión resultante. (ver Anexo H)	Las CMVMC o el gestor tienen documentación clara de todos los aprovechamientos, manipulaciones y transformaciones de los productos forestales realizados en las UGF. En todos los casos son necesarios los permisos correspondientes. La EG lleva un control y hace la revisión de pesadas reales y desviaciones con corta real.	Las CMVMC o el gestor tienen documentación clara de todos los aprovechamientos, manipulaciones y transformaciones de los productos forestales realizados en las UGF. En todos los casos son necesarios los permisos correspondientes. La EG lleva un control y hace la revisión de pesadas reales y desviaciones con corta real. El seguimiento de la gestión se realiza a partir de las visitas de campo y las fichas de seguimiento mediante una sistemática específica de control de la gestión tanto documental como para su aplicación efectiva en campo. Los resultados de la gestión se recogen en la memoria anual de actuaciones (GP_IMP_10) y la ficha anual de seguimiento (GP_IMP_11) Se analiza para las siguientes UGF CMVMC DE BURGUEIRA GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024)			

		- Se planifican tratamientos silvícolas (podas y clareos) en masas de coníferas (principalmente <i>Pinus pinaster</i>), orientados a favorecer el desarrollo estructural y sanitario del bosque. - No se prevén plantaciones nuevas durante la anualidad. - Se programan acciones de mantenimiento de infraestructuras, especialmente limpieza de cunetas y mejora de pistas forestales. - Se considera el cumplimiento del Plan de Ordenación, priorizando actuaciones conforme a criterios técnicos, ambientales y de disponibilidad de recursos. GP-IMP-10 – Memoria Anual de Actuaciones (2024) - Se ejecutaron trabajos de poda y rareo en masas de pino conforme al plan, sin desviaciones significativas. - Se realizaron mantenimientos de red viaria, incluyendo desbroces de fajas y cajas de las pistas, garantizando un estado funcional bueno. - No se detectaron impactos ambientales negativos significativos, ni se recurrió a plantaciones no previstas. - Se observó una presencia incipiente de <i>Gonipterus</i> en eucaliptales y signos leves de nematodo, bajo vigilancia técnica. - No se registraron ni utilizaron OGM, fertilizantes ni productos químicos. - La gestión se realizó con participación de personal contratado localmente, con 3 peones forestales y 1 tractorista. Se cumple la normativa laboral, incluyendo formación, salario y condiciones. GP-IMP-11 – Ficha Anual de Seguimiento de la Gestión (2024) - Las zonas de corta anteriores se encuentran en regeneración natural satisfactoria. No se utilizaron fertilizantes ni productos fitosanitarios. No se detectaron especies invasoras. - Se confirma un manejo forestal responsable, sin afectación a cauces de agua, ni presencia de vertederos no autorizados. Red viaria: estado general bueno. Se realiza mantenimiento preventivo anual. Residuos forestales y peligrosos se gestionan adecuadamente. Se emplean cargaderos designados. - Se garantiza el cumplimiento de salud y seguridad laboral, con formación y seguimiento. - No se produjeron conflictos de propiedad ni incumplimientos legales. - Se constata la existencia de árboles extramaduros o muertos, conservados como parte de la estrategia de fomento de la biodiversidad. - Se confirma que no ha habido conversión de bosques naturales a plantaciones ni daños relevantes en la masa forestal. - Las actuaciones cumplen con lo planificado en el Plan de Ordenación y Plan Anual. La gestión de la UGF BURGUEIRA durante 2024 ha seguido criterios técnicos sostenibles, con cumplimiento de la planificación establecida, ausencia de impactos negativos relevantes y adecuada gestión ambiental y social. Se			
--	--	---	--	--	--

destaca el mantenimiento preventivo, la regeneración natural de las zonas de corta, la vigilancia de plagas y el cumplimiento normativo en todos los ámbitos evaluados.

CMVMC DE VILADESUSO

GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024)

- Se programan **tratamientos silvícolas** en masas de coníferas, consistentes principalmente en **podas y clareos de *Pinus pinaster***.
- No se prevén **plantaciones nuevas** durante la anualidad, apostando por la **regeneración natural** en las zonas de corta.
- Se incluyen **trabajos de mantenimiento de la red viaria forestal**, como limpieza de cunetas.
- Las actuaciones están alineadas con el **Plan de Ordenación Forestal**, priorizando las zonas con necesidades operativas y técnicas.

GP-IMP-10 – Memoria Anual de Actuaciones (2024)

- Se ejecutaron las **podas y rareos planificados**, favoreciendo el crecimiento y desarrollo de los árboles.
- Las zonas afectadas por cortas pasadas están en **fase activa de regeneración natural** de masas de pino y eucalipto.
- El estado de la **red viaria forestal** se califica como bueno tras los trabajos anuales de mantenimiento.
- No se utilizaron **fertilizantes, productos fitosanitarios ni productos químicos**.
- Se detectó presencia de **Gonipterus** en eucaliptos y signos iniciales de nematodo, bajo seguimiento técnico.
- La gestión se realiza con **trabajadores contratados directamente** (3 peones fijos discontinuos), debidamente formados y conforme a la normativa laboral.

GP-IMP-11 – Ficha Anual de Seguimiento de la Gestión (2024)

- Se constata una **regeneración natural satisfactoria**, sin necesidad de replantaciones.
- No se detectaron impactos ambientales ni sociales significativos; se garantiza la **protección de zonas sensibles**.
- Se aplicaron medidas preventivas para **evitar erosión**, sobre todo mediante limpiezas en pistas tras el paso de maquinaria.
- Se mantiene la **mallla cinegética** para evitar el acceso del ganado a zonas en regeneración.
- Los **residuos forestales** y peligrosos se gestionan adecuadamente, conforme a la normativa.
- Se conservan árboles muertos o extramaduros para favorecer la **biodiversidad**.
- No se registraron conflictos de propiedad, incumplimientos legales ni cambios sustanciales en el plan de ordenación.

		La gestión forestal de la UGF VILADESUSO en 2024 ha sido conforme a los principios de sostenibilidad, cumplimiento normativo y conservación ambiental, destacando el buen estado de regeneración natural, la adecuada ejecución de trabajos silvícolas, el cumplimiento en materia laboral y la gestión responsable de residuos y biodiversidad. CMVMC DE MONTEFERRO GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024) • Se prevén trabajos silvícolas orientados a la mejora estructural de las masas, incluyendo podas y actuaciones selectivas en eucaliptales. • No se contemplan plantaciones nuevas; se apuesta por la regeneración natural. • Se programan mantenimientos de red viaria, principalmente desbroces de cunetas y pistas. • La planificación se adecúa al Plan Especial de Ordenación Forestal, priorizando según viabilidad técnica y recursos disponibles. GP-IMP-10 – Memoria Anual de Actuaciones (2024) • Se ejecutaron actuaciones previstas en zonas de corta del año anterior, actualmente en regeneración natural. • La red viaria principal y secundaria se encuentra en buen estado, con limpiezas y desbroces anuales realizados según necesidad. • No se detectaron daños ambientales ni fue necesaria la utilización de productos químicos o fertilizantes. • Se identificó presencia localizada de especies invasoras (Acacia), eliminadas manualmente en la medida de lo posible. • No se dispone de trabajadores propios; las labores son ejecutadas por empresas subcontratadas que cumplen con los requisitos legales y de seguridad. GP-IMP-11 – Ficha Anual de Seguimiento de la Gestión (2024) • Se confirma la existencia de zonas en regeneración natural, sin necesidad de replantación. • Se aplican medidas preventivas de control de erosión, como la limpieza de cunetas tras paso de maquinaria. • No se utilizaron fertilizantes, fitosanitarios ni otros productos químicos. • No se detectaron daños por plagas, enfermedades ni eventos abióticos significativos. • Los residuos forestales se gestionan correctamente por parte de cuadrillas y operarios. • No se observó presencia de vertederos ilegales, actividades ilícitas o conflictos de propiedad. • Se mantienen árboles muertos en pie para favorecer la biodiversidad. • Se cumple con lo establecido en el Plan de Ordenación, sin desviaciones ni transformación de bosques naturales a plantaciones.			
--	--	--	--	--	--

	- Las actuaciones se ejecutan conforme a lo autorizado, sin afección a zonas MAVC o protegidas. La gestión en la UGF MONTEFERRO durante 2024 se ajusta a criterios de sostenibilidad, planificación y cumplimiento normativo, con especial atención a la regeneración natural de eucaliptales, la conservación del entorno y el adecuado tratamiento de residuos. La ausencia de conflictos, la correcta ejecución de las actuaciones planificadas y el enfoque preventivo consolidan una gestión forestal responsable. CMVMC DE CERPONZONS GP-IMP-09 – Plan Anual de Actuaciones (2024) - Se programan tratamientos silvícolas consistentes principalmente en podas sobre masas de <i>Pinus pinaster</i>. - Se prevé mantenimiento preventivo de infraestructuras, destacando limpieza de cunetas y pistas forestales. - No se contempla la realización de nuevas plantaciones ni regeneraciones artificiales. - Las actuaciones se ajustan al Plan de Ordenación, seleccionando las tareas más adecuadas según criterios técnicos y disponibilidad de medios. GP-IMP-10 – Memoria Anual de Actuaciones (2024) - Se llevaron a cabo las podas planificadas, sin desviaciones significativas. - La red viaria forestal se mantuvo en buen estado mediante desbroce de fajas y cunetas. - No se detectaron impactos ambientales negativos, ni fue necesario aplicar fertilizantes, productos químicos ni fitosanitarios. - Se actúa sobre presencia localizada de especies invasoras (<i>Acacia</i>), retiradas manualmente cuando es posible. - No se observaron plagas o daños graves en la masa forestal. - No se dispone de trabajadores contratados directamente por la UGF; las tareas se realizan mediante empresas externas que cumplen con las obligaciones laborales y formativas. GP-IMP-11 – Ficha Anual de Seguimiento de la Gestión (2024) Zonas en regeneración natural evolucionan correctamente sin necesidad de replantaciones. - Se aplicaron medidas de prevención de erosión como limpieza de cunetas. - La gestión de residuos (restos silvícolas y residuos peligrosos) se realizó de forma adecuada mediante gestores autorizados. No se detectaron vertederos ilegales, ni actividades no autorizadas en el monte.			
--	--	--	--	--

		- No se produjeron conflictos de propiedad ni incumplimientos normativos. - Antes de cualquier actuación se tramitan las correspondientes autorizaciones sectoriales. - No se identificaron daños en zonas MAVC ni impactos en hábitats protegidos. - Se promueve la conservación de biodiversidad manteniendo árboles muertos o extramaduros. - Se cumple con la planificación del Plan de Ordenación del monte, sin cambios relevantes ni conversión de bosques naturales a plantaciones. La gestión forestal en la UGF CERPONZONS durante 2024 se ha ejecutado conforme al plan establecido, con correcta ejecución silvícola, mantenimiento adecuado de infraestructuras, ausencia de impactos ambientales negativos y cumplimiento normativo. Se destaca la actuación preventiva en erosión y residuos, y la vigilancia sobre especies invasoras. La conservación de biodiversidad y la ausencia de conflictos consolidan una gestión responsable y sostenible.			
8.3.2 Si los resultados del seguimiento muestran casos de no conformidades con el estándar FSC, se revisan los objetivos de gestión, las metas y/o las actividades de gestión. (ver Anexo H)	En la auditoría interna quedan reflejadas las no conformidades y se establecen las acciones correctivas. También se detallan en el procedimiento del grupo. No se han detectado no conformidades.	En la auditoría interna quedan reflejadas las no conformidades y se establecen las acciones correctivas. También se detallan en el procedimiento del grupo. No se han detectado no conformidades. Adicionalmente a lo establecido anteriormente se verifica la realización de la auditoría interna Se realiza el muestreo adecuado a las fórmulas establecidas en el estándar de grupo y se justifica en el propio informe de auditoría, Aplicar ese muestreo en próximas auditorías. Analizada la auditoría interna se verifica que se ha cumplido con el criterio de muestreo establecido por el estándar de grupo. Se debería haber muestreado 2 UGF superiores a 1000 hectáreas y 3 UGF menor de 1000 hectáreas. La EG ha auditado 2 UGF mayor de 1000 (Burgueira y Barrantes) y 3 UGF menor de 1000 (Pinzas, Curro y Cerponzons).			
Criterio 8.4 la Organización deberá poner a disposición pública y de forma gratuita un resumen de los resultados del seguimiento, excluyendo la información confidencial.					

Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)																																																																																												
8.4.1 Se pone a disposición pública y de forma gratuita un resumen de los resultados del seguimiento de conformidad con el Anexo E, en un formato comprensible para los actores sociales, incluyendo cartografía y excluyendo información confidencial. (ver Anexo H)	La entidad de gestión tiene a disposición pública en la web de GARURAL el informe resumen anual de grupo.	La EG publica anualmente el resumen público de seguimiento y evaluación del grupo, donde se contemplan las políticas y objetivos de gestión definidos en el Plan de Gestión del grupo. Esta información está disponible en la página web de la EG. Se analiza el informe RESUMEN PÚBLICO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ANUALIDAD 2024. REV. 2 DENOMINACIÓN. 22 de mayo de 2.025 Se analiza la siguiente informacion <table><tr><th>UGF</th><th>CORTAS A HECHO SUPERFICIE (ha)</th><th>CORTAS DE MEJORA SUPERFICIE (ha)</th><th>TOTAL SUPERFICIE (ha)</th></tr><tr><td>001 MAÑUFE</td><td>---</td><td>---</td><td>---</td></tr><tr><td>002 BURGUEIRA</td><td>11,08</td><td>---</td><td>11,08</td></tr><tr><td>003 BARRANTES</td><td>16,22</td><td>27,89</td><td>44,11</td></tr><tr><td>004 PINZAS</td><td>11,42</td><td>---</td><td>11,42</td></tr><tr><td>005 MONTEFERRO</td><td>1,20</td><td>---</td><td>1,20</td></tr><tr><td>006 GARGALLONS</td><td>---</td><td>---</td><td>---</td></tr><tr><td>007 SOFOR OUTEIRO-PARADA</td><td>---</td><td>---</td><td>---</td></tr><tr><td>008 GONTADE</td><td>---</td><td>---</td><td>---</td></tr><tr><td>009 VILADESUSO</td><td>---</td><td>33,16</td><td>33,16</td></tr><tr><td>010 SANTA LUXIA DO MONTE</td><td>---</td><td>---</td><td>---</td></tr><tr><td>011 MOURA</td><td>---</td><td>---</td><td>---</td></tr><tr><td>012 CURRO</td><td>6,42</td><td>---</td><td>6,42</td></tr><tr><td>013 SOFOR PARADA</td><td>---</td><td>---</td><td>---</td></tr><tr><td>014 HIO</td><td>---</td><td>---</td><td>---</td></tr><tr><td>015 CALVELO</td><td>---</td><td>---</td><td>---</td></tr><tr><td>016 A LAMA</td><td>---</td><td>---</td><td>---</td></tr><tr><td>017 XENDE</td><td>---</td><td>---</td><td>---</td></tr><tr><td>018 SAN VICENTE DE NOQUEIRA</td><td>---</td><td>---</td><td>---</td></tr><tr><td>019 CERPONZONS</td><td>---</td><td>22,91</td><td>22,91</td></tr><tr><td>020 A PORTELA</td><td>8,02</td><td>---</td><td>8,02</td></tr><tr><td>021 CANICOIVA</td><td>---</td><td>---</td><td>---</td></tr><tr><td>SUPERFICIE TOTAL (ha)</td><td>54,36</td><td>83,96</td><td>138,32</td></tr></table> En la anualidad correspondiente al año 2024 no se han llevado a cabo actuaciones de tratamientos silvícolas en las UGF que forman el grupo, puesto que no han salido las ayudas esperadas por parte de la administración forestal, por lo que, por motivos técnicos, económicos o propios del estado de la masa no se han ejecutado en las UGF's.	UGF	CORTAS A HECHO SUPERFICIE (ha)	CORTAS DE MEJORA SUPERFICIE (ha)	TOTAL SUPERFICIE (ha)	001 MAÑUFE	---	---	---	002 BURGUEIRA	11,08	---	11,08	003 BARRANTES	16,22	27,89	44,11	004 PINZAS	11,42	---	11,42	005 MONTEFERRO	1,20	---	1,20	006 GARGALLONS	---	---	---	007 SOFOR OUTEIRO-PARADA	---	---	---	008 GONTADE	---	---	---	009 VILADESUSO	---	33,16	33,16	010 SANTA LUXIA DO MONTE	---	---	---	011 MOURA	---	---	---	012 CURRO	6,42	---	6,42	013 SOFOR PARADA	---	---	---	014 HIO	---	---	---	015 CALVELO	---	---	---	016 A LAMA	---	---	---	017 XENDE	---	---	---	018 SAN VICENTE DE NOQUEIRA	---	---	---	019 CERPONZONS	---	22,91	22,91	020 A PORTELA	8,02	---	8,02	021 CANICOIVA	---	---	---	SUPERFICIE TOTAL (ha)	54,36	83,96	138,32			
UGF	CORTAS A HECHO SUPERFICIE (ha)	CORTAS DE MEJORA SUPERFICIE (ha)	TOTAL SUPERFICIE (ha)																																																																																														
001 MAÑUFE	---	---	---																																																																																														
002 BURGUEIRA	11,08	---	11,08																																																																																														
003 BARRANTES	16,22	27,89	44,11																																																																																														
004 PINZAS	11,42	---	11,42																																																																																														
005 MONTEFERRO	1,20	---	1,20																																																																																														
006 GARGALLONS	---	---	---																																																																																														
007 SOFOR OUTEIRO-PARADA	---	---	---																																																																																														
008 GONTADE	---	---	---																																																																																														
009 VILADESUSO	---	33,16	33,16																																																																																														
010 SANTA LUXIA DO MONTE	---	---	---																																																																																														
011 MOURA	---	---	---																																																																																														
012 CURRO	6,42	---	6,42																																																																																														
013 SOFOR PARADA	---	---	---																																																																																														
014 HIO	---	---	---																																																																																														
015 CALVELO	---	---	---																																																																																														
016 A LAMA	---	---	---																																																																																														
017 XENDE	---	---	---																																																																																														
018 SAN VICENTE DE NOQUEIRA	---	---	---																																																																																														
019 CERPONZONS	---	22,91	22,91																																																																																														
020 A PORTELA	8,02	---	8,02																																																																																														
021 CANICOIVA	---	---	---																																																																																														
SUPERFICIE TOTAL (ha)	54,36	83,96	138,32																																																																																														

		<table><tr><th>PARÁMETROS/INDICADORES</th><th>GP-005</th><th>GP-006</th><th>GP-007</th><th>GP-008</th></tr><tr><td>Daños por posibles plagas o enfermedades</td><td>Afección de <i>Gonipterus</i> sp. en parte del eucalipto del monte, pero de incidencia leve o muy leve. Zona demarcada de nematodo. Obligado cumplimiento del protocolo.</td><td>Afección de <i>Gonipterus</i> sp. en parte del eucalipto del monte. Obligado seguimiento de protocolo</td><td>Posibles daños. Evaluación y programación de cortas según protocolo en caso de observarse daños algunos.</td><td>Afección de <i>Gonipterus</i> sp. en parte del eucalipto del monte, pero de incidencia leve o muy leve. Obligado seguimiento del protocolo.</td></tr><tr><td>Superficie afectada Incendios</td><td>Sin incidencia</td><td>Sin incidencia</td><td>Sin incidencia</td><td>Sin incidencia</td></tr><tr><td>Evaluación zonas en regeneración natural</td><td>Buen estado, en su mayoría de <i>E. globulus</i>. Buena evolución y cobertura, con excepciones muy puntuales. Presencia excesiva de especie de <i>Acacia</i> sp. Control como invasora.</td><td>Seguimiento de la evolución.</td><td>No procede.</td><td>Buen estado, en su mayoría de <i>E. globulus</i>. Buena evolución y cobertura, con excepciones muy puntuales</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	PARÁMETROS/INDICADORES	GP-005	GP-006	GP-007	GP-008	Daños por posibles plagas o enfermedades	Afección de <i>Gonipterus</i> sp. en parte del eucalipto del monte, pero de incidencia leve o muy leve. Zona demarcada de nematodo. Obligado cumplimiento del protocolo.	Afección de <i>Gonipterus</i> sp. en parte del eucalipto del monte. Obligado seguimiento de protocolo	Posibles daños. Evaluación y programación de cortas según protocolo en caso de observarse daños algunos.	Afección de <i>Gonipterus</i> sp. en parte del eucalipto del monte, pero de incidencia leve o muy leve. Obligado seguimiento del protocolo.	Superficie afectada Incendios	Sin incidencia	Sin incidencia	Sin incidencia	Sin incidencia	Evaluación zonas en regeneración natural	Buen estado, en su mayoría de <i>E. globulus</i> . Buena evolución y cobertura, con excepciones muy puntuales. Presencia excesiva de especie de <i>Acacia</i> sp. Control como invasora.	Seguimiento de la evolución.	No procede.	Buen estado, en su mayoría de <i>E. globulus</i> . Buena evolución y cobertura, con excepciones muy puntuales								
PARÁMETROS/INDICADORES	GP-005	GP-006	GP-007	GP-008																										
Daños por posibles plagas o enfermedades	Afección de <i>Gonipterus</i> sp. en parte del eucalipto del monte, pero de incidencia leve o muy leve. Zona demarcada de nematodo. Obligado cumplimiento del protocolo.	Afección de <i>Gonipterus</i> sp. en parte del eucalipto del monte. Obligado seguimiento de protocolo	Posibles daños. Evaluación y programación de cortas según protocolo en caso de observarse daños algunos.	Afección de <i>Gonipterus</i> sp. en parte del eucalipto del monte, pero de incidencia leve o muy leve. Obligado seguimiento del protocolo.																										
Superficie afectada Incendios	Sin incidencia	Sin incidencia	Sin incidencia	Sin incidencia																										
Evaluación zonas en regeneración natural	Buen estado, en su mayoría de <i>E. globulus</i> . Buena evolución y cobertura, con excepciones muy puntuales. Presencia excesiva de especie de <i>Acacia</i> sp. Control como invasora.	Seguimiento de la evolución.	No procede.	Buen estado, en su mayoría de <i>E. globulus</i> . Buena evolución y cobertura, con excepciones muy puntuales																										

Criterio 8.5

La Organización deberá tener y aplicar un sistema de trazabilidad y seguimiento proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de gestión, que permita demostrar el origen y el volumen, en proporción a la producción anual prevista, de todos los productos de la Unidad de Gestión que se vendan con el certificado FSC.
Nota: Este Criterio solamente es aplicable a certificados FM/CoC.

Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
8.5.1 Se aplica un sistema de trazabilidad y seguimiento de todos los productos que se comercializan como certificados FSC, hasta donde se determine en el alcance del certificado. (ver Anexo H)	Se certifica toda la UGF, con lo que no hay posibilidad de mezcla con producto no certificado. Comunicación de venta de productos no maderables.	Se certifica toda la UGF, con lo que no hay posibilidad de mezcla con producto no certificado. Comunicación de venta de productos no maderables.			

8.5.2 Se recopila y se documenta información sobre todos los productos vendidos, incluyendo: a. Nombre común y científico de la especie. b. Nombre o descripción del producto. c. Cantidad de producto (volumen o peso). d. Información para rastrear el material hasta la fuente de origen. e. Fecha o período de corta. f. Si las actividades básicas de procesamiento tienen lugar en el monte, la fecha y el volumen producido. g. Si el material fue vendido como material certificado FSC o no. (ver Anexo H)	Existencia de documentación de sistema que permite hacer un seguimiento de los productos forestales hasta su primera venta; igualmente y de todas formas la madera se vende en pie, con los cargaderos ubicados dentro del monte de la comunidad, de forma que no hay posibilidad de mezcla entre madera certificada y no certificada. Actas y cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones.	Existencia de documentación de sistema que permite hacer un seguimiento de los productos forestales hasta su primera venta; igualmente y de todas formas la madera se vende en pie, con los cargaderos ubicados dentro del monte de la comunidad, de forma que no hay posibilidad de mezcla entre madera certificada y no certificada. Actas y cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones. MONTEFERRO Durante el ejercicio 2025 se han emitido dos facturas correspondientes a la venta de madera en pie procedente del monte gestionado por la CMVMC de MONTEFERRO a la empresa ENCE TERRA S.A. unipersonal. Ambas operaciones están amparadas por certificados de sostenibilidad reconocidos a nivel internacional: Certificación FSC® 100% – N° de Gestión Forestal: GFA-FM/COC-004113 Certificación PEFC 100% – N° de Gestión Forestal: GFA-FM/COC-500456 Detalle de las operaciones: Periodo: enero de 2025 Especie: Eucalyptus globulus Volumen comercializado: 54,880 tonelada Lugar de corta: MONTEFERRO – IPP SOB RES INV MONTEFERRO 2024 JCARBALLIDO Transporte a destino: ENCE TERRA – 2 albaranes Periodo: 3 al 18 de febrero de 2025 Especie: Eucalyptus globulus Volumen comercializado: 746,940 toneladas Lugar de corta: MONTEFERRO – IPP SOB RES INV MONTEFERRO 2024 JCARBALLIDO Transporte a destino: ENCE TERRA – 27 albaranes BURGUERIA Se han identificado 5 facturas (con numeraciones 1, 3, 4, 5 y 9) emitidas por Núñez Forestal correspondientes a liquidaciones por cortas gestionadas en la UGF BURGUEIRA. Dado que los PDF están titulados pero su contenido no ha sido indexado correctamente, sería necesario que confirmes si deseas un desglose de importes, fechas o materias específicas de esas facturas. También puedes indicarme si deseas incluirlas en un resumen como el de MONTEFERRO. Certificación FSC® 100% – N° de Gestión Forestal: GFA-FM/COC-004113 Certificación PEFC 100% – N° de Gestión Forestal: GFA-FM/COC-500456 Facturas identificadas: - BURGUEIRA_FACT 1-2025_L1-2024. 573 toneladas. - BURGUEIRA_FACT 3-2025_L1-2024. 745,91 toneladas lote 1. - BURGUEIRA_FACT 4-2025_L1-2024. 233,16 toneladas de pinus radiata y 50,64 toneladas de Eucaluptus			
--	---	--	--	--	--

		globulus. BURGUEIRA_FACT 5-2025_L1-2025 PR. 389,08 tonleadas BURGUEIRA_FACT 9-2025_L1-2025 PR. 541,04 toneladas de pinus radiata y 139,19 toneladas de Eucaluptus globulus. Detalles comunes de las operaciones: Especie comercializada: Principalmente <i>Pinus pinaster</i> y <i>Eucalyptus globulus</i>. Destino de la madera: Núñez Forestal. Régimen de gestión: Conforme al Plan Anual de Actuaciones aprobado para la anualidad 2024–2025. Trazabilidad garantizada por los certificados FSC y PEFC mencionados. Las cortas se han realizado de acuerdo a las instrucciones del Plan de Ordenación Forestal de la UGF BURGUEIRA, y conforme a los criterios técnicos y ambientales establecidos. <table><tr><th></th><th>LOTE</th><th>TN ESTIMADO</th><th>TN SALIENTES</th><th>DIFERENCIA SALIENTES - ESTIMADO</th></tr><tr><td>BURGUEIRA</td><td>L1-2024</td><td>1.929,94</td><td>1.602,71</td><td>-327,23</td></tr><tr><td>BURGUEIRA</td><td>L1-2025</td><td>1.518,25</td><td>1.069,31</td><td>-448,94</td></tr><tr><td>MONTEFERRO</td><td>L1-2025</td><td>640,07</td><td>801,82</td><td>161,75</td></tr><tr><td>VILADESUSO</td><td>L1-2024</td><td>2.529,44</td><td>1.017,10</td><td>-1.512,34</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>6.617,70</td><td>4.490,94</td><td>-2.126,76</td></tr></table>		LOTE	TN ESTIMADO	TN SALIENTES	DIFERENCIA SALIENTES - ESTIMADO	BURGUEIRA	L1-2024	1.929,94	1.602,71	-327,23	BURGUEIRA	L1-2025	1.518,25	1.069,31	-448,94	MONTEFERRO	L1-2025	640,07	801,82	161,75	VILADESUSO	L1-2024	2.529,44	1.017,10	-1.512,34	TOTAL		6.617,70	4.490,94	-2.126,76			
	LOTE	TN ESTIMADO	TN SALIENTES	DIFERENCIA SALIENTES - ESTIMADO																															
BURGUEIRA	L1-2024	1.929,94	1.602,71	-327,23																															
BURGUEIRA	L1-2025	1.518,25	1.069,31	-448,94																															
MONTEFERRO	L1-2025	640,07	801,82	161,75																															
VILADESUSO	L1-2024	2.529,44	1.017,10	-1.512,34																															
TOTAL		6.617,70	4.490,94	-2.126,76																															
8.5.3 Las facturas de ventas, documentación similar o complementaria a las mismas, se conservan durante un mínimo de cinco años para todos los productos vendidos con una declaración FSC. Éstas deben indicar, al menos, la siguiente información: a. Nombre y dirección del comprador.	Las facturas de venta de madera cumplen con lo especificado en este indicador. Los modelos de facturas utilizados por las UM y facilitados por la EG cumplen con los requisitos mínimos.	Las facturas de venta de madera cumplen con lo especificado en este indicador. Los modelos de facturas utilizados por las UM y facilitados por la EG cumplen con los requisitos mínimos.																																	

b. La fecha de venta. c. Nombre común y científico de la especie. d. Descripción del producto. e. Cantidad vendida (en volumen o peso). f. Código del certificado. g. La Declaración FSC "FSC 100%" que identifica a los productos que se venden como certificados por el FSC. (ver Anexo H)					
Indicador 22 PFNM (criterio 8.5) Se aplica un sistema de trazabilidad y seguimiento de todos los PFNMs que se comercializan como certificados FSC, hasta donde se determine en el alcance del certificado. Los indicadores generales del estándar 8.5.2 y 8.5.3, también son de aplicación para el cumplimiento de este indicador.					
Principio* 9: ALTOS VALORES DE CONSERVACIÓN la Organización deberá mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación en la Unidad de Gestión, mediante la aplicación de un enfoque precautorio. Nota: Se aplica la Guía de la Red de Recursos de AVC (HCVRN) a lo largo de todo el Principio 9 hasta que se finalice el desarrollo de identificación de AVC a nivel nacional. Las entidades certificadoras y los titulares de certificados podrán usar estas guías (HCVRN) para las interpretaciones nacionales.					

Criterio 9.1

la Organización, involucrando a los actores afectados, a los interesados y a otros medios y fuentes, deberá registrar y evaluar la presencia y el estado de los siguientes Altos Valores de Conservación en la Unidad de Gestión, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión y a la probabilidad de ocurrencia de los Altos Valores de Conservación:

AVC 1. Diversidad de especies: Concentraciones de diversidad biológica, incluyendo las especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro, significativas en el ámbito mundial, regional o nacional.

AVC 2. Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos: Grandes ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos de ecosistemas significativos en el ámbito mundial, regional o nacional, y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de las especies que aparecen de forma natural, en patrones naturales de distribución y abundancia.

AVC 3. Ecosistemas y hábitats: Ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro.

AVC 4. Servicios críticos del ecosistema: Servicios del ecosistema básicos en situaciones críticas, incluyendo la protección de zonas de captación de agua y el control de la erosión de los suelos y pendientes vulnerables.

AVC 5. Necesidades comunitarias: Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o de los Pueblos indígenas (para su subsistencia, salud, nutrición, agua, etc.), identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos indígenas.

AVC 6. Valores culturales: Áreas, recursos, hábitats y paisaje cultural, arqueológica o históricamente significativos en el ámbito mundial o nacional y/o de importancia crítica cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada para la cultura tradicional de las comunidades locales o de los Pueblos indígenas,

identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos indígenas.

Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
9.1.1 Se lleva a cabo una identificación y evaluación, utilizando la Mejor Información Disponible, que registra la ubicación (cartográficamente, a una escala adecuada) y el estado de las Categorías 1 a 6 de Altos Valores de Conservación (según lo definido en el Criterio 9.1), así como de las Áreas de Altos Valores de Conservación de las que dependen y su grado de conservación. Indicador 9.1.1 EIR: La Mejor Información Disponible para identificar y evaluar Altos Valores de Conservación incluye, según la EIR de la UG: a. Análisis, estudios, bases de datos y cartografía existentes a escala local o regional. b. Documentos vinculados a la planificación y gestión de	La UGF SOFOR OUTEIRO PARADA está ubicada dentro del ZEC Serra do Candán. O monte de Parada se encuentra dentro de la red ecológica Europea Red Natura 2000 compuesta por los lugares de importancia comunitaria ZEC Serra do Cadán ES114013 Del Proyecto de Ordenación de monte, una vez realizado los estudios se comprueba que no se identificaron zonas especialmente relevantes o significativas en cuanto a su biodiversidad, con presencia de especies catalogadas o de hábitats naturales que le confieran un alto valor ecológico Como fuente de información se consultaron	OBS 2025-01: En la visita a la UGF de VILADESUSO se ha verificado la presencia de un posible valor ambiental que puede ser constitutivo de ser MAVC (Sobreiras do Faro). Así mismo se debe analizar si dentro de las UGF existe algún valor arqueológico que pueda ser constitutivo de cumplir con el atributo 6-.			

espacios naturales protegidos (Planes Directores, PORNs, PRUGs, Planes y programas específicos, temáticos o sectoriales, inventarios, etc.). c. Inventarios y/o encuestas sobre Altos Valores de Conservación de la Unidad de Gestión. d. Consultas con expertos locales y regionales (no implican necesariamente consultoría). e. Revisión de los resultados por expertos independientes a la Organización. f. Otras fuentes disponibles. - En el caso de micropropiedades (UGs < 15 ha), este indicador se evalúa utilizando, como mínimo, lo referenciado en los apartados (a) y (b). - En el caso de pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha) este indicador se evalúa utilizando, como mínimo, lo referenciado en los apartados (a), (b) y (c). - En el caso de UGs > 250 ha este indicador se evalúa utilizando, como mínimo, lo referenciado en los apartados (a), (b) y (c) y, si hay contradicción entre la información recabada o esta no es concluyente, se utiliza el apartado (e) y/o (f).	http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/habitat.aspx relativa a la identificación y distribución dentro del territorio nacional diferentes hábitats. Tras el análisis exhaustiva de las ortofotos aéreas existentes, y la identificación en campos de las mismas, se afirma que pese a la posible presencia de pequeñas superficies dentro del monte que podrían pertenecer a ciertas categorías recogidas en la Directiva se considera que su singularidad y extensión superficial de referencia al conjunto del entorno no se considera suficientemente significativa de cara a determinar zonas específicas del monte como de Alto Valor de Conservación (M.A.V.C) Esta consideración fue aprobada por el servicio de patrimonio natural de Pontevedra y así consta con la aprobación y registro del proyecto de ordenación del monte. En la resolución de aprobación y registro de dicho proyecto PO-00011241v(1.1) en el apartado de antecedentes punto sexto aparece el informe				
---	--	--	--	--	--

	favorable del Servicio de Patrimonio Natural.				
9.1.2 La evaluación (referida en el indicador 9.1.1) utiliza los resultados de la participación de las partes afectadas y de las partes con intereses en la conservación de los Altos Valores de Conservación. (ver Anexo H)	Se verifica la participación de stakeholders a través del contacto activo mediante correo electrónico, aunque no ha habido aportaciones significativas en este sentido.	Se verifica la participación de stakeholders a través del contacto activo mediante correo electrónico, aunque no ha habido aportaciones significativas en este sentido.			
Criterio 9.2 la Organización deberá desarrollar estrategias efectivas para mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación identificados, involucrando a las partes afectadas, a las partes interesadas y a expertos en la materia.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>
9.2.1 Se identifican las amenazas a los Altos Valores de Conservación utilizando la Mejor Información Disponible. Nota: Para la evaluación de este indicador será de aplicación la definición de Mejor Información Disponible y la nota de aplicabilidad de EIR incluidas en el indicador 9.1.1.	Cambio respecto al anterior estándar: identificación de amenazas a AVC				

9.2.2 Se definen estrategias y acciones de gestión (ver Anexo F) para mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación identificados y las Áreas de Altos Valores de Conservación relacionadas, antes de aplicar cualquier actividad de gestión potencialmente perjudicial. (ver Anexo H)	Cambio respecto al anterior estándar: estrategias y acciones de gestión para ACV con participación de stakeholders (9.2.3)				
9.2.3 En la definición de las estrategias y acciones de gestión para mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación identificados se fomenta la participación de las partes afectadas, de las partes interesadas y de expertos en la materia. (ver Anexo H)					
9.2.4 Las estrategias y acciones de gestión definidas y aplicadas son eficaces para el mantenimiento y/o la mejora de los Altos Valores de Conservación.					
Criterio 9.3 la Organización deberá aplicar estrategias y acciones para el mantenimiento y/o la mejora de los Altos Valores de Conservación identificados. Estas estrategias y acciones deberán poner en práctica el enfoque precautorio y ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión.					

Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
9.3.1 Se aplican las estrategias definidas para el mantenimiento y/o mejora de los Altos Valores de Conservación.					
9.3.2 Las estrategias y acciones de gestión (que se mencionan en el criterio 9.2) previenen el daño y evitan riesgos para los Altos Valores de Conservación, incluso cuando la información científica es incompleta o inconclusa, y cuando la vulnerabilidad y la sensibilidad de los Altos Valores de Conservación son inciertas.					
9.3.3 Las actividades que perjudican a los Altos Valores de Conservación cesan de inmediato y se adoptan medidas para restaurarlos y protegerlos.					
9.3.4 Las actuaciones realizadas en las zonas en las que se haya identificado la presencia de Altos Valores de Conservación relacionadas con formaciones vegetales arbóreas y en las que se realizan aprovechamientos cumplen, entre otros, las siguientes características:	Cambio respecto al anterior estándar: En AVC dejar 5 pies extracortables por hectárea y2 árboles muertos por hectárea. Sino, 5 árboles/ha maduros sin aprovechar (ver procedimiento y ejecución en campo)				

a. Se opta por la regeneración natural frente a la artificial, aunque esta última puede ser un complemento de la regeneración natural en determinados casos, si se justifica técnicamente. b. Cuando es necesario recurrir a la regeneración artificial se mantiene un estricto control sobre la procedencia del material de reproducción forestal, tratando de que sea de la propia UG o, si no es posible, priorizando regiones de procedencia homólogas climáticamente. c. Los turnos, edades de madurez, rotaciones o dimensiones de corta aplicados en las cortas de regeneración se determinan prevaleciendo los criterios ecológicos frente a los económicos. d. La gestión se realiza dejando al menos 5 pies extracortables por hectárea hasta su muerte natural y, si existen, 2 árboles muertos por hectárea, todos ellos distribuidos de forma homogénea, para mantener las funciones ecológicas y preservar la estructura vegetal y la diversidad. Dichos árboles se elegirán de entre los de mayor tamaño, siempre que ello no suponga riesgo para la propagación de plagas y enfermedades. Si no existen extracortables, se dejan al menos 5 árboles/ha maduros sin aprovechar.					
--	--	--	--	--	--

e. En la planificación y ejecución de los tratamientos selvícolas y de los aprovechamientos se evitan: – Alteraciones en la composición de la vegetación y comunidades faunísticas acompañantes. – Deterioros de las propiedades físicas y químicas de los suelos, y especialmente de su fertilidad. – Alteraciones de los ecosistemas de ribera y los cauces de agua.					
Criterio 9.4 la Organización deberá demostrar que se realiza un seguimiento periódico para evaluar cambios en el estado de los Altos Valores de Conservación, y deberá adaptar sus estrategias de gestión para garantizar su protección efectiva. El seguimiento deberá ser proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión y deberá involucrar a las partes afectadas, a las partes interesadas y a expertos en la materia.					
Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)		Auditoria de	Auditoria de

			Seguimiento (M2)	Seguimiento (M3)	Seguimiento (M4)
9.4.1 En el programa de seguimiento periódico (referido en el criterio 8.2), se evalúa anualmente: a. El estado de los Altos Valores de Conservación, incluyendo las Áreas de Altos Valores de Conservación de las que dependen, y b. La aplicación y eficacia de las estrategias y acciones de gestión para la protección de los Altos Valores de Conservación (que se mencionan en el criterio 9.2), con el objetivo de mantenerlos y/o mejorarlos en su totalidad. (ver Anexo H) Nota: Aunque la periodicidad del programa de seguimiento sea anual, algunas variables pueden tener una periodicidad distinta de modo justificado.	Cambio respecto al anterior estándar: en el seguimiento de MAVC se incluye ahora la aplicación y eficacia de las estrategias y acciones de gestión para la protección de los Altos Valores de Conservación				
9.4.2 Se fomenta la participación en el programa de seguimiento (referido en el indicador 9.4.1) de las partes afectadas, de las partes interesadas y de expertos en la materia. (ver Anexo H)					

9.4.3 El programa de seguimiento tiene suficiente alcance, detalle y frecuencia para detectar cambios en los Altos Valores de Conservación, en relación con la evaluación inicial y el estatus identificado para cada uno de los Altos Valores de Conservación.					
9.4.4 Las estrategias y acciones de gestión (que se mencionan en el criterio 9.2) se adaptan, en los casos en los que el seguimiento o cualquier otra información nueva muestren que dichas estrategias y acciones no son suficientes para el mantenimiento y/o la mejora de los Altos Valores de Conservación.					

Principio* 10: APLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN
Las actividades de Gestión realizadas por o para la Organización en la Unidad de Gestión se deberán seleccionar y aplicar en concordancia con las políticas y objetivos económicos, ambientales y

sociales de la Organización y conforme a los Principios y Criterios en su conjunto.

Criterio 10.1
Después del aprovechamiento, o de acuerdo con el Plan de Gestión, la Organización deberá regenerar la cubierta vegetal mediante métodos de regeneración natural o artificial para recuperar, en un plazo adecuado, las condiciones anteriores al aprovechamiento o más cercanas a las naturales.

Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
10.1.1 La regeneración después del aprovechamiento se realiza en el momento oportuno, de manera que: a. Protege los valores ambientales afectados. b. Es adecuada para recuperar la composición y estructura general previa al aprovechamiento o de bosque natural.	En todos los PO de las UG se favorece la regeneración natural tras la corta del arbolado. Se establecen y planifican tratamientos silvícolas encaminados a la ordenación del regenerado natural de la masa. Se verifica que en las UGF auditada Barrantes se ha protegido la regeneración natural con malla cinegética En casi todas las UGF analizadas se ha podido verificar una adecuada regeneración tanto de Pinus como de Eucalipto (en función de cada área). No se realiza aprovechamiento				

	del bosque natural.				
10.1.2 Las actividades de regeneración se llevan a cabo de manera que: a. Para el aprovechamiento de las plantaciones existentes, se regenera hasta la cubierta que existía antes del aprovechamiento o hasta condiciones más naturales, utilizando especies bien adaptadas ecológicamente. b. Para el aprovechamiento de los bosques naturales, se regenera hasta las condiciones previas al aprovechamiento o hasta condiciones más naturales. c. Para el aprovechamiento de los bosques naturales degradados, se regenera hasta condiciones más naturales. d. Para los bosques naturales sin aprovechamiento maderable, se garantiza la regeneración de los bosques sobremaduros.	En la planificación anual a 10 años de las ordenaciones de las UG se programan tratamientos específicos sobre regenerado natural forestal. Se verifica cerramientos en la UGF Barrantes para ayudar y proteger el regenerado y desbroces y selección de brotes cuando es necesario. No existe aprovechamiento de los bosques naturales.				
Criterio 10.2 Para la regeneración, la Organización deberá emplear especies que estén ecológicamente bien adaptadas a la estación y a los objetivos de Gestión. la Organización deberá utilizar especies nativas y genotipos locales, a menos que					

exista una justificación clara y convincente para utilizar otros.

Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
10.2.1 Las especies elegidas para la regeneración están bien adaptadas ecológicamente al sitio, son preferentemente autóctonas y de procedencia local (considerando su evolución probable respecto a los escenarios de cambio climático científicamente aceptados), y en caso contrario se proporciona una justificación clara y coherente con los objetivos de gestión.	Las UGF eligen como especies principales dos especies del género Eucalyptus, E. globulus y E. nitens. Bien adaptadas ecológicamente a su zona de actuación, y son las especies utilizadas también por el resto de propietarios forestales de la zona. E. globulus y E. nitens. son especies con un histórico de utilización con suceso en Península Ibérica desde el inicio del siglo XX, con crecimientos elevados y buena adaptación a las zonas de actuación. La emergencia de las cuestiones ambientales hace 50 años de un lado y la demanda creciente de celulosa de fibra corta promovieron su cultivo desde entonces. En España se plantó tanto en el SW (Huelva) como en el NW (Galicia, Asturias, Cantabria y Vizcaya costera), principalmente E. globulus, pero en el SW también E. camaldulensis. El impulso repoblador en el SW correspondió a la				

	Administración forestal, las empresas y propietarios de cierta extensión mientras en el NW fundamentalmente a pequeños propietarios. Los intentos de plantación fuera de estas áreas tuvieron poco éxito en términos productivos. Recientemente se está expandiendo El Eucaliptus nitens al sustituir al E. globulus por su mayor resistencia al frío si bien su potencial cualitativo es inferior al E. globulus. Si bien el Eucalipto no es una especie autóctona la actual tecnología para producir pasta de papel impide el uso de otro tipo de especie y adicionalmente cabe destacar que dicho carácter autóctono limita la explotación forestal debido a su propio carácter autóctono y las limitaciones legales. En las pasadas décadas se ha utilizado esta especie para poner en valor terrenos degradados y de baja productividad sin aplicarse en muchos casos las mejores prácticas disponibles. Prueba de ello es la modesta productividad actual realizada (12m3/ha/a de media en E. globulus). Igualmente resulta clave contrastar los potenciales efectos negativos identificados				
--	---	--	--	--	--

	con las condiciones de las zonas de cultivo. En el caso del consumo de agua cabe recordar la baja intercepción es esta especie, el óptimo aprovechamiento del agua en relación a su crecimiento y la alta capacidad de aprovechar la precipitación horizontal comportan que en un Balance general no exista una desventaja comparativa evidente entre el eucalipto, los pinares o el bosque de frondosas caducifolias del NW ibérico. Además, debe recordarse que en las cuencas donde se planta E. globulus no existen déficits hídricos. La pretendida relación causa-efecto entre el cultivo del eucalipto y ciertos efectos negativos carecen en muchos casos de relación causa-efecto, sino que tienen diferentes orígenes, generalmente anteriores en el tiempo. Entre los numerosos ejemplos de ello citaríamos la pobre calidad del suelo puede proceder de una degradación histórica de los suelos disponibles para su cultivo y no necesariamente de su cultivo. En el ámbito de desarrollo rural, es cierto que un alto porcentaje de la renta de un municipio procedente de la madera indica una contribución				
--	---	--	--	--	--

	estratégica de sus plantaciones al mantenimiento de la población, pero esta renta no es capaz de revertir por sí misma el problema de la despoblación rural. El eucalipto o el Pinus pinaster o radiata no se ha incluido dentro del catálogo de especies exóticas e invasoras contemplado en el Real Decreto 1628/2011, ni tan siquiera en el listado de especies con potencial invasor de dicha norma. El Pinus pinaster tiene una honda vinculación con Galicia, dado su buen crecimiento y su adaptación al suelo y clima gallego, fue la especie más utilizada, abarcando alrededor de la mitad de la superficie repoblada en la comunidad por medio del antiguo Patrimonio Forestal de él Estado. Es un pino ampliamente extendido en todo el imafronte atlántico del sur europeo, desde Nueva Aquitania (Francia) hasta Portugal. En el campo se constata la presencia de regeneración natural de manera muy escasa y siempre en zonas muy abiertas en el que el suelo fue removido (por ejemplo talud de pistas).				
--	---	--	--	--	--

10.2.2 Las especies elegidas para la regeneración son coherentes con los objetivos de regeneración y con los objetivos de gestión.					
Criterio 10.3 La Organización sólo deberá utilizar especies autóctonas cuando el conocimiento y/o la experiencia hayan demostrado que cualquier impacto producido por su carácter invasor se puede controlar y que existen medidas de mitigación eficaces.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>
10.3.1 Las especies autóctonas sólo se utilizan cuando la experiencia directa y/o los resultados de las investigaciones científicas demuestran que están bien adaptadas a la zona y que los impactos invasivos pueden ser controlados.	El eucalipto puede ser considerado como una especie aclimatada, empleada en España desde hace más de 50 años. Su rentabilidad es muy superior a la de las especies autóctonas, por lo que contribuye a la sostenibilidad de la gestión forestal. Es una especie que carece de carácter invasor, ya que no se dispersa fácilmente más allá de los lugares donde ha sido plantado. Debe recordarse que el concepto de especie "naturalizada" hace referencia, desde un punto de vista técnico, a aquella que se regenera sola donde fue introducida, y que se expande sin ayuda por sus propios medios. Si ambas situaciones no ocurren, no lo es. Las				

	consideraciones semánticas, las sensaciones, los acuerdos sin evidencias, no suponen aporte científico al debate. No existen evidencias de que especie alguna de eucalipto se encuentre "naturalizada" en la Península Ibérica. Tal condición de naturalizada implicaría que la especie es capaz de regenerarse por sus propios medios en los lugares en los que fue introducida como cultivo y consigue expandirse, ya sin ayuda de los hombres*. Mientras no se demuestre que alguna especie esté naturalizada no podría considerarse como invasora. El trabajo realizado por Catry et al. (2015) ayuda a precisar la realidad del conocimiento científico que se dispone sobre E. globulus en un país que, cómo Portugal, tiene una larga trayectoria y extensión de cultivos de eucalipto. Así, los autores afirman que poco es lo conocido sobre la distribución o los factores que influyen en su naturalización. El Pinus pinaster se considera una especie autóctona y en el caso del Pinus radiata se verifica que el gran crecimiento del pino insigne, la precocidad con que alcanza los máximos				
--	--	--	--	--	--

	de producción en volumen, la calidad muy aceptable de su madera para diversos usos, han propiciado su utilización. En Galicia y en el resto de las comunidades de la Cornisa Cantábrica la especie ha jugado un importante papel en la labor de repoblación. En Galicia el inventario de 1986 acusa su presencia como especie principal en 23.110 hectáreas con una disminución de 8.800 ha. desde el anterior inventario de 1972 - 1974. Pero si tenemos en cuenta su participación en los distintos tipos de bosque, aunque no figure como especie principal, le corresponden unas 60.000 hectáreas en 1986 y 55.000 hectáreas en 1.972 - 74, con un aumento de 5.000 hectáreas. Las existencias en 1986 se elevaban a 4.412.000 metros cúbicos, el 8,75% de las existencias de coníferas en Galicia. Es un pino bien adaptado a las condiciones gallegas que sin ser una especie invasora consigue una adecuada regeneración natural y su madera tiene muchos usos en la industria.				
10.3.2 Las especies alóctonas sólo se utilizan cuando existen medidas de mitigación efectivas para controlar su propagación, en caso	El eucalipto puede ser considerado como una especie aclimatada, empleada en España desde hace más de 50 años. Su rentabilidad es muy				

que sean necesarias, fuera del área en la que son establecidas.	superior a la de las especies autóctonas, por lo que contribuye a la sostenibilidad de la gestión forestal. Es una especie que carece de carácter invasor, ya que no se dispersa fácilmente más allá de los lugares donde ha sido plantado. Ese mismo periodo es en el que se ha usado el Pinus radiata. Se verifica que regenera en las áreas donde estaba previamente plantado pero no en zonas de frondosas autóctonas. El principal problema verificado en las UGF es el control de la expansión de la Acacia (sobre todo en Monteferro) pero no es una especie plantada por los responsables de las UGF sino que viene de otras zonas.				
10.3.3 Se controla la propagación de especies invasoras introducidas por la Organización. Nota: Cuando la especie invasora está presente en áreas próximas o colindantes a la UG, las actuaciones para su control, se realizan preferentemente coordinadas con la propiedad del entorno y/o la Administración. (ver Anexo H)	Se aprecia una invasión grave de propagación de Acacia sp en al UG 005 de MONTEFERRO.				
10.3.4 En caso de que sea necesario, se	Se analiza el cierre de la observación 2023-03: En la				

llevan a cabo actividades de gestión, preferiblemente en colaboración con la propiedad del entorno y/o la Administración, con el objetivo de controlar los impactos invasivos de las especies alóctonas que no fueron introducidas por la Organización. (ver Anexo H)	UGF Burgueira se ha realizado recientemente una plantación de castaño para fruto, en un área poblada anteriormente por un eucaliptal. Se ha observado, entre las líneas de plantación de los castaños que existe regenerado de eucalipto probablemente por semillado. Se considera observación porque está previsto tomar medidas para eliminar el regenerado de eucalipto. ANALISIS DE CAUSA: En los terrenos de la UFG Burgueira se aprecian en la nueva plantación de castaño de fruto pies regenerados de Eucaliptus aleatoriamente por la superficie plantada CORRECCIÓN: Se procede a la retirada manual del rebrote de eucalipto ACCIÓN CORRECTIVA: Se vigila la parcela de la nueva plantación a fin de controlar el rebrote y de ser el caso repetir la acción de arrancado manual para su control. Se verifica que en Abril se realiza visita a la zona para realizar el arranque de los rebrotes de eucalipto.				
--	--	--	--	--	--

Criterio 10.4 la Organización no deberá usar organismos genéticamente modificados en la Unidad de Gestión.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoría Principal(M0)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M4)</i>
10.4.1 No se utilizan organismos genéticamente modificados.	No se han utilizado organismos genéticamente modificados en ninguna de las UGF				
Criterio 10.5 La Organización deberá usar tratamientos selvícolas que sean ecológicamente apropiados para la vegetación, especies, estaciones y objetivos de gestión.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoría Principal(M0)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoría de Seguimiento (M4)</i>
10.5.1 Se realizan tratamientos selvícolas (incluidos los de preparación del terreno) que son ecológicamente apropiados para la vegetación, especies, sitios y objetivos de gestión.	Tratamientos selvícolas en Barrantes en los rodales Tratamientos selvícolas en Viladesuso en ejecución Tratamientos selvícolas en la SOFOR OUTEIRO PARADA en ejecución Eliminación de Acacia en MONTEFERRO				

10.5.2 En plantaciones, en la elección del método de eliminación o tratamiento de la vegetación preexistente y de la preparación del terreno, se tiene en cuenta el valor de la vegetación y de la fauna presente, así como de la que puede acceder a la plantación. La elección está bien justificada en el Plan de Gestión. (ver Anexo H)	No se han utilizado fertilizantes en las nuevas plantaciones.				
Criterio 10.6 la Organización deberá evitar o tratar de eliminar el uso de fertilizantes. En el caso de que se usen la Organización deberá demostrar que su uso es igual o más beneficioso ecológica y económicamente que el uso de sistemas selvícolas que no requieran fertilizantes, y que previenen, mitigan y/o reparan los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales, incluidos los suelos.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>
10.6.1 Se minimiza o se evita el uso de fertilizantes. En los casos en los que se usan fertilizantes, sus beneficios ecológicos y económicos son iguales o superiores a los de los sistemas selvícolas que no requieren fertilizantes.	No se han utilizado fertilizantes en las nuevas plantaciones.				

10.6.2 En caso de que se utilicen fertilizantes, se documentan sus tipos, proporciones, frecuencias y lugar de aplicación.	No se han utilizado fertilizantes en las nuevas plantaciones.				
10.6.3 En caso de que se utilicen fertilizantes, se protegen los valores ambientales, incluso mediante la aplicación de medidas para prevenir daños (como el establecimiento de zonas de amortiguamiento para excluir el uso de fertilizantes alrededor de zonas vulnerables, comunidades de plantas raras, zonas ribereñas, corrientes de agua y cuerpos de agua).	No se han utilizado fertilizantes en las nuevas plantaciones.				
10.6.4 Se corrigen o mitigan los impactos ambientales negativos producidos por el uso de fertilizantes.	No se han utilizado fertilizantes en las nuevas plantaciones.				
Criterio 10.7 la Organización deberá utilizar un Sistema de Gestión Integrado de plagas y enfermedades y sistemas selvícolas que eviten, o tiendan a eliminar, el uso de pesticidas químicos. la Organización no deberá usar ninguno de los pesticidas químicos prohibidos por la política del FSC. En el caso de que se usen pesticidas, la Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales y a la salud de las					

personas.					
Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
10.7.1 Se utiliza un sistema de gestión integrado de plagas, incluyendo la selección de sistemas silvícolas, para evitar, o tender a eliminar, la frecuencia, alcance y cantidad de aplicaciones de pesticidas químicos, y éstos dan como resultado la eliminación o reducción general de las aplicaciones. (ver Anexo H)	En los PO se detalla el control de plagas y enfermedades mediante el sistema integrado como sucede en la UG003 BARRANTES para atajar el problema de la procesionaria con la colocación de trampas (control de curvas de vuelo con feromonas) Para el control del nemátodo del pino existe la obligación de triturar todos los restos después del aprovechamiento comprobándose la correcta ejecución de los trabajos en las UGF auditadas.				
10.7.2 No se utilizan o se almacenan los pesticidas químicos prohibidos por la Política de Pesticidas del FSC en la Unidad de Gestión, a menos que el FSC haya otorgado una derogación.	No hay constancia del uso de pesticidas por ninguna UGF				
10.7.3 Se mantienen registros de la utilización de pesticidas, incluyendo el nombre comercial, el ingrediente activo, la cantidad utilizada de ingrediente activo, el período, ubicación y la zona de aplicación y el motivo de su utilización. (ver Anexo H)	No hay constancia del uso de pesticidas por ninguna UGF				

10.7.4 El uso de pesticidas cumple con los requisitos establecidos por la OIT (entre otros, en su Guía “Seguridad en la Utilización de Productos Químicos en el Trabajo”), y en documentos similares reconocidos internacionalmente para el transporte, almacenamiento, manipulación, aplicación y procedimientos de emergencia para la limpieza de derrames accidentales.	No hay constancia del uso de pesticidas por ninguna UGF				
10.7.5 Si se utilizan pesticidas, los métodos de aplicación minimizan las cantidades empleadas, logrando resultados efectivos, proporcionando así una protección eficaz a los paisajes circundantes.	No hay constancia del uso de pesticidas por ninguna UGF				
10.7.6 Se previene y se mitiga o corrige cualquier daño a los valores ambientales y la salud de las personas que haya sido ocasionado por el uso de pesticidas. (ver Anexo H)	No hay constancia del uso de pesticidas por ninguna UGF				
10.7.7 Cuando se utilicen pesticidas: a. Se justifica la existencia de una plaga o enfermedad previamente a su aplicación. b. La evidencia objetiva demuestra que el pesticida es la única manera eficaz, práctica y	No hay constancia del uso de pesticidas por ninguna UGF				

rentable para controlar la plaga. c. El pesticida, método de aplicación, el tiempo y el patrón de uso seleccionados ofrecen el menor riesgo para los seres humanos y las especies no objetivo.					
Indicador 23 PFNM (criterio 10.11) Se llevan a cabo prácticas de aprovechamiento y extracción de PFNMs de manera que se conservan los valores ambientales.					
Indicador 24 PFNMs (criterio 10.11) Solo aplicable a los PFNM de CORCHO, FRUTOS y RESINA Cuando el PFNM sea arbóreo, el umbral mínimo de árboles muertos se calcula sobre la totalidad de las especies presentes con posibilidad de ofrecer refugio y/o alimento a fauna, hongos, etc.					
Indicador 25 PFNMs (criterio 10.11) Solo aplicable a los PFNM de CORCHO, FRUTOS y RESINA El aprovechamiento de PFNMs que no suponga la extracción de los individuos en su totalidad (p.e. exudados, cortezas, estructuras					

vegetativas, frutos, etc.), se realiza de manera que no compromete su supervivencia, aplicando las mejores técnicas conocidas para disminuir el impacto en su vitalidad.					
Indicador 26 PFNMs (criterio 10.11/criterio 10.7) Solo aplicable a los PFNM de CORCHO, FRUTOS, PASTOS y RESINA En el caso de que se realice almacenamiento temporal de los PFNMs en el monte, éste se lleva a cabo de manera que se minimice el riesgo de pérdida de calidad en el producto y el de propagación de plagas o enfermedades.					
Indicador 27 PFNMs (criterio 10.7) Solo aplicable a los PFNM de MIEL y FRUTOS En el caso de uso de pesticidas se debe emplear métodos de aplicación que minimizan las cantidades empleadas y garantizar que no afecta a la producción de miel y otros frutos.					
Criterio 10.8 La Organización deberá minimizar, realizar un seguimiento y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con protocolos científicos internacionalmente aceptados. En el caso de que se utilicen agentes de control biológico, la Organización deberá					

prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales.					
Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
10.8.1 Se minimiza, se realiza un seguimiento y se controla el uso de agentes de control biológico. El uso de agentes de control biológico cumple los protocolos científicos internacionalmente aceptados. (ver Anexo H)	No se han utilizado agentes de control biológico para la lucha contra plagas o enfermedades en ninguna UG				
10.8.2 Se mantiene un registro del uso de agentes de control biológico, incluyendo el tipo, la cantidad, el período de uso, la ubicación y el motivo de su utilización. (ver Anexo H)	No se han utilizado agentes de control biológico para la lucha contra plagas o enfermedades en ninguna UG				
10.8.3 Se previene y se mitiga o repara cualquier daño a los valores ambientales que haya sido ocasionado por el uso de agentes de control biológico.	No se han utilizado agentes de control biológico para la lucha contra plagas o enfermedades en ninguna UG				
Criterio 10.9 la Organización deberá evaluar los riesgos y poner en práctica actividades que reduzcan los potenciales impactos					

negativos de los desastres naturales, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.					
Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
10.9.1 Se evalúan los potenciales impactos negativos de los desastres naturales en las infraestructuras, los recursos forestales y las comunidades locales de la Unidad de Gestión. Indicador 10.9.1 EIR: En el caso de UGs de baja intensidad de gestión y riesgo, así como en micropropiedades (UGs < 15 ha) y en pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha), no es preciso que la evaluación esté documentada. (ver Anexo H)	En los pliegos de subasta se hace constar la reparación de los daños a las infraestructuras forestales en el caso de producirse durante las operaciones de saca de madera sobre todo por causa de la lluvia en los meses de invierno. Se prioriza la realización de las cortas en los meses estivales para minimizar los daños. El único desastre natural que se puede producir es el incendio o vendaval. Para el primero se ha verificado el mantenimiento de las infraestructuras contra incendios (fajas auxiliares normalmente a los lados de caminos) así como vigilancia en la época del verano. Así mismo para el caso de vendavales se mantiene un conjunto de la masa que permita minimizar los posibles impactos negativos.				

10.9.2 Las actividades de gestión mitigan los impactos referidos en el indicador 10.9.1.					
10.9.3 Se identifica el riesgo de que las actividades de gestión aumenten la frecuencia, la distribución o la gravedad de los desastres naturales que pueden verse influenciados por la gestión. Indicador 10.9.3 EIR: Este indicador no es de aplicación en el caso de micropropiedades (UGs < 15 ha).					
10.9.4 Se modifican las actividades de gestión y/o se desarrollan e implementan medidas que reduzcan los riesgos identificados. (ver Anexo H)					
Criterio 10.10 la Organización deberá gestionar el desarrollo de infraestructuras, las actividades de transporte y la silvicultura, de tal manera que se protejan los recursos hídricos y los suelos y se prevenga, mitigue y/o repare cualquier perturbación y daños a las especies, hábitats y ecosistemas raros y amenazados, así como a los valores paisajísticos					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>

10.10.1 El desarrollo, mantenimiento y uso de las infraestructuras, así como de las actividades de transporte, se gestionan de forma que se protejan los valores ambientales identificados en el Criterio 6.1. El uso de vehículos a motor se restringe a las carreteras y pistas forestales y se regulan las posibles excepciones (tipo de vehículo, época del año, ...).	En la visita a las UGF se comprueba un correcto estado y densidad de las pistas para el desarrollo de los trabajos.				
10.10.2 Las actividades selvícolas se gestionan de forma que aseguren la protección de los valores ambientales identificados en el Criterio 6.1.	En el acta final de reconocimiento y en los informes de seguimiento de la gestión se hace constar los posibles daños a las infraestructuras del monte.				
10.10.3 Se previenen, se mitigan y reparan en el momento oportuno las perturbaciones o daños a los cuerpos de agua, corrientes de agua, suelos, especies raras y amenazadas, hábitats, ecosistemas y valores paisajísticos, y las actividades de gestión se modifican para evitar daños mayores.	Las autorizaciones de los servicio de agua como el propio pliego de subasta contienen información y cartografía que propicia la salvaguarda de posibles daños.				
Criterio 10.11 La Organización deberá gestionar las actividades relacionadas con el aprovechamiento y extracción de los productos forestales maderables y no maderables, de manera que se conserven los valores ambientales, se reduzcan los residuos comercializables y se evite el daño a otros productos y servicios.					

Indicador	Auditoria Principal(M0)	Auditoria de Seguimiento (M1)	Auditoria de Seguimiento (M2)	Auditoria de Seguimiento (M3)	Auditoria de Seguimiento (M4)
10.11.1 Se llevan a cabo prácticas de aprovechamiento y extracción de productos forestales maderables y no maderables de manera que se conserven los valores ambientales según lo identificado en el Criterio 6.1.	Todos los aprovechamientos maderables y los trabajos silvícolas deben contar con la autorización previa del servicio de patrimonio natural, siempre y cuando se encuentren en zona de conservación de valores ambientales. Si las actuaciones y aprovechamientos están planificadas en el PO registrado será necesario con una comunicación ya que todas las actuaciones contenidas cuentan ya con las autorizaciones sectoriales	Todos los aprovechamientos maderables y los trabajos silvícolas deben contar con la autorización previa del servicio de patrimonio natural, siempre y cuando se encuentren en zona de conservación de valores ambientales. Si las actuaciones y aprovechamientos están planificadas en el PO registrado será necesario con una comunicación ya que todas las actuaciones contenidas cuentan ya con las autorizaciones sectoriales			
10.11.2 Las prácticas de aprovechamiento optimizan el uso de productos forestales y materiales comercializables. Nota 1: En ausencia de normativa específica u otros condicionantes administrativos, los restos de pequeño tamaño se dejan en el monte y se promueve la utilización de los restos de mayor tamaño. Nota 2: En los aprovechamientos de biomasa y cultivos energéticos se justifica la cantidad de restos de pequeño tamaño que pueden extraerse de acuerdo a los objetivos de gestión y sin causar	La UG de BARRANTES, VILADESUSO y MONTEFERRO se encuentran en zona demarcada de nematodo y en base a ello queda limitado los restos, siendo obligado la trituración in situ de los mismos hasta tamaño inferior a 10cm. En la UG de SOFOR OUTEIRO PARADA existen restos de aprovechamientos de pequeño tamaño en el monte.	La UG de BURGUEIRA, se encuentran en zona demarcada de nematodo y en base a ello queda limitado los restos, siendo obligado la trituración in situ de los mismos hasta tamaño inferior a 10cm.			

un perjuicio a los valores ambientales, según lo identificado en el Criterio 6.1.					
10.11.3 Se retienen cantidades suficientes de biomasa y estructura forestal muerta y en descomposición con el fin de conservar los valores ambientales, pero teniendo en cuenta el efecto que puedan tener en la propagación de plagas, enfermedades e incendios. El tratamiento de los restos se realiza por medios mecánicos salvo que se justifique el uso de otros medios, su extracción (en el caso de los de mayor tamaño) o su abandono en el monte.	Se verifica un correcto tratamiento de los restos forestales principalmente por el nemátodo (ver indicador anterior).	OBS 2025-01: En la visita a algunas UGF se verifica que existen restos pendientes de ser astillados. Se clasifica como observación debido a que se encuentra planificado que los mismos sean astillados en septiembre de 2025.			
10.11.4 En ausencia de normativa específica u otros condicionantes administrativos, en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y/o contratos que rigen los aprovechamientos y trabajos selvícolas se fija el tiempo máximo que pueden permanecer los restos y productos apilados en el monte. (ver Anexo H)	El decreto de aprovechamientos forestales establece un plazo máximo para la trituración de los restos de 15 días en época de peligro de incendios y un mes para el resto de la época del año artículo 38 del decreto 73/2020. Este aspecto queda reflejado en la propia resolución de autorización del servicio de montes.	El decreto de aprovechamientos forestales establece un plazo máximo para la trituración de los restos de 15 días en época de peligro de incendios y un mes para el resto de la época del año artículo 38 del decreto 73/2020. Este aspecto queda reflejado en la propia resolución de autorización del servicio de montes.			
10.11.5 Las prácticas de aprovechamiento minimizan el daño a la masa forestal	Los aprovechamientos forestales se realizan de acuerdo al manual de buenas	Los aprovechamientos forestales se realizan de acuerdo al manual de buenas prácticas forestales			

remanente.	prácticas forestales				
Indicador 28 PFNM (criterio 10.11) Solo aplicable a los PFNM de CORCHO, FRUTOS, PASTOS y RESINA Las técnicas de almacenamiento temporal de PFNMs, cuando sea pertinente, están incluidas en el Plan de Gestión.					
Criterio 10.12 la Organización deberá eliminar los materiales de desecho de una forma ambientalmente apropiada.					
<i>Indicador</i>	<i>Auditoria Principal(M0)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M1)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M2)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M3)</i>	<i>Auditoria de Seguimiento (M4)</i>

10.12.1 La recolección, limpieza, transporte y eliminación de todos los materiales de desecho se hace de una manera ambientalmente apropiada, que conserva los valores ambientales identificados en el Criterio 6.1.	Los aprovechamientos forestales se realizan de acuerdo al manual de buenas prácticas forestales. Los responsables del aprovechamiento y la propia UG firman su consentimiento y aceptación a la realización de prácticas respetuosas GP-IMP-02 MBASP-GESTORES GP-IMP-03-03 MBO ASP APROV. FORESTALES Se analiza el cierre de la observación 2023-02: ANALISIS DE CAUSA: En los terrenos de la UFG Viladesuso se detecta al pie de pista deposito de restos orgánicos y otros. CORRECCIÓN: Identificado el lugar donde se produjo el vertido la UGF Viladesuso adopta las medidas para su retirada ACCIÓN CORRECTIVA: La basura depositada por persona o personas no identificadas fue retirada del monte por el personal de la UGF y llevada al punto limpio disponible en el				
--	---	--	--	--	--

	ayuntamiento de Baiona. En la visita a las UGF no se han detectado residuos en las UGF.				
--	---	--	--	--	--